

**ACUERDO No. 07
(14 DE MAYO DE 2012)**

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE MOSQUERA,
CUNDINAMARCA
“GOBIERNO SIEMPRE EN MARCHA: MOSQUERA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES” PARA EL PERIODO 2012 - 2015**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política y los artículos 74 de la Ley 136 de 1994; 37, 38, 39 y 40 de la ley 152 de 1994. El artículo 339 precisa el contenido y el propósito del Plan de Desarrollo. El artículo 340, por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los consejos de planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso. Los consejos de planeación son de origen constitucional. La carta establece en el artículo 340 que “En las entidades territoriales habrá también consejos de Planeación, según lo determine la ley. El Consejo Nacional y los Consejos Territoriales de Planeación constituyen el Sistema Nacional de Planeación” El Consejo Territorial de Planeación tiene la función de elaborar un concepto de forma amplia y participativa del Plan de Desarrollo.

CONSIDERANDO:

Que el capítulo 2 del título XII, artículo 339 la Constitución Política consagró los planes de Desarrollo; dispuso la existencia de un Plan de Desarrollo Nacional conformado por una parte general y un Plan de Inversiones Públicas. En el inciso segundo previene la existencia de Planes de Desarrollo de las entidades territoriales con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.

Que el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el inciso segundo del artículo 339 de la Constitución Política, determina como imperativo constitucional la obligación de elaborar y adoptar de manera concertada, entre ellas y el Gobierno Nacional planes de Desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración, conforme a lo establecido en nuestro estatuto fundamental. Que la Ley 152 de 1994, establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno.

Que el artículo 29 de la Ley 152 de 1994, establece que todos los organismos de la Administración Pública Nacional deben elaborar con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un Plan indicativo cuatrienal.

Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994, establece que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.

Que el artículo 42 de la Ley 152 de 1994, señala que corresponde a los organismos departamentales de planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento como de los municipios de su jurisdicción.

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, literal E, establece que el Alcalde debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a los que disponga la Ley orgánica de Planeación.

Que el artículo 6 de la Ley 388 de 1997, complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.



Que el artículo 90 de la Ley 715 de 2001, establece que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces, deben elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local e informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación.

Que el artículo 43 de la Ley 715 estipula que el gobernante debe presentar un informe anual de ejecución del plan ante el cuerpo colegiado.

Que el artículo 34 Numeral 3 de la Ley 734 de 2002, considera entre otros deberes del servidor público el de formular, decidir oportunamente o ejecutar los Planes de Desarrollo y los presupuestos y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos, públicos o afectos al servidor público.

Que el artículo 3º de la Ley 136 de 1994, establece las funciones del municipio: Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y la coordinación con otras entidades, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que defina la ley, velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley, promover el manejo económico y social de los habitantes del respectivo municipio, hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales mientras estas proveen lo necesario, las demás que señale la Constitución y la Ley.

Que el artículo 204 de la ley 1098 del 2006, establece que los mandatarios territoriales, en los primero cuatro meses de sus mandatos deben elaborar un diagnóstico sobre los temas infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementaran en el Plan de Desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerio de Protección Social y de Educación Nacional, con la asesoría del I.C.B.F. deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los Planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia, de conformidad con los lineamientos ya evocados y que las asambleas y los concejos municipales, por su parte, deberán verificar para su aprobación, que el Plan de Desarrollo e Inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

Que una vez agotados todos los procedimientos y la metodología que consagran las normas constitucionales y legales que rigen la aprobación y promulgación de los planes de ordenamiento territorial, El Honorable Concejo Municipal de Mosquera Cundinamarca,

ACUERDA

ARTICULO 1º. Apruébese y adóptese el Plan de Desarrollo del Municipio de Mosquera-Cundinamarca para la vigencia 2012 – 2015 denominado “Gobierno Siempre en Marcha: Mosquera, Ciudad de Oportunidades” estructurado de la siguiente manera:



PRESENTACIÓN

Para el Gobierno Municipal, en cabeza del Sr. Alcalde Nicolás García Bustos y todo su equipo de trabajo, es un orgullo inmenso presentar a las mosquerunas y mosquerunos y al honorable Concejo Municipal el Plan de Desarrollo para el municipio de Mosquera para el periodo 2012-2015 "*Gobierno Siempre en Marcha: Mosquera, Ciudad de Oportunidades*", por el valioso hecho que en él se plasma la voluntad popular de los habitantes de nuestro querido municipio, que confían en un programa y en una visión, dictándonos un mandato que honraremos y cumpliremos a cabalidad. El mandato de hacer de Mosquera un municipio próspero y tranquilo donde sus habitantes gocen del bienestar.

Fue allí, desde el Programa de Gobierno "El Futuro Sigue Su Marcha", que fue socializado, discutido y posteriormente elegido por las mayorías en las urnas de votación que originamos el proceso de darle vida a este Plan de Desarrollo que guiará el destino de Mosquera en el cuatrienio 2012-2015. Por lo tanto, de cara a los ciudadanos de Mosquera, pero además, cumpliendo con lo consagrado en la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 339 inciso segundo, "*Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo*", y con lo estipulado en la Ley 152 de 1994 "*Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*", El Gobierno municipal de Mosquera, representante del Estado Colombiano en el ámbito territorial, formula este Plan de Desarrollo para buscar con firme propósito: garantizar los Derechos Humanos, fortalecer la Democracia Participativa y Pluralista y promover el Desarrollo Integral, fines esenciales del Estado.

El Plan de Desarrollo Municipal de Mosquera "Gobierno Siempre en Marcha: Mosquera Ciudad de Oportunidades" se construyó de manera novedosa, con el fin de ser es un documento amigable y cercano a la ciudadanía, para que pueda ser conocido y leído por todos los ciudadanos de manera sencilla y agradable, sin dejar de ser un documento técnico, objetivo y veraz para construir un camino organizado, sólido e incluyente de la mano con la comunidad mosqueruna, bajo los principios de inclusión, participación democrática y visibilidad de todos nuestros habitantes, con el fin que sea considerado la carta de navegación para el cuatrienio 2012-2015, dando cumplimiento a los mandatos institucionales.

El Plan de Desarrollo fue construido de forma participativa a través de una convocatoria por distintos medios, radiales, audiovisuales, redes sociales, se hizo una campaña publicitaria para generar expectativa de la construcción del plan y para posteriormente la participación en mesas de trabajo por distintos medios, logrando así una participación masiva de la población mosqueruna en 14 mesas de trabajo territoriales en los distintos barrios y veredas del municipio y 12 mesas temáticas donde se atendieron las diferentes poblaciones como mujeres, adulto mayor, niños y niñas, víctimas del conflicto, discapacitados y sectores como Educación, Salud, Ambiente, comunidades religiosas, transportadores e industriales para un total de 26 mesas de trabajo donde participaron más de 8500 personas.

Así mismo, el Consejo Territorial de Planeación entregó oportunamente sus recomendaciones y se hicieron los ajustes necesarios, sellando el compromiso de construcción colectiva de nuestro plan de desarrollo.

Nuestro plan de Desarrollo está constituido por seis ejes estructurales: **Bienestar en Marcha, Seguridad y Convivencia en Marcha, Oportunidades en Marcha; Obras, Organización y Región en Marcha, Sostenibilidad en Marcha e Institución en Marcha-Gestión Pública y Buen Gobierno** donde se concentran las diferentes líneas de actuación del Gobierno Siempre en Marcha: Salud, Educación, Desarrollo Social, Cultura Deporte y Recreación, Gobierno, Desarrollo Económico y Empleo, Infraestructura, Vivienda, Planeación y Ordenamiento Territorial, Fomento y Gestión Ambiental, Desarrollo Agropecuario y demás líneas de apoyo y gestión de la administración municipal. Tomando a Educación como la línea central de actuación y, a Salud y Seguridad como las líneas articuladoras de nuestro plan, principales motores de nuestro Gobierno Siempre en marcha a partir de la participación en las mesas de trabajo, los conceptos del Consejo Territorial de Planeación y los lineamientos del gobierno departamental y nacional.

Una vez sea surtido el trámite de aprobación en el Concejo Municipal, no resta más sino ejecutar los programas propuestos por este Gobierno Siempre en Marcha en los diferentes ejes, a la luz del control y participación de la comunidad para de esta manera consolidar una Mosquera Ciudad de oportunidades.

Deseamos que de estas deliberaciones se obtengan los mejores resultados que permitan construir el camino de la prosperidad por el que las distintas generaciones de nuestro municipio puedan caminar.

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Alcalde Municipal de Mosquera



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
ALCALDE MUNICIPAL

SECRETARIO DE GOBIERNO
Gian Carlo Gerometta Burbano

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Adriana Lucía Melo Melo

SECRETARIA DE DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN
Hernán Darío Lotta

SECRETARIO DE HACIENDA
Alberto Imedio Rodríguez

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE
Eduardo Vergara González

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
Luis Hernán Zambrano Hernández

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Martha Elizabeth Becerra Abril

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
William Gómez Aristizabal

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Gloria Álvarez Tovar

SECRETARIA DE SALUD
Nubia Angélica Lugo

JEFE DE OFICINA JURÍDICA
Richard Guzmán Plazas

JEFE OFICINA DE IMAGEN CORPORATIVA Y COMUNICACIONES
Carlos Hernando Triana Benavidez

COMUNIDAD MOSQUERUNA

CONCEJO MUNICIPAL



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Representante del Sector Social
Molly Jacob Kumblunkal

Representante del Sector Educativo
Carmen Alicia Cárdenas

Representante del Sector Comunal
María Claudia Rojas Riaño

Representante del Sector Comunal
Jorge Vargas

Representante del Sector Económico
Carlos Alfonso Garzón G.

Representante del Sector Cultural
Carlos Andrés Monroy

Representante Víctimas del Conflicto
José Luis Duque



TABLA DE CONTENIDO	PAG.
PRESENTACIÓN	3
<u>SIGLAS Y ACRÓNIMOS</u>	<u>9</u>
<u>PARTE I COMPONENTE GENERAL</u>	<u>12</u>
<u>TÍTULO I MARCO LEGAL</u>	<u>12</u>
<u>TÍTULO II MARCO METODOLÓGICO</u>	<u>17</u>
<u>TÍTULO III PLANEACIÓN PARTICIPATIVA</u>	<u>23</u>
<u> CAPÍTULO I CÓMO PARTICIPÓ LA CIUDADANÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PDM</u>	<u>23</u>
<u>TÍTULO IV GENERALIDADES Y TERRITORIO</u>	<u>29</u>
<u> CAPÍTULO I NUESTRO MUNICIPIO</u>	<u>29</u>
<u> CAPÍTULO II NUESTRA POBLACIÓN</u>	<u>33</u>
<u> CAPÍTULO III NUESTRO TERRITORIO</u>	<u>36</u>
<u>PARTE II COMPONENTE ESTRATÉGICO</u>	<u>39</u>
<u>TÍTULO I PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL PLAN</u>	<u>39</u>
<u>TÍTULO II EJE BIENESTAR EN MARCHA</u>	<u>63</u>
<u> CAPÍTULO I EDUCACIÓN</u>	<u>65</u>
<u> CAPÍTULO II SALUD</u>	<u>87</u>
<u> CAPÍTULO III DESARROLLO SOCIAL</u>	<u>109</u>
<u> CAPÍTULO III – 1 DESARROLLO INTEGRAL</u>	<u>113</u>
<u> A. PRIMERA INFANCIA Y NIÑEZ</u>	<u>113</u>
<u> B. ADOLESCENCIA Y JUVENTUD</u>	<u>152</u>
<u> C. ADULTO MAYOR</u>	<u>167</u>



TABLA DE CONTENIDO		PAG.
CAPÍTULO III – 2 PROMOCIÓN SOCIAL		171
A. FAMILIAS EN ACCIÓN		171
B. RED UNIDOS		175
C. VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO		203
CAPÍTULO III – 3 INCLUSIÓN SOCIAL		228
A. MUJER, GÉNERO Y FAMILIA		228
B. POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		235
C. DIVERSIDAD ÉTNICA, RELIGIOSA Y SEXUAL		240
CAPÍTULO IV CULTURA		244
CAPÍTULO V DEPORTE Y RECREACIÓN		252
TÍTULO III EJE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN MARCHA		262
CAPÍTULO I GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		264
TÍTULO IV EJE OBRAS, ORGANIZACIÓN Y REGIÓN		284
CAPÍTULO I INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS		286
CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		305
CAPÍTULO III VIVIENDA		315
TÍTULO V EJE OPORTUNIDADES EN MARCHA		321
CAPÍTULO I EMPLEO		323
CAPÍTULO II DESARROLLO ECONÓMICO		331
CAPÍTULO III TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		338
TÍTULO VI EJE SOSTENIBILIDAD EN MARCHA		342
CAPÍTULO I FOMENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL		344
CAPÍTULO II DESARROLLO AGROPECUARIO		356



TABLA DE CONTENIDO		PAG.
CAPÍTULO III GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO		361
TÍTULO VII EJE INSTITUCIÓN EN MARCHA – GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y BUEN GOBIERNO		381
CAPÍTULO I DESARROLLO INSTITUCIONAL		384
CAPÍTULO II HACIENDA		393
CAPÍTULO III JURÍDICA		399
CAPÍTULO IV CONTROL INTERNO		404
CAPÍTULO V IMAGEN CORPORATIVA Y COMUNICACIONES		409
MACROPROYECTOS		413
PARTE III COMPONENTE FINANCIERO		425
TÍTULO I INSTANCIAS Y MECANISMOS DE COORDINACION Y EVALUACION		425
TÍTULO II ESTRATEGIA FINANCIERA		426
CAPÍTULO I PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES		426



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AHE: Atención Humanitaria de Emergencia
AI: Ayuda Inmediata
AIEPI: Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia
APII: Atención Integral a la Primera Infancia
APSIKOS: Atención Psicosocial
ATI: Asistencia Técnica Integral
BACRIM: Bandas Criminales
BDA: Base de Datos Única de Afiliados
CERES: Centros Regionales de Educación Superior
CGR: Contraloría General de la República
CIAT: Consejo Interinstitucional de Alertas Tempranas
CLOPAD: Comité Local para la Prevención y Atención de Desastre
CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social
CORPOICA: Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria
CPC: Consejo Privado de Competitividad
CRA: Comisión de Regulación de Agua potable y Saneamiento Básico
CREPAD: Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastre
DDHH: Derechos Humanos
DGR: Dirección de Gestión del Riesgo
DIH: Derecho Internacional Humanitario
DNP: Departamento Nacional de Planeación
ECNT: Enfermedades Crónicas No Transmisibles
ECV: Encuesta de Calidad de Vida
EDA: Enfermedad Diarreica Aguda
EPS: Entidades Promotoras de Salud
EPS-S: Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado
ERC: Enfermedad Renal Crónica
FAMI: Familia, Mujer e Infancia
FOMIPYME: Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
FONDE: Fondo de Fomento al Empleo y Protección al Desempleo
FONIÑEZ: Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria
FONSECON: Fondo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana
GPR: Gestión Pública Orientada a Resultados
HTA: Hipertensión Arterial
ICA: Impuesto de Industria, Comercio y Avisos
ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
LOOT: Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial
MFMP: Marco Fiscal de Mediano Plazo
MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas
NBI: Necesidades Básicas Insatisfechas
NNA: Niños, niñas y adolescentes
ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio
PAI: Programa Ampliado de Inmunizaciones



PAIPI: Programa de Atención Integral a la Primera Infancia
PVDFV: Población Víctima del Desplazamiento Forzado
PDA: Planes Departamentales de Agua y Saneamiento
PDI: Programa de Desarrollo Institucional
PEI: Proyectos Educativos Institucionales
PGAR: Plan de Gestión Ambiental Regional
PGIRS: Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos
PGN: Presupuesto General de la Nación
PI: Propiedad Intelectual
PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental
PIU: Plan Integral Único
PND: Plan Nacional de Desarrollo
POMCA: Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas
POS: Plan Obligatorio de Salud
POT: Plan de Ordenamiento Territorial
PPI: Plan Plurianual de Inversiones
PPSAM: Programa de Protección Social al Adulto Mayor
RS: Régimen Subsidiado
RU: Renovación Urbana
RUA: Registro Único Ambiental
RUAF: Registro Único de Afiliados
RUB: Registro Único de Beneficiarios
RUE: Registro Único Empresarial
RUNT: Registro Único Nacional de Tránsito
RUPD: Registro Único de Población Desplazada
SECOP: Sistema Electrónico de Contratación Pública
SGR: Sistema General de Regalías
SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud
SIPI: Sistema de Información a la Primera Infancia
SISBEN: Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios para los Programas Sociales
SMLM: Salarios mínimos legales mensuales
SNAIPD: Sistema Nacional de Atención Integral a la población desplazada
SND: Sistema Nacional de Discapacidad
SNPAD: Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres
SUI: Sistema Único de Información de Servicios Públicos
SUIFP: Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas
TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
TLC: Tratado de Libre Comercio
UAF: Unidad Agrícola Familiar
UPC: Unidad de Pago por Capitación
VBG: Violencia Basada en Género
VIH: Virus de Inmunodeficiencia Humana
VIS: Vivienda de Interés Social
VISR: Vivienda de Interés Social Rural
VIV: Vivienda



I PARTE

COMPONENTE GENERAL



I PARTE COMPONENTE GENERAL

TÍTULO I MARCO LEGAL

NORMAS QUE RIGEN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL GOBIERNO SIEMPRE EN MARCHA: MOSQUERA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991.

ARTÍCULO 1º— Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. *Conc.: Preámbulo, 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11, 12, 13, 17, 29, 25, 40, 42, 53, 58, 67, 93, 95, 103, 114, 133, 150, 188, 189, 209, 286, 287, 298, 299, 303, 312, 314, 365 y 368.*

ARTÍCULO 2º— Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

ARTÍCULO 3— La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

ARTÍCULO 4— La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

ARTÍCULO 5— Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. *Conc.: 1º, 40, 49, 67, 95, 100, 103, 105, 222, 247, 286, 287, 289, 300, 316, 319, 320, 321, 340, 357 y 367.*

ARTÍCULO 6— Precisa el propósito y el contenido del plan de desarrollo.

ARTÍCULO 340— Establece el Sistema Nacional de Planeación (SNP) conformado por los consejos de planeación –nacional y territoriales– como instancias de participación ciudadana en el proceso de elaboración de los planes de desarrollo.

ARTÍCULO 356— Reformado. Acto Legislativo No. 01 de 2001. ART. 2º

ARTÍCULO 357— Reformado. Acto Legislativo No. 01 de 2001. ART. 3º

♦ LEY 152 DE 1994 – POR LA CUAL SE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE DESARROLLO.

Establece el procedimiento para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización y articulación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participan en el proceso, resaltando la participación de la sociedad civil.

ARTÍCULO 3º— Principios generales. Los principales generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son: Autonomía, Ordenación de competencias, Coordinación, Consistencia, Prioridad del gasto público social, Continuidad, Participación, Sustentabilidad Ambiental, Desarrollo armónico de las regiones, Proceso de planeación, Eficiencia, Viabilidad, Coherencia, Conformación de los planes de desarrollo.

ARTÍCULO 5º— Contenido de la parte general del Plan. La parte general del plan contendrá lo siguiente:

- Los objetivos nacionales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo según resulte del diagnóstico general de la economía y de sus principales sectores y grupos sociales.
- Las metas nacionales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo y los procedimientos y mecanismo generales para lograrlos.
- Las estrategias y políticas en materia económica, social y ambiental que guiarán la acción del Gobierno para alcanzar los objetivos y metas que se hayan definido.
- El señalamiento de las formas, medios e instrumentos de vinculación y armonización de la planeación nacional con la planeación sectorial, regional, departamental, municipal, distrital y de las entidades territoriales indígenas; y de aquellas otras entidades territoriales que se constituyan en aplicación de las normas constitucionales vigentes.

ARTÍCULO 29º— Evaluación.

ARTÍCULO 31º— Contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

ARTÍCULO 33º— Autoridades e instancias de planeación en las entidades territoriales.



ARTÍCULO 40º— Aprobación.

ARTÍCULO 41º— Planes de acción en las entidades territoriales.

ARTÍCULO 42º— Evaluación.

ARTÍCULO 43º— Informe del Gobernador o Alcalde.

ARTÍCULO 45º— Articulación y ajuste de los planes.

◆ **LEY 387 DE 1997**

Sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del estado. Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

◆ **LEY 388 DE 1997**

Sobre el ordenamiento del territorio de los municipios, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

El artículo 6 complementa la planeación económica y social con la planificación física de las entidades territoriales (municipios y distritos), para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible por medio de los planes, planes básicos o esquemas de ordenamiento territorial.

ARTÍCULO 18º—De la cesación de la condición de desplazado forzado. La condición de desplazado forzado por la violencia cesa cuando se logra la consolidación y estabilización socioeconómica, bien sea en su lugar de origen o en las zonas de reasentamiento.

◆ **LEY 1098 DE 2006 CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.**

ARTÍCULO 204º—establece que los gobernadores, gobernadoras, alcaldes y alcaldesas, en los primeros cuatro meses de su período de gobierno, deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo.

Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF, deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos.

Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

◆ **LEY 1122 DE 2007**

ARTÍCULO 33º —Plan Nacional de Salud Pública. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

El Gobierno Nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

◆ **LEY 1257 DE 2008**

Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

El parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1257 de 2008 por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias establece que "los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.

◆ **LEY 1450 DE 2011**

Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para Todos.

El artículo 6º —Establece la obligatoriedad de informar por parte de las entidades territoriales a los ministerios, entidades competentes y al Departamento Nacional de Planeación de la inclusión en los planes de desarrollo de objetivos, metas y estrategias concretas para la consecución de las Metas del Milenio.

El artículo 9º— Establece la obligatoriedad de incluir en los planes de desarrollo estrategias territoriales para la superación de la pobreza extrema.

El artículo 10º— Establece la obligatoriedad de armonizar los planes de desarrollo de las entidades territoriales con lo dispuesto en el Plan Decenal de Educación 2006-2016 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

El artículo 16º— Establece como una de las acciones inmediatas del Programa para la generación y fortalecimiento de las capacidades institucionales para el desarrollo territorial la asistencia técnica a las entidades territoriales para elaborar sus planes de desarrollo.

El artículo 137º— Se establece la obligatoriedad de las entidades territoriales de asegurar en sus planes de desarrollo los mecanismos administrativos, presupuestales, financieros y de gestión para la atención integral a la primera infancia y su obligatoria articulación y cofinanciación con la Nación para la ampliación sostenible de cobertura y calidad.



El artículo 201º— establece que en los planes de desarrollo de las entidades territoriales se debe garantizar la inclusión de los recursos para adquirir áreas de interés para acueductos municipales.

◆ **LEY 1454 DE 2011**

Por la cual se distan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial (LOOT). Establece diferentes formas de asociación de las entidades territoriales, donde los planes de desarrollo son el instrumento por medio del cual se articulan los respectivos modelos de planificación integral.

◆ **DECRETO 1865 DE 1994 Y 1200 DE 2004**

El decreto 1865 de 1994 estableció los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales, y a su vez los procedimientos para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los departamentos, distritos y municipios, al que se refieren los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994. Los artículos 1 y 2 de este decreto fueron modificados posteriormente por el Decreto 48 de 2001 y este a su vez fue derogado por el Decreto 1200 de 2004.

◆ **LEY 1448 DE 2011**

Establece que las entidades territoriales deben diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deben contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deben ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

◆ **DECRETO 111 DE 1996**

ARTÍCULO 8º—El Plan Operativo Anual de Inversiones señalará los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas.

Este plan guardará concordancia con el Plan Nacional de Inversiones. El Departamento Nacional de Planeación preparará un informe regional y departamental del presupuesto inversión para discusión en las comisiones económicas de Senado y Cámara de Representantes (Ley 38/89 artículo 5o. Ley 179/94, artículo 2o.).

ARTÍCULO 49º— Con base en la meta de inversión para el sector público establecida en el Plan Financiero, el Departamento Nacional de Planeación en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, elaborarán el Plan Operativo Anual de Inversiones. Este Plan, una vez aprobado por el Conpes será remitido a la Dirección General del Presupuesto Nacional para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación. Los ajustes al proyecto se harán en conjunto entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación (Ley 38/89, artículo 30. Ley 179/94, artículo 22).

◆ **LEY 617 DEL 2000**

Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dicta otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

ARTÍCULO 79º—Control social a la gestión pública territorial. El Departamento Nacional de Planeación publicará en medios de amplia circulación nacional con la periodicidad que señale el reglamento y por lo menos una vez al año, los resultados de la evaluación de la gestión de todas las entidades territoriales, incluidos sus organismos de control, según la metodología que se establezca para tal efecto.

◆ **LEY 715 DEL 2001**

Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

ARTÍCULO 9º—Instituciones educativas. Institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes. Deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.

Las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.

◆ **LEY 136 DE 1999**

Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

ARTÍCULO 91º—*Funciones.* Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

A) En relación con el Concejo:

1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.
2. Presentar oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, y de obras públicas, que deberá estar coordinado con los planes departamentales y nacionales.
3. Presentar dentro del término legal el proyecto de acuerdo sobre el presupuesto anual de rentas y gastos.



4. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones; presentarles informes generales sobre su administración en la primera sesión ordinaria de cada año, y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
5. Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico.
6. Reglamentar los acuerdos municipales.
7. Enviar al gobernador, dentro de los cinco (5) días siguientes a su sanción o expedición los acuerdos del Concejo, los decretos de carácter general que expida, los actos mediante los cuales se reconozca y decrete honorarios a los concejales y los demás de carácter particular que el gobernador le solicite.
8. Aceptar la renuncia o conceder licencia a los concejales, cuando el concejo esté en receso; Subrayado Declarado Exequible Sentencia Corte Constitucional 647 de 2002

◆ **LEY 489 DE 1998**

Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

◆ **LEY 962 DE 2005**

Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

◆ **LEY 970 DE 2005**

Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

◆ **LEY 743 DE 2002**

Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal.

◆ **LEY 675 DE 2001**

Por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal.

◆ **LEY 87 DE 1993**

Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 1º— Definición del control interno. Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

RESOLUCIÓN 425 DE 2008

Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de las entidades territoriales.

LEY 1306 DE 2009

Por la cual se dictan normas para la Protección de Personas con Discapacidad Mental y se establece el Régimen de la Representación Legal de Incapaces Emancipados.

LEY 361 DE 1997

Por la cual se establecen mecanismos de integración social de la personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 519 DE 2003

Por el cual se suprimen, se transforman y se crean unas consejerías y programas presidenciales.

LEY 982 DE 2005

Por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas, sordo-ciegas y se dictan otras disposiciones.

LEY 1145 DE 2007

Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.

LEY 1275 DE 2009

Por medio de la cual se establecen lineamientos de Política Pública Nacional para las personas que presentan enanismo.

LEY 1306 DE 2009

Por la cual se dictan normas para la Protección de Personas con Discapacidad Mental y se establece el Régimen de la Representación Legal de Incapaces Emancipados.

LEY 375 DE 1997

Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones.

LEY 1251 DE 2008



Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.

LEY 134 DE 1994

Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

CONPES 140 DE 2011

LEY 115 DE 1994

Por la cual se expide la Ley General de Educación

ARTÍCULO 85º— *Jornadas en los establecimientos educativos.* El servicio público educativo se prestará en las instituciones educativas en una sola jornada diurna.

Cuando las necesidades del servicio educativo lo requieran, podrán ofrecer dos jornadas escolares, una diurna y otra nocturna, bajo la responsabilidad de una misma administración.

La jornada escolar nocturna se destinará, preferentemente, a la educación de adultos de que trata el título III de la presente Ley.

DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

CONPES 3582, POLÍTICA NACIONAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

LEY 1257 DE 2008

Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 1537 DE 2001

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativo que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.

ARTÍCULO 3º—DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO. En desarrollo de las funciones señaladas en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, o quien haga Sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarcan en cinco tópicos, a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control y relación con entes externos.

ACUERDO 43 DE 2006. Por el cual se establecen los objetivos de calidad del agua para la cuenca del río Bogotá a lograr en el año 2020.

Acuerdo municipal 021 de 2003, se transforma el policlínico en Empresa Social del Estado (E.S.E.), de primer grado de complejidad.

Decreto 085 de 2008, conformación del CLOPAD.

Decreto 168 de 2008, categorización del municipio, categoría del municipio segunda.

Plan nacional de desarrollo 2010-2014 "prosperidad para todos"

Objetivos de desarrollo del milenio (ODM)

Política de agua potable y saneamiento básico

Política de niñez, infancia, adolescencia y familia

Planes regionales de competitividad

Planes de desarrollo territoriales

Planes de etnodesarrollo y planes de vida

Planes de ordenamiento territorial

Planes territoriales de adaptación al cambio climático

Gestión del riesgo de desastres como instrumento de desarrollo competencias de las entidades territoriales



TÍTULO II MARCO METODOLÓGICO

El paso inicial para emprender una Mosquera creativa, emprendedora, participativa, amigable, visible y siempre en marcha es la preparación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2012-2015. Este proceso es definido como la herramienta básica de planeación, donde se materializan el programa de gobierno y las políticas institucionales, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, con la participación de todos los sectores de la sociedad mosqueruna, tanto la población social y la administración municipal como los empresarios e industriales del sector privado.

La construcción del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) "*Gobierno Siempre en Marcha: Mosquera, Ciudad de Oportunidades*" la hicimos con la firme intención de llegar a toda la comunidad con **un documento amigable, incluyente, entendible, comprensible y con gran visibilidad en cada uno de los habitantes de Mosquera; sin dejar de ser un instrumento técnico, objetivo y veraz**, que contiene todas las problemáticas del municipio, las soluciones y las propuestas organizadas en conjunto con nuestra comunidad para suplir las necesidades de todos los sectores de esta importante ciudad de oportunidades.

Se examinaron las rutas metodológicas diseñadas por el Departamento de Planeación Nacional, Secretaría de Planeación Departamental y mejores prácticas municipales para conducir las propuestas de una Mosquera hecha para todos.

Para afinar todas estas rutas y ubicarlas en el camino del futuro Siempre en marcha de la Alcaldía Municipal de Mosquera, el Consejo de Gobierno concertó la metodología más apropiada para recolectar las problemáticas más importantes y prioritarias de cada uno de los barrios, veredas y comunidades del municipio, la cual se fundamentó en una construcción colectiva en mesas de trabajo, grupos de concertación y planteamiento de soluciones, y materialización en árboles de problemas.

A. GARANTIZANDO LOS DERECHOS HUMANOS Y FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PLURALISTA

El fin esencial que motiva al proceso de elaboración del Plan de Desarrollo y el que mueve su aplicación es la garantía de los Derechos Humanos de los ciudadanos de Mosquera. Tanto el Plan como todo el aparato de Gobierno está orientado a respetar y hacer valer los derechos humanos, consagrados en los acuerdos internacionales, la Constitución Política de Colombia y la normatividad nacional. Nada importa más que este fin, por lo que el Plan abarca todas las dimensiones de la vida de nuestros habitantes para que, en la ejecución de sus políticas, el Gobierno logre impactar positivamente en cada uno de ellos permitiéndoles gozar de lo que sus derechos le otorgan.

En tal sentido, para garantizar precisamente uno de los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de 1991, que es el de la participación participativa y pluralista, señalado en los artículos primero: "*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, **participativa y pluralista**, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*" y segundo: "*Son fines esenciales del Estado: (...) facilitar la **participación de todos en las decisiones que los afectan** y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)*", la identificación y discusión de las problemáticas y sus posibles soluciones que vive el municipio, las cuales fueron consideradas para la elaboración del diagnóstico y la parte estratégica del Plan de Desarrollo, se iniciaron con la realización de las mesas de concertación.



B. PROMOVRIENDO EL DESARROLLO INTEGRAL

En ejercicio de las relaciones intergubernamentales entre los niveles municipal, departamental y nacional que reclama de las entidades territoriales concertar y coordinar los asuntos públicos comunes a su cargo, el Gobierno Municipal de Mosquera, en cabeza del señor Alcalde Nicolás García, recogió para la elaboración del Plan de Desarrollo Socioeconómico, Ambiental y de Obras Públicas 2012 - 2015 "Gobierno Siempre en Marcha", las orientaciones conceptuales y normativas ofrecidas por la ayuda técnica del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca.

Por lo tanto, la estructura de este Plan de Desarrollo se fundamenta en la observancia del concepto de Desarrollo Integral:

*"El desarrollo integral es un derecho humano fundamental reconocido internacionalmente, es un proceso de transformación multidimensional, sistémico, sostenible e incluyente que se genera de manera planeada para lograr el bienestar de la población en armonía y equilibrio con lo ambiental (natural y construido), lo socio-cultural, lo económico, y lo político-administrativo en un territorio determinado (un municipio, un distrito, un departamento, una región, un país), y teniendo en cuenta el contexto global"*¹.

Además, el Desarrollo Integral está conformado por dos elementos: el territorio y las dimensiones del desarrollo. Tal conformación es coherente por cuanto no se puede entender el desarrollo sin la existencia de un territorio, ya que es este el contexto espacial en el que vivimos y llevamos a cabo nuestras actividades.

En lo que respecta a las dimensiones articuladas con nuestro municipio y reflejadas en nuestro Plan de Desarrollo se puede evidenciar en la gráfica de dimensiones del desarrollo.

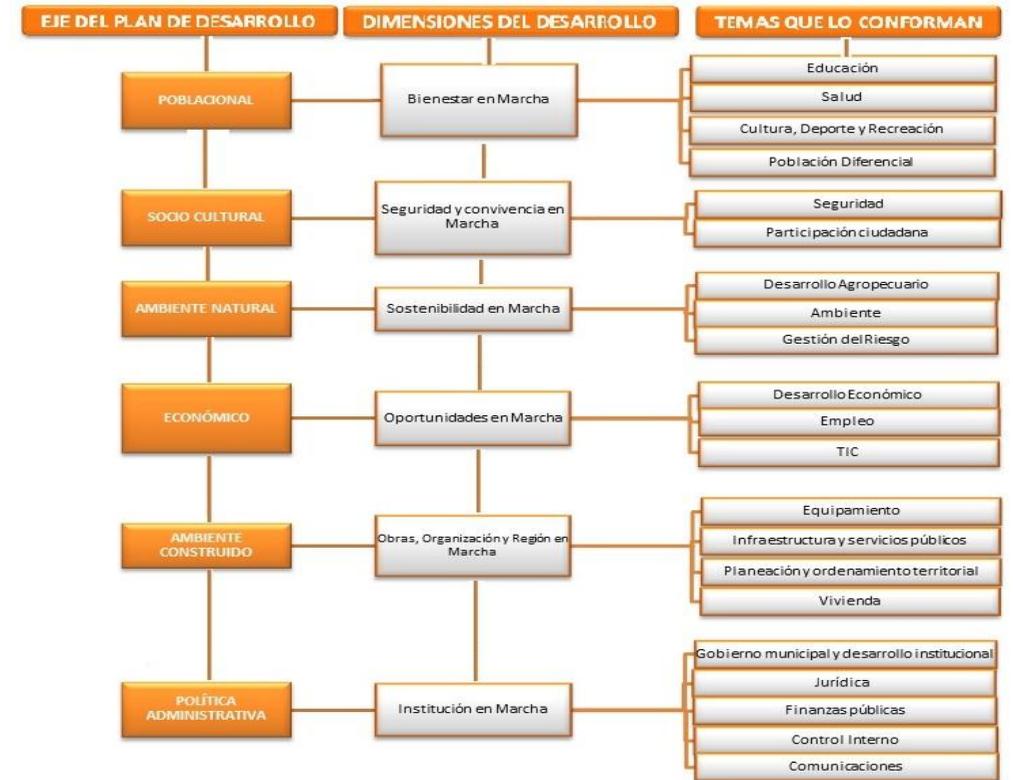


Gráfico 1. Fuente: Equipo Plan de Desarrollo Municipal Mosquera. 2012.

C. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CORRECTIVOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En el sector privado como en la administración pública existe un modelo básico de planeación que garantiza la mayoría de veces una buena gestión de las organizaciones.

Para el caso particular del gobierno municipal de Mosquera como organización pública que, después de ser formulado y aprobado, el Plan de Desarrollo, adopta dicho modelo representado en la tareas de ejecutar el Plan, hacer el seguimiento de la ejecución, evaluar los resultados arrojados en el seguimiento, aplicar los correctivos del caso en la ejecución y, finalmente, en periodos específicos presentar a la ciudadanía el estado de ejecución de los proyectos que se incluyeron en Plan, en las instancias a las que se refieren las normas.

¹ Guías para la gestión pública territorial. Planeación para el desarrollo integral en las entidades territoriales. El plan de desarrollo 2012-2015. p. 19. DNP.

La ejecución se realizará por medio de **los planes indicativos y de acción**, herramientas simples de planeación que determinan qué se quiere conseguir con la ejecución de un proyecto, cómo y en cuánto tiempo se hará, y con cuáles recursos se contará para hacerlo.

El seguimiento se realizará por medio del cumplimiento de **los planes indicativos y de acción, los indicadores de gestión y tableros de Control, como los establecidos por el Programa Sinergia del Departamento Nacional de Planeación** herramientas también de planeación que permiten observar la evolución de los resultados generados en la ejecución de los proyectos.

Con la información del estado de ejecución de los proyectos, los equipos de trabajo de las Secretarías y el Consejo de Gobierno, integrado por los Secretarios y el Alcalde, evaluarán su desempeño por sector y por programas, dependiendo de la situación, mantener lo planeado o corregirlo, tomando las decisiones que den un viraje distinto a la ejecución.

Para la transparencia y por el derecho de los ciudadanos a estar informados sobre el actuar de sus instituciones, el Gobierno Municipal adelantará las rendiciones de cuentas de su gestión en la Alcaldía, tantas veces como sea necesario, exponiendo ante los ciudadanos no solo sus avances sino las dificultades presentadas en los tiempos de gobierno. Todo lo anterior con acompañamiento de las demás entidades municipales como el Concejo Municipal, la Personería y los respectivos entes de control.

D. ORIENTADO A RESULTADOS

El diseño y la forma de pensar la ejecución de nuestro del Plan de Desarrollo se basa en la implementación de Gestión por Resultados y cadena de valor. Esto significa que la gestión del Gobierno Municipal partirá siempre desde el ejercicio de planeación y organización de sus actividades, para que se tengan los mejores resultados para los ciudadanos, generando impacto con menos recursos y en el menor tiempo posible. Esta cadena de valor se hace presente en la configuración de los lineamientos estratégicos de cada sector y se compone de los siguientes momentos secuenciales que parten del insumo y terminan en el impacto:

El plus de la cadena de valor que nos permitirá trascender el plano convencional de la producción de bienes y servicios como fines (producto), para convertirlos en los medios que satisfagan efectivamente las necesidades de los ciudadanos y mejoren las condiciones de vida de la sociedad (resultado e impacto).

La parte de la Ejecución

Insumo: Cuantifica los recursos

Proceso o gestión: Cuantifica los actores y sus acciones

Producto: Cuantifica bienes y servicios

Los Efectos y la Visión de largo plazo

Resultado: Efectos directos

Impacto: Efectos permanentes

Para las obras estratégicas utilizaremos cadena de valor.

Para la elaboración del Plan se concibieron metas producto que garantizan la ejecución y metas resultado que logran identificar los efectos e impactos de cada actividad, asegurando la implementación de la cadena de valor.



Gráfica 2. Fuente: Equipo Plan de Desarrollo Municipal. Mosquera 2012

E. PROSPECCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y VISIÓN COMPARTIDA

Una de las esencias de este Plan de Desarrollo es el carácter prospectivo que se le imprime en todo su contenido. Se estudia y se propone pensando en el mediano y largo plazo de los sectores de inversión, de tal manera que aunque los resultados de las acciones de Gobierno no se vean tan solo a corto plazo, si se reflejarán en el futuro con proporciones más grandes y estables, cambiándole la cara totalmente a lo que es el municipio actualmente. Tal es el caso de educación que se plantea con una propuesta novedosa para el municipio con jornada continua y que su impacto se verá reflejado en el corto, mediano y largo plazo.

El gobierno municipal de Mosquera apuesta al sector educativo como el elemento primordial que impulsa a los otros, en la medida que la preparación de las personas les permite tener mejores oportunidades en la vida y las hace más aptas para aportar al desarrollo de sus comunidades. Este es uno de los proyectos bandera para el sector educativo que profundizará y complementará en cada uno de las disciplinas del saber y de los valores personales.



Otro gran resultado de ese enfoque prospectivo y de la realización de las mesas de concertación y la participación ciudadana en la elaboración del diagnóstico fue la creación entre todos los participantes de una visión compartida que determina el futuro de nuestro Municipio. Esta visión nos orienta y guía a través de los años venideros, formulando una ruta y un destino, es el hacia dónde queremos que el municipio se encuentre en un periodo de tiempo. La definición definitiva está en proceso, a la espera de que se surtan otros espacios de participación y entren en acción otros actores como el Consejo Territorial de Planeación CTP.

F. CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

CORRESPONDIENTE CON EL PROGRAMA DE GOBIERNO	<ul style="list-style-type: none"> Las propuestas contempladas en el Programa de Gobierno "El futuro sigue su marcha" son desarrolladas en su parte estratégica. Ejemplo de ello son los megaproyectos como nuevos colegios, ampliación del hospital, el complejo acuático, más jardines infantiles, una nueva subestación de policía, más infraestructura de saneamiento básico, adecuamiento de vías, etc. (Ver anexo - Programa de gobierno 2012-2015 Nicolas García-Alcalde).
ORIENTADO A RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> Sus metas de resultado reflejan qué es lo que se busca con la planeación de cada uno de los programas.
EVALUABLE	<ul style="list-style-type: none"> Su tablero de control permite visualizar a través de los indicadores respectivos el estado de avance de cada una de lo propuesto en los subprogramas. (Se implementará con el Programa Sinergia).
ESTRATÉGICO	<ul style="list-style-type: none"> Identifica las problemáticas prioritarias del municipio a partir de los diagnósticos ciudadano y técnico, formulando una propuesta de solución para cada una. La presentación de los subprogramas y programas le apuestan al cumplimiento de los derechos humanos y del milenio. (Ver Planeación Estratégica)
DIFERENCIAL E INCLUYENTE	<ul style="list-style-type: none"> Identifica en uno de sus capítulos la situación en que se encuentra cada uno de las siguientes categorías poblacionales: niñez e infancia, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, mujeres, familias, víctimas del conflicto, discapacitados.
PROSPECTIVO	<ul style="list-style-type: none"> Toma a la educación como el soporte de un proyecto de largo plazo que busca ofrecer a la comunidad de Mosquera más y mejores oportunidades que mejoren su condición de vida.
EFICIENCIA EN LOS PROCESOS Y EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> Cada propuesta contemplada en la parte estratégica se estructura como una cadena de valor donde los productos le apuntan a generar un impacto en la comunidad, destinándose un monto específico de recursos para conseguirlo. (Ver Plan Plurianual de inversiones).
ARTICULADOR	<ul style="list-style-type: none"> Se alinea con las políticas y directrices que el Gobierno Nacional dispuso en el Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad Para Todos" y con los objetivos de la propuesta programática de del Departamento contenidos en "Cundinamarca Calidad de Vida". (Ver Anexo - Matriz de Interacciones).
PROMOTOR DE LA EQUIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Programas sociales, educativos, de salud, de deporte y cultura, económicos, de participación, y de servicios públicos le apuntan a cerrar la brecha de desigualdad que exista en el municipio, atendiendo prioritariamente a la población que no pueda por sí misma conseguir los medios de vida.

Gráfica 3. Fuente: Equipo Plan de Desarrollo Municipal. Mosquera 2012



G. ESTRUCTURA DE NUESTRO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El presente Plan de Desarrollo tiene una guía de lectura amigable para la población mosqueruna y su fácil y ágil entendimiento. Inicialmente se hace referencia a un marco legal que engloba las diversas directrices que acata las leyes, normas, decretos y demás mandatos que rigen la realización, conformación, elaboración y cumplimiento del Plan de Desarrollo.

En segundo lugar, se relata una ruta metodológica de la construcción del plan de desarrollo para comentar las dimensiones que se tienen en cuenta en todo el documento y que permiten la consolidación de procesos en busca de una Mosquera con más calidad humana y con oportunidades para todos; dichas dimensiones abarcan aspectos poblacionales, socioculturales, de ambiente, económicos, de infraestructura y las políticas administrativas; además establece las principales características de este documento que posiciona la equidad e inclusión social como principales pilares de la administración municipal, estableciendo sus ejes estratégicos y las líneas de acción de toda el concepto del Gobierno Siempre en Marcha.

En tercer lugar, inicia el recuento de la elaboración y paso a paso la participación ciudadana en las mesas de concertación, buzones de participación, redes sociales y otros mecanismos de vocería otorgados a la comunidad para la expresión de sus necesidades, problemáticas y posibles soluciones, además se explica la forma en la que se concentran las opiniones de los habitantes del municipio a lo largo de las 26 mesas de concertación, realizadas en el mes de febrero.

En cuarto lugar, se inicia el diagnóstico "Cómo estamos" por cada una de nuestros ejes estratégicos y líneas de acción, dando a manera de introducción las generalidades y el territorio para iniciar con los principales capítulos de la carta de navegación del municipio, donde cada una de las líneas de acción del plan de desarrollo se aborda en este orden: Diagnóstico (dividido en Ciudadano y Técnico), que se ha titulado "Cómo estamos"; Direccionamiento Estratégico llamado "Hacia dónde marchamos"; Programas y subprogramas correspondientes a la línea de acción o eje que se está explicando; y, por último, las acciones estratégicas de la línea de acción correspondiente, donde se consigna la matriz que especifica varios aspectos de los programas a implementar durante el cuatrienio 2012-2015.

A continuación de la narración de las acciones en cada uno de los ejes estratégicos, observamos el Componente financiero que distribuye sus puntos entre las estrategias financieras del municipio, el estado de las finanzas municipales y el Plan Plurianual de Inversiones.

Finalmente, los Anexos "Somos Todos" comprenden todo el apoyo documental, de gestión y consultivo que se abordó durante la construcción de esta guía de acciones a aplicar en los cuatro años de gobierno del Alcalde Nicolás García que forjarán un Gobierno Siempre en Marcha para guiar a Mosquera, Ciudad de oportunidades.



TÍTULO III

PLANEACIÓN PARTICIPATIVA



TÍTULO III PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

El eje central de la democracia participativa es la organización ciudadana, es decir, la capacidad que tenga la ciudadanía para juntarse y organizarse de acuerdo con sus intereses o aspiraciones. En ese orden de ideas, la democracia de participación supera la toma de decisión y la delegación por el voto y remplace las actuaciones individuales por la acción colectiva entorno a intereses del mismo tipo. Con la Constitución de 1991 se fortalece -de manera formal- la democracia de participación, pasan de 60 los artículos que hablan de participación, comenzando por el preámbulo y el artículo primero, extendiéndose por todo el texto constitucional. La Constitución menciona la participación en lo político, en lo económico, en lo social, en la planeación, en lo poblacional, en lo sectorial, etc. Los preceptos constitucionales relacionados con la participación, fueron desarrollados mediante las leyes 131 y 134 de 1994, ambas de carácter estatutario; sin embargo, es preciso resaltar que para la consolidación de una verdadera democracia participativa, además del ordenamiento legal, se requiere impulsar procesos de fortalecimiento de la sociedad civil y de construir una cultura ciudadana de la participación, ya que estos de dos últimos factores son los pilares de este modelo democrático. (Tomado: Artículo. La Planeación Participativa en Colombia. UN)

Es así como la participación ciudadana y la comunicación con la comunidad son un pilar importante en la construcción, proyección y elaboración de los programas dirigidos a la comunidad de la Alcaldía Municipal de Mosquera. El Gobierno Siempre en Marcha busca un acercamiento a la comunidad, en una forma amigable al momento de elaborar proyectos y con el aval o visto bueno de la población mosqueruna.

CAPÍTULO I CÓMO PARTICIPÓ LA CIUDADANÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PDM

¿CÓMO PARTICIPÓ LA CIUDADANÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PDM?



Los espacios diseñados para la vinculación e invitación a la construcción del Plan de Desarrollo Municipal a toda la comunidad se organizaron en 26 mesas de concertación donde los protagonistas fueron los asistentes. La formulación de la actividad no sería solamente en la sección metodológica, además la estrategia para incluir a los habitantes del municipio requería un aporte comunicativo de amplia escala, algún tipo de convocatoria especial para atraer la gente, una idea de lograr programar a las comunidades del municipio y sintonizarla ante las acciones para fortalecer en el componente de participación democrática las decisiones de la administración municipal.

Invitación a la participación ciudadana

Todos los esfuerzos se encaminaron a crear una gran campaña en la que todos pudiéramos aportar nuestra opinión, voz y propuestas para desarrollar todo el potencial de nuestro municipio. Esta campaña se llamó "Le tengo el Plan". Se enfocó en impulsar la idea de una construcción ciudadana de los planes, programas y proyectos que regirán al gobierno del Alcalde Nicolás García Bustos por el próximo cuatrienio. Aquí, iniciamos con un recorrido de cuatro días por todos los barrios de Mosquera donde, con afiches y rompe calles, invitábamos a las personas a "unirse al Plan", sin comentarles de qué se trataba, pero si comentándoles que era un proyecto de la alcaldía municipal.

La campaña continuó con la explicación y contextualización de la actividad, comentando qué se iba a hacer, cuál era el Plan de la Alcaldía Municipal y la invitación de participación ciudadana en la organización y elaboración del Plan de Desarrollo Municipal en las mesas de

concertación, donde se recogerían las necesidades y prioridades de la comunidad.

Campaña de expectativa

Las medidas de convocatoria fueron asumidas por una estrategia comunicativa llamada "Le tengo el Plan" que se basó en tres fases: Campaña de expectativa, invitación abierta a toda la comunidad por distintos medios de difusión y organización de las mesas de trabajo.

Porvenir Centro, Cabaña, Villa Nueva, Villa Sajonia, Maiporé, Cartuja, Rubí, Villa Jenny, Villa del Sol, Sabana, Altos de San Juan, Arboleda, Villa Daniela, Nueva Castilla, Planadas, Porvenir-Río, Las Villas, entre otros sectores fueron visitados por el equipo



El 21 de enero empezó la jornada de expectativa con una organización central por parte de un equipo conjunto, entre los funcionarios de la alcaldía y el grupo 'Mosquera Joven', haciendo uso del talento humano que posee la comunidad y vinculando a los jóvenes interesados en el progreso del municipio.



Papelería personal como volantes y afiches alusivos al vínculo con las redes sociales que dispone la alcaldía municipal fueron más elementos usados para la invitación a la comunidad.



donde difundían la publicidad con la instalación de un afiche en lugares estratégicos y de continuo paso de los habitantes del sector como tiendas, supermercados y salones comunales donde las personas preguntaron “qué era el Plan, cuál era y de qué se trataba”, por supuesto la respuesta que obtuvieron fue que era una campaña de la Alcaldía y Nicolás García, Alcalde Municipal de Mosquera, daría a conocer en el transcurso de la semana inmediatamente próxima.

La jornada continuó el domingo 22 de enero con un grupo enfocado en promocionar la imagen de la campaña con paletas y afiches representativos, pero en esta oportunidad se asistió a lugares concurridos por la familia mosqueruna como el Parque El Rincón del Trébol y las principales iglesias del municipio buscando diferentes alternativas para impactar a toda la población de manera amable, tranquila y con amplia recordación.

Para cerrar la campaña de expectativa y exponer las acciones de la estrategia “Le Tengo el Plan” durante la semana del 23 al 27 de enero se publicaron nuevos afiches que invitaban a participar en el Plan de Desarrollo Municipal y se hizo perifoneo con una cuña del Alcalde Nicolás García con la programación de las mesas programadas y convocaban a su asistencia en los diferentes barrios del municipio



Con camisetas, afiches y más elementos publicitarios se conformaron tres frentes de difusión en cabeza de los más conocedores de los barrios de Mosquera para iniciar un recorrido en toda la población.

Convocatoria comunicativa y de sensibilización

La convocatoria pública no se limitó a la campaña publicitaria, además la constante comunicación con la comunidad se hizo visible con el perifoneo alrededor del municipio haciendo énfasis a la hora, fecha, lugar y tema de la mesa de concertación del sector en el que iba transitando el carro.

Herramientas digitales como la página web de la alcaldía y las redes sociales usaron actualizaciones de estado para hablar con los internautas y abarcar otros públicos que tal vez no fueron alcanzados por los anteriores medios de difusión creados y divulgados.



Las actividades de difusión se llevaron a cabo a toda marcha. Las acciones programadas en la socialización del Plan de Desarrollo para Mosquera se posicionaron en la población con una excelente acogida por parte de los habitantes impactados, en especial por la juventud del municipio.

Las comunicaciones que aseguraron la asistencia de la comunidad de cada barrio y sector del municipio, se complementó con la invitación directa a los líderes comunitarios de cada lugar al que se iba a asistir con las mesas de concertación.

Finalmente, en cada una de las mesas de concertación se entregó un volante con el que se participaba en el sorteo de obsequios que dispuso el Alcalde Nicolás García y se hizo al final de todas las mesas de concertación.

Metodología

Cada secretario de dependencia del Gobierno Municipal hizo un diagnóstico del estado de los sectores o áreas sobre las que ejercen dirección dentro del municipio, para ser presentado los días en que se realicen las mesas de concertación. Cada diagnóstico se acompañó de una propuesta de trabajo sectorial e intersectorial general para afrontar las problemáticas identificadas en él.

Dichos diagnósticos se agruparon de acuerdo a la naturaleza del sector en los ejes temáticos del Programa de Gobierno 2012-2015 “El futuro sigue su marcha” del municipio de Mosquera. Esos mismos ejes fueron usados para dividir a los asistentes de las mesas de concertación por temas y así comprender mayor número de problemáticas y necesidades según su interés personal. Cada una de estas, fueron lideradas por los secretarios correspondientes por cada temática y así escuchar la mayor parte de opiniones de la ciudadanía.

Posteriormente se priorizaron los temas concertados en tres principales, agregados en dos elementos: el primero, una cartelera con la que todos los asistentes a la mesa concertaban si estaban de acuerdo en priorizar la temática seleccionada; y segundo, en un acta de concertación que proporcionó la oportunidad de comprender entre una o cinco prioridades según el tema concertado. Los asuntos conversados se comentaban frente al Alcalde al final de la reunión y él desarrollaba al público lo concertado frente a esas situaciones.

Mesas de concertación y sus resultados



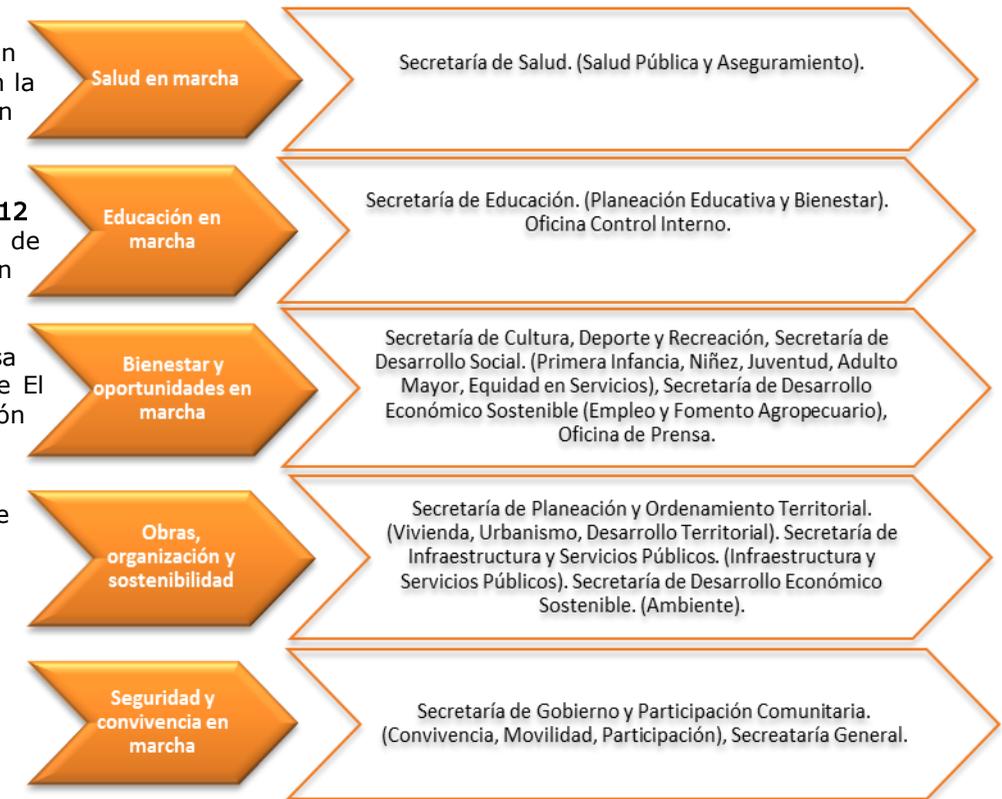


Para generar un mecanismo fácil, entendible y agradable para la narración de las mesas de concertación, se ajustaron dos productos que contaron con la información general del evento y nombran las actividades que se realizaron en cada una de las citas acordadas con la comunidad para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal para Mosquera.

En total fueron **26 mesas de concertación, 14 territoriales (por barrios) y 12 sectoriales (por grupo y temática social significativa)**, realizadas alrededor de más de 62 barrios, en los lugares representativos de cada sector, con el fin de no dejar por fuera ningún rincón de Mosquera y que juntos construyéramos la ruta de acciones a seguir para el próximo cuatrienio. El recorrido, que empezó el 28 enero, en la Sede del Colegio Mayor con la mesa territorial del barrio Porvenir-Río, y culminó el 27 de febrero, en el Parque El

Rincón del Trébol con la mesa temática dedicada a los niños, obtuvo un éxito rotundo en el aumento de participación con respecto a la construcción del plan de desarrollo 2008 – 2011 de la anterior administración.

Abuelos, jóvenes, adultos, niños y, en ocasiones, mascotas acogieron la iniciativa amigable para construir un plan en conjunto con el gobierno municipal. En cifras, este fue el número de habitantes por mesa de concertación que nos comentó su opinión para construir el Plan de Desarrollo del municipio:



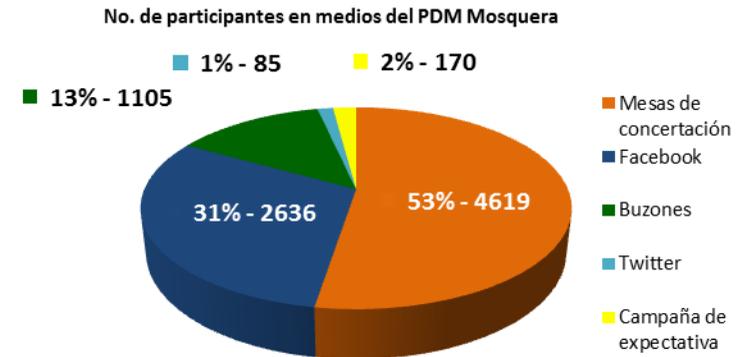
Gráfica 4. Fuente: Equipo Plan de Desarrollo Municipal. Mosquera 2012



BARRIO / SECTOR	LUGAR	No. ASISTENTES
Porvenir	Colegio Mayor sede Porvenir	222
Planadas	Colegio Mayor sede Planadas	147
Diamante Occidental	Colegio Mayor Sede Diamante	123
Rubí	Jardín Infantil del Gualí	97
Centro histórico	Teatro La Merced	21
La Esperanza	Salón Comunal La Esperanza	299
Santa Ana	Salón Comunal Santa Ana	123
Santelmo	Jardín Mosqueteritos	126
Praderas II	Salón Comunal Praderas II	98
Paraíso	Portal Interactivo Paraíso	171
El Trébol	Colegio Compartir	186
Veredas - Parcelas	Salón Comunal Parcelas	235
Santillana	Salón Comunal Santillana	73
Reserva de Alcalá	Salón Comunal Alcalá	36
Adulto Mayor	Biblioteca Municipal	582
Jóvenes	Biblioteca Municipal	298
Discapacitados	Centro de Atención a la Discapacidad CAD	92
Mujeres	Parque de las Aguas	56
Desplazados	Biblioteca Municipal	55
Educación	Biblioteca Municipal	72
Salud	Biblioteca Municipal	35
Comunidades	Biblioteca Municipal	17
Transportadores	Salón Comunal Las Villas	10
Industriales	Serrezuela Country Club	28
Medio Ambiente	Biblioteca Municipal	19
Niños	Parque El Rincón del Trébol	1398
Facebook	Redes Sociales	2636
Twitter	Redes Sociales	85
Buzones	Participación Ciudadana	1105
Campaña de	Participación Ciudadana	170
TOTAL DE PARTICIPACIÓN		8615

Gráfica 5. Fuente: Oficina de Prensa. 2012.

En total participaron 8615 personas en los medios diseñados para la recolección de datos y opinión, distribuidos en los siguientes porcentajes:



Boletín informativo

Es el texto periodístico que resume los hechos más importantes en cada jornada de las mesas de concertación y sus avances de forma periódica. Además, agrega imágenes y datos interesantes para comunicar a la comunidad lo que hace la administración municipal en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal. Se realizaron en total 21 boletines de las mesas de concertación con la población de Mosquera, que se pueden encontrar en la página web de la alcaldía municipal.

Relatoría interna

Es el informe ejecutivo y cronológico de lo que acontece en cada mesa de concertación. La información que comprende este documento son los problemas que se trataron, los medios de convocatoria para el evento, número de asistentes (aproximado), las conclusiones que dio el Alcalde, los temas concertados entre la comunidad y los avances en las conversaciones entre administración municipal y los asistentes. Se realizaron en total 26 relatorías.

Otros mecanismos de participación

Además de la participación de la ciudadanía en la formulación del PDM 2012-15 mediante las Mesas de Concertación, se habilitó otra serie de mecanismos que permitieron atraer la participación de la ciudadanía como:

En las páginas oficiales de Facebook y Twitter se abrieron los comentarios en los que directamente el alcalde se enteró de las opiniones de los habitantes del municipio y su problemática dependiendo del sector. Las cifras de este mecanismo en seguidores se contabilizaron con base en antes y después del inicio del plan de desarrollo y la participación ciudadana en las mesas de concertación.

Se instalaron Buzones de Participación en las oficinas municipales en donde la ciudadanía pueda depositar sus propuestas, comentarios y necesidades sobre el PDM 2012-2015. Estos contaron con la participación constante de los habitantes del municipio que concurrieron puntos estratégicos de concentración ciudadana, en los que 882 personas nos ofrecieron su punto de vista acerca de los ejes estratégicos.



Gráfica 6. Fuente: Oficina de Prensa. Mosquera



Consolidación del diagnóstico ciudadano y árboles de problemas

Nuestro Plan de Desarrollo "*Gobierno Siempre en Marcha: Mosquera, Ciudad de Oportunidades*" apoya sus principios de ser incluyente y participativo en su diagnóstico, para evaluar la situación de cada eje estratégico y línea de acción, abordando los problemas identificados por la comunidad en las mesas de concertación ciudadana. Los resultados de dichas mesas se evidencian al inicio de cada línea de acción, haciendo énfasis a las principales problemáticas identificadas por la comunidad participante en las jornadas programadas en un árbol de problemas que posiciona las dificultades y necesidades de la comunidad y centra la más prioritaria, definida por estos mismos con votación en los grupos focales conformados en las mesas.

Culminación del proyecto y entrega al concejo municipal

Las acciones de Plan de Desarrollo Municipal finalizaron el día 14 de abril con la celebración de los 100 primeros días de gobierno del Alcalde Nicolás García Bustos. Donde se premió la participación de la ciudadanía como se había convenido al iniciar las mesas de trabajo.



TÍTULO IV

GENERALIDADES Y TERRITORIO



TÍTULO IV GENERALIDADES Y TERRITORIO

CAPÍTULO I NUESTRO MUNICIPIO

NUESTRO MUNICIPIO

Historia

La historia del Municipio de Mosquera está vinculada a la influencia de su principal eje vial, hoy carretera de occidente, camino que en la antigüedad atravesaba la sabana y unía a la ciudad fundada por Jiménez de Quesada con las regiones occidentales del mismo altiplano. Esta vía determinó el desarrollo y consolidación de un paraje donde luego se desarrollaría un centro habitacional y comercial que, a través de los años, permitió la consolidación de este Municipio sabanero.

El municipio de Mosquera se constituyó como tal en honor al General Tomás Cipriano de Mosquera, ex presidente de la República, para lo cual el 27 de septiembre de 1861, se decretó la creación del nuevo distrito, firmado por el General Justo Briceño, Gobernador del Estado de Cundinamarca.

Categoría del municipio

A partir del año 2009, Mosquera es catalogado como municipio de Segunda categoría, según el Decreto No. 168 de Octubre 24 de 2008.

ASPECTOS ESPACIALES

Ubicación geográfica

Está Ubicado en el departamento de Cundinamarca, en la provincia de Sabana de Occidente a 23 Km. de Bogotá D.C., siendo parte de su área Metropolitana. Está atravesado por la autopista Bogotá-Mosquera-Madrid-Facatativá de oriente a occidente. La localización del Municipio es 4º 42' 28" de latitud norte y 74º13' 58" de longitud oeste del meridiano de Greenwich.

Área y división política

La extensión del municipio es de 107 Km², de los cuales 7.67 km² comprenden el área urbana y 99.33 Km² corresponden al área rural, compuesto en un alto porcentaje por terreno plano en el cual se concentran los principales asentamientos urbanos del municipio y áreas de adecuación de tierras, esta última en está afectada por el Distrito de Riego y Drenaje denominado La Ramada, la zona montañosa presenta un alto proceso de erosión y sobresalen áreas susceptibles a actividades mineras.

El municipio de Mosquera está conformado por varios sectores tanto urbanos como rurales, reviste gran importancia los centros urbanos satelitales, localizados a nivel general a lo largo del recorrido de la vía Fontibón – Facatativá.

El casco urbano central se encuentra conformado por el Centro histórico y de conservación del municipio y los barrios localizados a las márgenes de las vías que conducen al municipio de Funza, esta zona la componen los siguientes barrios:



Barrios y conjuntos residenciales

Barrio Cartagena y Minipilla	Barrio Porvenir Centro
Barrio El Carmen	Urbanización Villa Sol
Barrio El Bremen I Sector	Urbanización Santa Ana
Barrio El Bremen II Sector	Barrio El Dorado
Barrio Rubí I Sector	Urbanización Villa Nueva
Barrio Rubí II Sector	Barrio Maiporé
Urbanización Villa María I Etapa	Urbanización Villa del Roció
Urbanización Villa María II Etapa	Urbanización La Cabaña
Urbanización Villa María III Etapa	Urbanización Villa Marcela
Urbanización Villa María IV Etapa	Urbanización San Telmo
Barrio La Esperanza	Urbanización San Sebastián
Barrio El Cabrero	Barrio Serrezuelita
Urbanización Las Villas	Barrio La Cumbre I Sector
Barrio Uregui I Sector	Barrio La Cumbre II Sector
Barrio Uregui II Sector	Conjunto Residencial Panorama del Campo
Conjunto Residencial Serrezuelita	Barrio Altos de Santa Ana
Barrio Villa Jenny	Urbanización Villa Sajonia
Urbanización El Trébol	Urbanización Villa Daniela
Urbanización Alicante	Urbanización El Poblado
Urbanización Praderas de Mosquera I Etapa	Urbanización Altos de San Juan
Urbanización Praderas de Mosquera II Etapa	Barrio Centro Histórico
Urbanización Nueva Castilla	Barrio El Lucero
Urbanización La Arboleda	Barrio El Diamante Occidental
Barrio El Diamante Oriental	Barrio Villa Cetty
Barrio El Porvenir I Sector	Barrio El Porvenir II Sector
Barrio Sabana	Barrio Planadas I Sector
Barrio Planadas II Sector	Sector Managua
Barrio El Cerrito	Barrio El Charquito
Barrio El Laurel	Barrio El Paraíso
Barrio El Remanso	Barrio Orinzo
Barrio Portal del Cerrito	Barrio Villa Lady

El casco urbano oriental se encuentra conformado por 10 barrios y 9 Conjuntos Residenciales.

62. Barrio El Lucero
63. Barrio El Diamante Occidental.
64. Barrio el Diamante Oriental.
65. Barrio Villa Cety
66. El Porvenir I Sector.
67. El porvenir II Sector.
68. Sabana.
69. Planadas.
70. Managua.
71. El Portal del Cerrito

72. Conj. Residencial Parques del Diamante	77. Conj. Residencial Camelias del Diamante
73. Conj. Residencial Campobelo I	78. Conj. Residencial Parques del Diamante
74. Conj. Residencial Campobelo II	79. Conj. Residencial Caminos de Belen
75. Conj. Residencial Campobelo III	80. Conj. Residencial Villa Sofia
76. Conj. Residencial Campobelo IV	

Fuente: Secretaría de Planeación. 2012

Centros Poblados

Aparte de las zonas urbanas que posee el municipio, debidamente identificadas, existen los Centros poblados rurales. Los centros poblados constituyen una parte fundamental dentro del sistema de asentamientos rurales ya que tienen una cobertura sobre la zona rural y las veredas aledañas y en algunos casos, albergan equipamiento comunitario de nivel básico. Por tanto son centros elementales de prestación de servicios. El PBOT del municipio de Mosquera identificó cuatro centros poblados localizados sobre la zona rural, descritos en el Documento Técnico de Soporte 2009 así: 1). Centro poblado El Pencal; 2) Centro Poblado Parcelas; 3) Centro Poblado Los Puentes. Este asentamiento deberá ser reubicado por su localización en un área de amenaza y riesgo, de acuerdo con lo señalado en el Documento Técnico de Soporte y lo establecido en los artículos pertinentes que hacen parte de este Acuerdo. 4) Centro poblado el Charquito. La Revisión del PBOT establece la incorporación del centro poblado El Charquito al área urbana, por su localización inmersa en el perímetro urbano.

Veredas

Además de estas zonas urbanas que posee el municipio debidamente identificadas, existe un Centro Poblado denominado Sector Los Puentes, localizado a cinco kilómetros del casco urbano principal por la vía Mosquera - La Mesa, al igual que el Centro poblado El Charquito - Vereda Siete Trojes, que limita con el Municipio de Madrid. Una comunidad que viene teniendo este mismo proceso de consolidación es la población de Parcelas en la Vereda de San Francisco.

El área rural está constituida por ocho veredas, dentro de las cuales están localizados algunos de los barrios ya mencionados. El municipio no tiene Corregimientos ni Comunas.

Recursos naturales y ambientales

Vereda San Jorge	Vereda Serrezuelita
Vereda San Francisco	Vereda Balsillas
Vereda Siete Trojes	Vereda Los Puentes
Vereda San José	Vereda Siete Trojes



Clima

El clima en el municipio de Mosquera se caracteriza por presentar una temperatura promedio de 12.8° C, con valores que no varían más de 2°C en la noche, mientras que en el día puede llegar hasta los 18°C. Para la caracterización del clima del municipio se tomó como referencia dos estaciones climáticas del IDEAM, que en la actualidad se encuentran funcionando diariamente, denominadas Tibaitatá y Tundama

Suelos

De conformidad con el actual Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT, aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 028 de 30 de diciembre de 2009, "Por el cual se adopta la revisión y ajustes del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Mosquera - Cundinamarca", estableció como tratamientos del suelo municipal: suelo de protección, suelo rural, suelo suburbano, suelo urbano y suelo de expansión.

Recursos hídricos

El municipio de Mosquera se encuentra en la Cuenca Mayor del Río Bogotá, en la cuenca del Río Bojacá, Subachoque y Balsillas zona baja, presenta algunos ríos importantes como Balsillas, cuenta con la laguna de La Herrera. Adicionalmente el municipio cuenta con 52 pozos, y 45 aljibes

Río Bogotá

El río Bogotá es el colector natural de las aguas de escurrimiento de la Sabana de Bogotá, las cuales llegan al mismo sin ningún tratamiento en la mayoría de los casos. Esto ha causado que la calidad del agua en el río se deteriore, hasta extremos que incluyen la afectación de la salud de trabajadores agrícolas, en las áreas irrigadas por la misma, así como de los encargados de operar las bombas del sistema de riego

Río Balsillas

Como se señaló anteriormente, la escorrentía de la cuenca alta del río Bogotá, está organizada por 15 cuencas hidrográficas, de las cuales la más importante, por su tamaño, es la del río Balsillas, la cual drena toda la parte occidental y representa el 15,5% de la superficie total de la cuenca alta del río Bogotá, siendo sus sub cuencas principales las de los ríos Subachoque, Bojacá y Balsillas bajo². El río Balsillas es el resultado de la unión del río Bojacá y Subachoque. El río Bojacá nace al noreste del municipio de Facatativá y muere en la zona de confluencia con el río Subachoque, punto en el cual ambas corrientes conforman el río Balsillas.

Río Subachoque

La cuenca del río Subachoque se encuentra situada en el departamento de Cundinamarca 35 km al noroccidente de Bogotá, haciendo parte de la cuenca alta del río Bogotá. Ubicada al occidente de la Sabana de Bogotá y en jurisdicción de los municipios de Subachoque, El Rosal, Facatativá y Madrid, la cuenca del río Subachoque cuenta con un área de 720 Kms². Se constituye en un ecosistema de importancia estratégica, ya que de él depende el riego para las zonas de cultivos de hortalizas y tubérculos que surten los mercados de la capital Bogotá y mercados diversos del país, así como el riego para los cultivos de flores (3.500 Has) y para el riego de pastos. Además surte el agua para las zonas urbanas de los municipios Subachoque, El Rosal y Madrid, que en total suma un abastecimiento para 220.000 habitantes.

Río Bojacá

La sub cuenca del río Bojacá hace parte de la cuenca del río Bogotá. Por su parte, el río Bojacá nace al noreste de Facatativá y desemboca en el río Subachoque, conformando el río Balsillas. El municipio de Bojacá se localiza en la parte baja de su cuenca, sobre su vertiente izquierda. Con respecto al municipio de Mosquera, el río Bojacá atraviesa las veredas de Balsillas y San Jorge.

Laguna de la Herrera

La Laguna de La Herrera se encuentra al sur oriente de la cuenca hidrográfica del río Bojacá, esta última localizada en el costado sur occidental de la Sabana de Bogotá. La laguna tiene un área de 280 Hás. Este ecosistema está caracterizado por ser un cuerpo de agua de poca profundidad, en estado de senectud y con una eutrofización de sus aguas. Por las características mencionadas, el alto contenido de nutrientes y la marcada contaminación de su afluente, debido a las descargas del municipio de Madrid, la laguna presenta un desarrollo excesivo de plantas acuáticas, inhibiendo el desarrollo fito y zooplancton, lo que causa el desplazamiento y casi la pérdida total de las cadenas tróficas basadas en las comunidades subacuáticas microscópicas.

Biológicamente constituye un importante refugio para las especies acuáticas del altiplano, engloba igualmente un potencial genético y valioso desde el punto de vista recreacional, convirtiéndose en el último reducto de flora y fauna acuática en el altiplano.

Ciénaga de Gualí Tres Esquinas

La ciénaga El Gualí Tres Esquinas, está localizada entre los municipios de Funza y Mosquera.

² PROYECTO DE ACUERDO NO. 104 DE 2006. Por el cual se modifica el capítulo IV y los artículos, 13° y 14°, del Acuerdo 19 de 1996 sobre el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital.



Recursos Minerales

Actualmente el municipio de Mosquera cuenta con un área compatible para minería según Resolución 1197/04, donde tiene lugar un proceso de extracción de materiales para construcción según polígonos mineros existentes. El área medio ambiente de la Secretaría de Desarrollo Económico Sostenible en conjunto con las Secretarías de Gobierno, Salud, Planeación, Hacienda, realizan visitas de seguimiento y control al sector minero, con el fin de verificar:

Título Minero.

Plan de Manejo Ambiental.

Plan de Contingencia.

Afiliación de empleados a seguridad social y riesgos profesionales.

Programas de seguridad industrial y salud ocupacional.

Condiciones higiénico locativas.

Pago tributario y regalías.

Fauna y Flora

Dado que el municipio de Mosquera cuenta con ecosistemas de humedal, los componentes de fauna y flora son tomados de la Laguna de La Herrera. La información de fauna y vegetación que a continuación se presenta es tomada del Plan de Manejo Ambiental de la Laguna de la Herrera, elaborado por la Corporación Autónoma Regional CAR.

VEGETACIÓN



- Barbasco Polygonium punctatum
- Botoncillo Bidens laevis
- Buchón de agua Limnobium laevigatum
- Buchón de agua Eichhornia crassipens
- Cortadera Carex sp.
- Espadaña Typha angustifolia
- Guaba Phytolaca bogotensis
- Helecho de agua Azolla filiculoides
- Junco scirpus californicus
- Junco pequeño Juncus effusus
- Lengüecaca Rumex obtusifolius
- Lenteja de agua Lemna cf. Gibba
- Pasto Kikuyo - Pennisetum clandestinum
- Sombrilla de agua - Hydrocotyle natans

FLORA



- Chiclo
- Hayuelo
- Gurrubo
- Sauce
- Aliso
- Mora Silvestre
- Holly
- Cerezo
- Tuna de la Sabana
- Fique
- Dividivi

FAUNA SILVESTRE: MAMÍFEROS



- Conejo de monte - Sylvilagus brasiliensis
- Mustela fuenta
- Chuca o Runcho Didelphis marsupialis
- Murciélago Anoura geoffroy
- Nutria Lutra sp.
- Roedores Familia Cricetidae
- Zorro urocyon sp.

FAUNA SILVESTRE: ANFIBIOS, REPTILES Y PECES



Las especies de anfibios y reptiles son escasas. Entre las reportadas están:

- Ranas Eleutherodactylus sp. E Hyla sp.
- Lagartos Anolis sp. Y Phenacosaurus sp.
- Serpientes Atractus sp.
- Fauna silvestre - Ictiofauna (Peces)

Se han reportado: Guapuchas, Grandulus bogotensis, Nativo de la región. Trucha Arco Iris Salmo gairdneri Sin registros actualmente

FAUNA SILVESTRE: AVES



Las aves reportadas como migratorias de Estados Unidos y Canadá son:

- Gualón o Cuchillo Cocyzus americanus americanus
- Halcón Patero-Falco pregrinus anatum
- Pato Anas americana
- Pato Canadiense Aythya affinis
- Pato Rabo de Gallo Anas acuta subesp

Las aves nativas reportadas son:

- Chisga Spinus spinensis subesp
- Garza de Ganado Bubulcus ibis ibis.
- Monjita Agelaius icterocephalus bogotensis.
- Parula Myobonus ornatus ornatus.
- Tingua de Bogotá Rallus semiplumbeus
- Zambullidor Podiceps sp.
- Y varias especies de colibríes.

Gráfica 7. Fuente: Equipo Plan de Desarrollo Municipal. Mosquera 2012

CAPÍTULO II NUESTRA POBLACIÓN

NUESTRA POBLACIÓN

Proyecciones DANE Y SISBEN

La información estadística derivada de la proyección de los datos del censo realizado en el año 2005 por el Departamento Nacional de Estadística DANE y manejada por el Departamento Nacional de Planeación DNP se encuentra que:

Para el año 2005, nuestro municipio acumuló una población de 63.237 habitantes, analizada contra la población proyectada a 2011, la cual es de 74.654 habitantes, nos permite establecer que el municipio, en esos seis años, incrementó su población en 11.417 habitantes, constituyéndose en uno de los de mayor crecimiento, no solamente a nivel departamental de Cundinamarca, sino en el contexto nacional.

Dentro del contexto departamental el área correspondiente al municipio de Mosquera (Cund) se estima en 107 KM2, lo que permite afirmar que la densidad población de 698 habitantes/km2.

Se destaca que el 95.4% de la población está ubicada en el área urbana y el 4.6% está ubicada en el rural del municipio. Se puede apreciar cómo decrece la población rural, fenómeno que tiene explicación en las limitadas oportunidades de trabajo de la población, desestimulo de la actividad agrícola, altos costos de los insumos y un creciente cambio de uso del suelo, aspectos que propician que varios de los moradores de estos sectores prefieran migrar al sector urbano en búsqueda de mejores condiciones de vida.

Basado en los datos poblacionales de la proyección para el año 2011 del total de la población de 74.654 personas, a nivel del municipio la composición por sexo fue de 49.7% en hombres, es decir 37.103 y un 50.3% mujeres, es decir 37.551, una ligera diferencia de tan solo el 0.6%, lo cual se puede decir que su relación es 1:1.

Por otra parte según el Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Mosquera, el número de habitantes es de aproximadamente 110.000 habitantes para el año 2011. La diferencia con respecto a la proyección del DANE es de 35. 346 habitantes, lo que representa un 32.13% más de habitantes que corresponden a la versión más cercana a la realidad.

Se realizó un análisis de las variables registradas en el Sisbén II, teniendo en cuenta que el Sisbén III a Marzo de 2012 corresponde solamente al 35% de la población, por tanto para el ejercicio de análisis poblacional se tienen en cuenta el Sisbén II y las proyecciones del DANE a 2012. Estas variables hacen un acercamiento a la situación de la población del municipio registradas en la antigua metodología del Sisbén en niveles I, II, y III que corresponde al 75% aproximado de la población del municipio. Si se compara con los 110.000 habitantes que se proyectan el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.

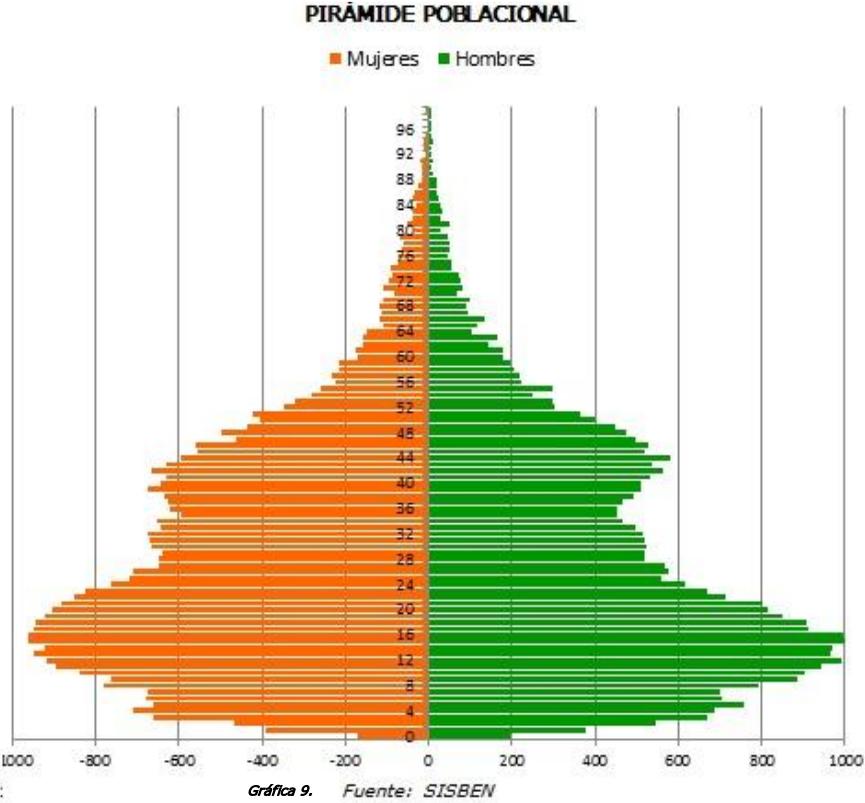
La composición poblacional demuestra que el grupo de personas con más representación en el total se encuentra entre los diez y veinte años, identificándolo como un municipio joven capaz de sostenerse en el futuro con la fuerza disponible de trabajo y el talento de sus ciudadanos. Con esto demuestra la necesidad de generar una oferta institucional enfocada a estos grupos poblacionales particularmente al sistema educativo y de salud. De esta manera garantizar el crecimiento de los niños y jóvenes con formación académica integral y un estilo de vida saludable. Es por ello que el corazón del plan de Desarrollo es la Educación Integral entendida como la implementación de herramientas como jornada continua, bilingüismo, articulación de la educación

INDICADOR	Municipio	Departamento	País
A.1. Extensión territorial Km ²	107	22.605	1.141.748
A.2. Categoría municipal 2011	2	-	-
Población			
A.3. Población total (1993)	22.250	1.805.568	36.207.108
A.4. Población total (2005)	63.237	2.280.158	42.888.592
A.5. Población total (2011)	74.654	2.517.215	46.043.696
A.6. Participación de la población en el total departamental (2011)	3,0%	-	-
A.7. Población cabecera (2011)	71.238	1.666.577	34.883.160
A.8. Población resto (2011)	3.416	850.638	11.160.536
A.9. % de hombres	49,7%	-	-
A.10. % de mujeres	50,3%	-	-
A.11. Densidad de la población (hab/km ²)	698	-	-
Pobreza			
A.12. Población con NBI (1993)	40,3%	34,0%	35,8%
A.13. Población con NBI (2005)	11,1%	21,3%	27,8%
A.14. Personas en miseria según NBI (2005)	1,1%	5,2%	10,6%
A.15. NBI Vivienda	1,1%	5,5%	10,4%
A.16. NBI Servicios Públicos	0,4%	3,9%	7,4%
A.17. NBI Hacinamiento	4,9%	9,2%	11,1%
A.18. NBI Inasistencia Escolar	1,8%	1,9%	3,6%
A.19. NBI Dependencia Económica	4,0%	7,4%	11,3%
A.20. NBI Cabecera municipal (2005)	10,2%	15,4%	19,7%
A.21. NBI Resto (2005)	27,2%	32,2%	53,5%
A.22. Población SISBEN (Febrero 2011)	58.146	-	-
A.23. Familias en pobreza extrema vinculadas a Unidos 2011	660	-	-
Desplazados			
A.24. Población recibida acumulada (Dic 31 de 2010)	1.971	82.112	3.594.781
A.25. Población expulsada acumulada (Dic 31 de 2010)	40	56.547	3.576.915
Grupos Poblacionales según Etnia			
A.26. Población indígena (2005)	26	7.401	1.392.623
A.27. Población negro (a), mulato y afrocolombiano (2005)	370	73.517	4.273.722
A.28. Población ROM (2005)	-	30	4.857
A.29. Población Raizal (2005)	6	134	30.565
A.30. Población Palenquera o de Basilio (2005)	-	-	7.470
Resguardos Indígenas			
A.31. Número de resguardos indígenas en la jurisdicción del municipio	-	-	-
A.32. Población indígena en los resguardos indígenas del municipio	-	-	-

Fuente: DANE -Censo 2005 -; DNP - DDTS, DNP - DDS-; MUJAS-RUPD



media y el enfoque de una formación educativa con pertinencia y para el trabajo que permita generar oportunidades económicas y de progreso a la población.



EDAD	HOMBRES	MUJERES	Total general	CICLOS DE VIDA	PERSONAS	PORCENTAJE
0	197	170	367	PRIMERA INFANCIA	6287	8%
1	375	390	765			
2	543	467	1010			
3	667	661	1328			
4	688	712	1400			
5	755	662	1417	INFANCIA	9561	12%
6	705	680	1385			
7	701	674	1375			
8	791	781	1572			
9	884	763	1647			
10	904	839	1743	ADOLESCENCIA	11545	15%
11	943	896	1839			
12	991	920	1911			
13	965	947	1912			
14	971	923	1894			
15	1044	964	2008	JOVENES	16402	21%
16	995	963	1958			
17	914	948	1862			
18	909	943	1852			
19	852	921	1773			
20	816	905	1721	ADULTOS	19463	25%
21	801	883	1684			
22	712	850	1562			
23	667	825	1492			
24	616	761	1377			
25	558	717	1275			
26	574	712	1286			
27	565	648	1213			
28	517	650	1167			
29	517	641	1158			
30	521	665	1186			
31	518	669	1187			
32	515	673	1188			
33	497	644	1141			
34	464	652	1116			
35	450	597	1047			
36	454	621	1075			
37	466	628	1094			
38	494	636	1130			
39	509	673	1182			
40	509	642	1151			
41	531	632	1163			
42	561	666	1227			
43	537	632	1169			
44	579	596	1175			
45	518	556	1074			

EDAD	HOMBRES	MUJERES	Total general	CICLOS DE VIDA	PERSONAS	PORCENTAJE
46	527	559	1086	ADULTOS MADUROS	10282	13%
47	496	464	960			
48	476	500	976			
49	448	434	882			
50	399	405	804			
51	366	421	787			
52	300	349	649			
53	297	322	619			
54	251	280	531			
55	297	261	558			
56	224	224	448			
57	217	232	449			
58	205	213	418			
59	198	216	414			
60	178	171	349			
61	177	175	352			
62	142	159	301			
63	164	159	323			
64	104	149	253			
65	116	108	224			
66	135	117	252			
67	95	115	210			
68	91	118	209			
69	99	107	206			
70	68	81	149			
71	81	111	192			
72	77	96	173			
73	73	89	162			
74	54	90	144			
75	53	75	128			
76	47	75	122			
77	51	67	118			
78	51	59	110			
79	45	70	115			
80	26	35	61			
81	49	53	102			
82	30	38	68			
83	31	38	69			
84	30	31	61			
85	22	39	61			
86	17	35	52			
87	19	25	44			
88	17	18	35			
89	9	16	25			
90	7	18	25			
91	9	19	28			
92	5	9	14			
93	7	14	21			
94	9	12	21			
95	5	7	12			
96	2	3	5			
97	3	4	7			
98	2	2	4			
99	3	6	9			
Total general	37164	40491	77655		77655	100%

POBLACIÓN POR CICLOS DE VIDA
Gráfica 10. Fuente: Sisbén Mosquera. 2011



CAPÍTULO III NUESTRO TERRITORIO

NUESTRO TERRITORIO

Principios para el ordenamiento regional

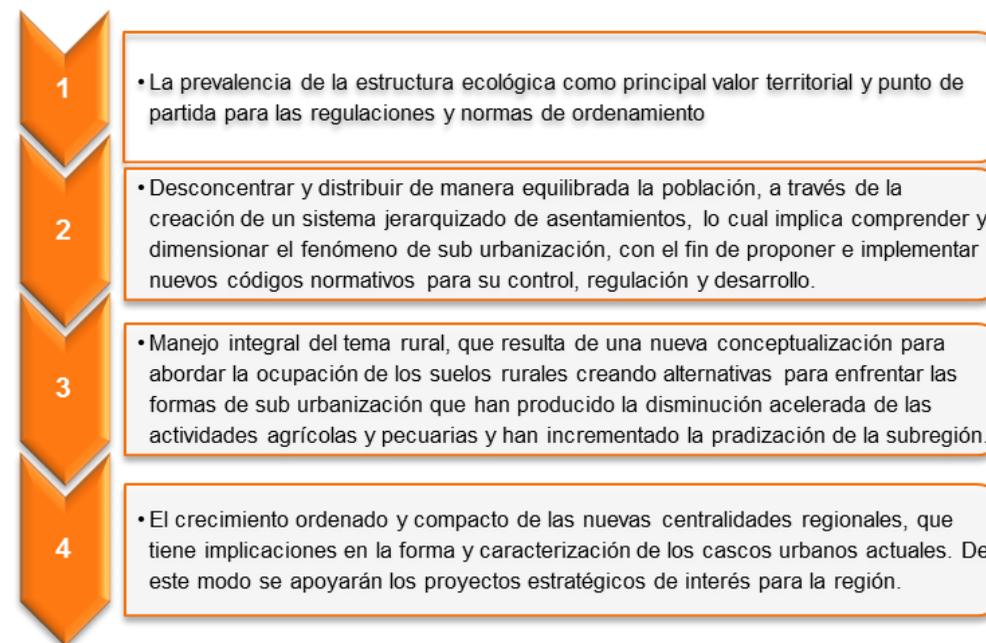
Como resultado del análisis regional se sintetizan los siguientes aspectos como determinantes para el ordenamiento territorial de Mosquera, los cuales se relacionan estrechamente con los objetivos del ordenamiento, las políticas y las estrategias propuestas en el modelo territorial a desarrollar por la administración municipal.

LOS PRINCIPIOS PARA EL ORDENAMIENTO DE LA SUBREGIÓN

Lineamientos de Clasificación del suelo

Los lineamientos de clasificación, uso y ocupación del suelo para Mosquera orientan la consolidación de un patrón de desarrollo concentrado que busca el equilibrio funcional de las relaciones urbano-rurales y urbano-regionales, enfocado a garantizar las condiciones óptimas de infraestructura de soporte a las actividades urbanas existentes y proyectadas y el control de la sub-urbanización del suelo rural. La clasificación del suelo responde a este propósito mediante la orientación en la localización eficiente y equilibrada de las actuaciones urbanísticas en suelo urbano y rural, y el control en el desarrollo deficitario de los bordes y la conurbación con Bogotá.

La delimitación del perímetro urbano y la proyección de áreas de expansión urbana, busca consolidar en el largo plazo, un modelo de ocupación y desarrollo urbano concentrado, orientado a optimizar la factibilidad de las redes de servicios públicos existente y la capacidad proyectada, así como la accesibilidad y conectividad entre las áreas de desarrollo incompleto y la ciudad consolidada³.



Gráfica 11. Fuente: Equipo Plan de Desarrollo Mosquera. 2012

³Ajuste PBOT 2009 Mosquera.



II PARTE

COMPONENTE ESTRATÉGICO



TÍTULO I

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO GENERAL DEL PLAN



PARTE II COMPONENTE ESTRATÉGICO

TÍTULO I PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL PLAN

A. MISIÓN

El municipio de Mosquera es una entidad territorial prestadora de servicios a la comunidad que busca mejorar la calidad de vida de sus habitantes, a través de la articulación y ejecución de políticas públicas municipales, programas y proyectos estratégicos bajo un esquema de gobierno participativo, incluyente y cercano a la comunidad buscando el bienestar humano, la formación integral, la salud física, mental y social; la garantía de paz y convivencia y el desarrollo económico, social y ambiental con herramientas administrativas y gerenciales que garantizan la transparencia y la gestión pública eficiente y la adecuada toma de decisiones.

B. VISIÓN

La visión estratégica se construyó de manera participativa con la comunidad desde las mesas de trabajo, con los Secretarios de despacho y funcionarios, con base en el entendimiento profundo de cuatro elementos clave: Primero, el análisis del desempeño de la entidad; Segundo, el cumplimiento de los objetivos propuestos en gobiernos anteriores; Tercero, **el panorama del futuro, las fuentes de ventajas y el marco competitivo**; Cuarto, **los objetivos fundamentales** que dieron forma a la visión acordada.

“En el año 2020 Mosquera será un municipio donde la participación, la democracia y la cercanía a la administración serán componentes fundamentales en el progreso, identidad local y el bienestar humano, a través de la articulación de la formación integral, la garantía de paz y convivencia y la salud física, mental y social que serán los ejes fundamentales de desarrollo. Mosquera contará con un crecimiento económico y geográfico ordenado, auto sostenible ambiental y financieramente, lo cual le permitirá posicionarse como líder regional por su ubicación estratégica, importancia vial, su carácter industrial y comercial, y por el acceso a servicios públicos suficientes y de calidad. De esta manera, Mosquera será un municipio destacado por su buen gobierno en el ámbito local, regional y nacional generando condiciones de crecimiento, competitividad y desarrollo para toda la comunidad mosqueruna, generando una ciudad en igualdad de oportunidades para todos.

C. OBJETIVO FUNDAMENTAL GOBIERNO SIEMPRE EN MARCHA: MOSQUERA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES

Construir un gobierno incluyente y cercano a la comunidad, donde prime el bienestar humano, a través de la articulación de políticas de formación integral, garantía de paz y convivencia, de la salud física, mental y social.

Lograr una Mosquera reconocida por la participación de los ciudadanos y un compromiso social a través del buen gobierno garantizando la confiabilidad y progreso, dándole un enfoque de crecimiento económico y ambiental sostenible y ordenado, con una integración local, regional y nacional, generando condiciones de desarrollo y oportunidades para todas y todos.

D. PRINCIPIOS GOBIERNO SIEMPRE EN MARCHA: MOSQUERA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES

El Plan de Desarrollo Municipal de Mosquera 2012-2015 busca la construcción de un gobierno fuerte acompañado de principios y valores que se reflejan en la misión del *Gobierno siempre en Marcha*.

Transparencia: Honestidad, Honradez, Integridad, Confianza y Respeto.

Equidad: Igualdad, Inclusión, Oportunidad.

Participación: Formación, Corresponsabilidad ciudadana, Control, Divulgación.

Buen Gobierno: Credibilidad, Coherencia en la acción pública, Responsabilidad, dedicación y esmero, Calidad, Reconocimiento y oportunidad.

Transparencia: Para lograr una "*Mosquera, ciudad de oportunidades*" se trabajará través del fortalecimiento de la administración municipal, la articulación entre la sociedad civil y los gobernantes de manera que el *Gobierno Siempre en Marcha* responda a la demanda y a la solución de problemas de la población, propiciando una cultura de rendición de cuentas y generando el interés de los mosquerunos por el acompañamiento, la vigilancia y el control social de la gestión pública.

Equidad: Este gobierno promoverá la igualdad de oportunidades con prioridad en poblaciones en mayores condiciones de vulnerabilidad, logrando una conciencia colectiva que tienda a la reducción de la desigualdad y pobreza, principio fundamental para el desarrollo humano y económico de los mosquerunos.



Participación: Fortalecer los canales de comunicación e interacción con la comunidad mosqueruna para ampliarla participación ayudando a dar legitimidad al gobierno; a tomar ventaja de las oportunidades, evitar conflictos, prevenir problemas, generar confianza en los habitantes del municipio con la administración *Gobierno Siempre en marcha*, construyendo una entidad viable, gobernable y eficiente.

Buen Gobierno: El *Gobierno siempre en marcha* cumple a cabalidad los compromisos ineludibles de la gestión pública con transparencia, equidad, pluralismo, eficiencia, eficacia, austeridad, generando una conexión entre la alcaldía municipal y el ciudadano en procesos de toma de decisión, garantizando así un gobierno con un elevado desarrollo humano.

E. ENFOQUES

1. Territorial

Para la construcción del Plan de desarrollo se analizaron y articularon las variables que componen el territorio en las dimensiones económica, cultural, social, ambiental y política. Para ello, se diseñaron programas que cumplen las expectativas del territorio, la normatividad vigente y generan impacto a la población, logrando disminuir los índices de pobreza, mejorar las condiciones de vida y promover la inclusión de todos y todas a los programas del municipio.

2. Poblacional y Ciclo Vital "Atención integral para todos, desde Chiquitos hasta Abuelitos"

El plan de desarrollo *Gobierno siempre en marcha* concentra sus capacidades, experiencia y poder de gestión en este enfoque, el cual permite dar tratamiento especial a las variables relacionadas con el desarrollo humano sostenible de los habitantes del municipio de Mosquera, en diferentes momentos del ciclo vital como individuos y desde la familia en las fases de nacimiento, crecimiento, desarrollo y reproducción de la persona, focalizados en ejes estratégicos los cuales, a través de programas y subprogramas, buscan el pleno desarrollo de los siguientes grupos poblacionales:

- Primera infancia, niñez y adolescencia
- Juventud
- Adulto mayor
- Mujer
- Familia
- Discapacidad
- Desplazados
- Minorías

3. Objetivos del Milenio

En el diseño de los programas y metas se da cumplimiento a los objetivos del milenio de manera transversal. Las metas de cada uno de los ejes del Plan de Desarrollo Municipal dan cumplimiento a los compromisos establecidos por la ONU para promover el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de la población mosqueruna. (*Ver Sinergia de Plan de Desarrollo*)

4. Enfoque de Derechos

En la construcción del Plan de Desarrollo Municipal se tuvieron en cuenta los mandatos constitucionales y legales frente al cumplimiento de los derechos fundamentales como principales herramientas en la participación ciudadana, con ellos se logra asegurar el seguimiento, control a la gestión pública y reconocimiento de las acciones del gobierno municipal en acción para el respeto por los derechos fundamentales de todos los mosquerunos. (*Ver Sinergia Plan de Desarrollo*).

5. Articulación del plan

En cumplimiento de lo ordenado por la ley y las sugerencias del Departamento Nacional de Planeación contenidas en sus orientaciones metodológicas, el Plan de Desarrollo Municipal de Mosquera se armonizó con la Política Municipal de Educación que se construyó durante el año 2011, la Política de Infancia y Adolescencia, el Plan Territorial de Salud, el Plan Decenal y Cuatrienal de Deporte, los lineamientos para la Discapacidad e Inclusión, las estrategias nacionales y departamentales para el sector agropecuario, los Planes de Acción de la CAR y su concepto técnico recibido durante la construcción de este PDM y articulado en el documento, el Plan de Manejo de Aguas, las Políticas de Adulto Mayor, la articulación de la Directiva 001 y 002, las políticas de mujer, familia y género, los derechos humanos, los planes enfocados a la población vulnerable, Concepto del Consejo Territorial de Planeación y los objetivos y las demás políticas, planes y programas de nivel nacional y departamental.

Interacciones y Relaciones de las Metas del Plan de Desarrollo con todos los Sectores

El plan de desarrollo *Gobierno siempre en marcha*, contempla desde su línea central de educación junto con las líneas articuladoras, ejes estratégicos y líneas de acción, garantizar el pleno desarrollo de la población del municipio de Mosquera en todo el ciclo vital como lo son, infancia, primera infancia, niñez, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor; dentro de esta población están contenidos los siguientes grupos poblacionales, Mujer, Víctimas del conflicto, discapacitados, Familia y minorías étnicas, para todos ellos existen varias normativas desde lo internacional como lo son los Objetivos del Milenio los cuales se les da primordial atención en cuanto a la erradicación de la pobreza extrema, junto a esto existen varias políticas de carácter nacional donde se



le da principal atención a la población de la infancia y adolescencia, personas en condiciones de discapacidad y víctimas del conflicto, está última atendiendo a la situación actual del país, para la implementación de estas normas, la administración municipal de Mosquera por medio de sus líneas de acción a destinado diferentes programas y subprogramas los cuales articula sus metas con las directrices emanadas desde lo Departamental, Nacional e Internacional, a continuación presentamos las diferentes normativas que amparan la garantía del desarrollo integral de los habitantes del municipio de Mosquera,

NORMATIVIDAD	
ODM	<p>La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (1992) tuvo como punto de partida la erradicación de la pobreza, en este sentido, los Objetivos del Milenio se han orientado a la creación de condiciones favorables para eliminar la pobreza. Junto con la declaración del Milenio es relevante en la búsqueda de mecanismos para lograr que los grupos étnicos accedan con equidad y en igualdad de condiciones a los servicios del Estado.</p> <p>Objetivo 1 Erradicar la pobreza extrema y el hambre Objetivo 2 Lograr la enseñanza primaria universal Objetivo 3 Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer Objetivo 4 Reducir la mortalidad infantil Objetivo 5 Mejorar la salud materna Objetivo 6 Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades Objetivo 7 Garantizar el sustento del medio ambiente Objetivo 8 Fomentar una asociación mundial para el desarrollo</p>
MUJER	<p>Ley 731 de 2002, establece diferentes disposiciones con el fin de favorecer a las mujeres rurales ordenando que los fondos, planes, programas, proyectos y entidades que favorecen la actividad rural, deban ajustar sus procedimientos y requisitos en aras de eliminar cualquier obstáculo que impida el acceso de las mujeres rurales a ellos.</p> <p>Ley 1257 de 2008, en el artículo 9º ordena a los Consejos de Política Social incluir el tema de violencia contra las mujeres en sus agendas y así mismo obliga a los Departamentos y Municipios incluir un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia en los planes de desarrollo municipal y departamental.</p> <p>Ley 1448 de 2011, se estableció el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.</p> <p>El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 4799 de 20 de diciembre de 2011 reglamentó parcialmente la Ley 1257 de 2008 en el ámbito de la justicia, “de manera que se garantice el efectivo acceso de las mujeres a los mecanismos y recursos que establece la Ley para su protección, como instrumento para erradicar todas las formas de violencia contra ellas”</p> <p>La Ley 1009 de 2006 estipuló la creación de la política pública con carácter permanente, a cargo del departamento Administrativo de la Presidencia, a través de la ACPEM. En el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en especial el ODM 3, el OAG hace seguimiento a las metas e indicadores establecidos así: i. Prevención de Violencia; ii. Mercado Laboral; iii. Participación Política</p>
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO	<p>Ley 387 (aún vigente) que propende por la atención en salud a las poblaciones indígenas y afrocolombianas afectadas por el fenómeno del desplazamiento forzoso respetando sus usos y costumbres, se empezó a hacer extensivo entre el personal de salud la expresión atención con “enfoque diferencial”.</p> <p>Ley 1448 de 2011, por medio de la cual Colombia dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, estableció el principio del enfoque diferencial con el objetivo de que en la ejecución y adopción por parte del Gobierno Nacional de políticas de asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado, se adopten criterios diferenciales que respondan a las particularidades y grado de vulnerabilidad de los grupos expuestos a mayor riesgo como mujeres, jóvenes, niños y niñas.</p>
DISCAPACITADOS	<p>Conformar, fortalecer y dinamizar los comités municipales de discapacidad según lo dispuesto por la ley 1145 de 2007</p> <p>Ley 361 de 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración de las personas con limitación y se dictan otras posiciones y se reconoce a las personas sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales para su completa realización personal y su total integración social y a las personas con limitaciones severas y profundas la asistencia y protección necesarias.</p>



<p>Ley 1275 de 2009. Se establecen lineamientos de Política Pública Nacional para las personas que presentan enanismo y se dictan otras disposiciones.</p>
<p>Ley 1346 de 2009 Por medio de la cual se aprueba la Convención de las Personas con Discapacidad.</p>
<p>Ley 1306 de 2009. Por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación de las personas con discapacidad mental absoluta.</p>
<p>Ley 14 38. Que por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.</p>
<p>Decreto 4107 de 2011. Por el cual se determinan los objetivos y estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se Integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social.</p>
<p>Ley 115 de 1994. Prevé la educación para personas con limitaciones y con capacidades excepcionales planteando que la educación de estos grupos es un servicio público de obligación para el Estado.</p>
<p>Decreto 672 de 1998. Educación de niños sordos y lengua de señas como parte del derecho a su educación.</p>
<p>Plan Decenal de Educación 2006 2015 dirigido a definir políticas y estrategias para lograr una educación de calidad hacia futuro incluida la población con discapacidad</p>
<p>Resolución 2565 de 2003. Determina criterios básicos para la atención de personas con discapacidad y necesidades educativas especiales.</p>
<p>Decreto 1064 de 2006. Reglamenta la educación no formal.</p>
<p>Decreto 366 de 2009. Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.</p>
<p>Ley 1145 de 2007. Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad</p>
<p>Ley 1438 de 2011. Por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones. Esta ley tiene como objeto el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la relación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país</p>
<p>Ley 355 de 1996. Relacionada con la Comisión Nacional de Televisión y la subtitulación.</p>
<p>Ley 397 de 1997. Por la cual se dictan normas sobre el patrimonio cultural y crea el Ministerio de Cultura, además señala: que el Estado al formular la política cultural tendrá en cuenta y concederá especial tratamiento a las personas limitadas físicas, sensorial y psíquicamente.</p>
<p>Ley 1316 de 2009, la cual modifica el artículo 56 de la Ley 361 de 1997 determina los requisitos para que las personas con discapacidad accedan a los espectáculos y actividades culturales y recreacionales y puedan disfrutar de los mismos.</p>
<p>Ley 82 de 1989. Aprueba el convenio de la Organización internacional del Trabajo, respecto a las garantías de derechos laborales de las personas con discapacidad en Colombia.</p>



<p>Ley 361 de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones y se reconoce a las personas sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales para su completa realización personal y su total integración social y a las personas con limitaciones severas y profundas la asistencia y protección necesarias</p>
<p>Decreto 970 de 1994. Promulga el Convenio sobre readaptación profesional y el empleo de personas con discapacidad. Acuerdo 008 de 2008. Por el cual se establece la forma de contabilizar los contratos de aprendizaje con aprendices que tengan discapacidad no inferior al 25%. Ley 1221 de 2008. Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones</p>
<p>Ley 546 de 1999. Establece la obligatoriedad de disponer del 1% de las viviendas construidas para la población con limitaciones con adaptaciones arquitectónicas especiales para la población con discapacidad.</p>
<p>Decreto 975 de 2004. Facilita el acceso a vivienda de la población con discapacidad en Colombia.</p>
<p>Decreto 1538 de 2005. Establece condiciones básicas de accesibilidad al espacio público y a la vivienda. Ley 1287 de 2009. Establece normas de accesibilidad como bahías de estacionamiento y medio físico señalando multas y sancione por su incumplimiento.</p>
<p>Decreto 1660 de 2003. Establece mecanismos de acceso a los medios masivos de transporte y señala otras disposiciones.</p>
<p>Decreto 1538 de 2005. Establece orientaciones en torno a: a) El diseño, construcción, ampliación, modificación y en general, cualquier intervención y/u ocupación de vías públicas, mobiliario urbano y demás espacios de uso público; b) El diseño y ejecución de obras de construcción, ampliación, adecuación y modificación de edificios, establecimientos e instalaciones de propiedad pública o privada, abiertos y de uso al público.</p>
<p>Ley 100 de 1993. Artículo 257. Decreto 4937 de 2009. Programa de Protección al Adulto Mayor PPSAM. Pensiones: Ley 797 de 2003 que reformó la ley 100 de 1993. Desarrolla el tema de pensiones especiales para madres de personas con discapacidad que hayan cotizado el monto de semanas mínimo necesario no importa su edad, y a la persona con discapacidad calificada puede pensionarse con 55 años de edad.</p>
<p>Decreto 3771 de 2007. Subsidios del fondo de solidaridad pensional para aporte a pensión.</p>
<p>CONPES 105 de 2007. Fondo de Solidaridad Pensional: ampliación de cobertura y ajustes en los requisitos y operación.</p>
<p>Resolución 03123, Resolución 03122, Resolución 2065 de 2008. Contemplan el desarrollo de los subsidios del fondo de solidaridad pensional y otras disposiciones</p>
<p>CONPES 80 "POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE DISCAPACIDAD"</p>



OTRAS MINORÍAS	Artículo 273 de la Ley 1450 de 2011 del PND, en donde se define "... Harán parte integral de este Plan Nacional de Desarrollo, las Actas de Protocolización de la Consulta Previa al Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, proceso desarrollado de manera excepcional y concertadamente en las instancias de interlocución entre el Gobierno Nacional y los representantes de grupos étnicos en la Comisión Consultiva de Alto nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras; Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas y, la Comisión Nacional de diálogo con el Pueblo Rrom o Gitano".
	CONOPS 3660 de 2010 "Política para promover la igualdad de oportunidades para la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal", establece que el DNP coordinará la elaboración de una propuesta de Directiva Presidencial en la cual se defina el deber de las entidades públicas de ajustar procedimientos, instrumentos y formatos para la inclusión de la variable étnica. Así mismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para Todos" ha expresado la voluntad y el compromiso del Gobierno nacional para la incorporación de la dimensión o variable étnica en planes, proyectos, procedimientos, instrumentos y formatos (DNP, 2011).
	Carta Política de 1991 para atender de manera pertinente y diferencial a los grupos étnicos.
	Ley 21 de 1991 que ratificó el Convenio 169 de la OIT (1989). El reconocimiento pleno de los pueblos indígenas y sus derechos a la identidad, al territorio, a la autonomía, a la participación y consulta previa y al desarrollo . Guía para la incorporación de la variable étnica y el enfoque diferencial en la formulación e implementación de planes y políticas a nivel nacional y territorial reciente data, con la expedición de la Constitución Política de 1991
	Ley 1381 de 2010 La lengua es el primer factor identitario de las personas, se convierte así en el medio de expresión y comunicación por excelencia. De aquí la relevancia de la selección de la lengua para comunicarse con las comunidades para establecer relaciones de confianza y comunicación con los grupos étnicos hablantes de lenguas nativas.
	El Decreto 1416 de 1990 permite y promueve la participación de las Autoridades Tradicionales Indígenas en los COPACOS, lo anterior ratificado por el Decreto 1757 de 1994 y aclarado por el Decreto 1616 de 1995 y la Ley 691 de 1991, esta última que reglamenta la participación de los grupos étnicos en el SGSSS, la cual en su artículo 10 menciona que "las acciones colectivas de salud pública aplicables a los pueblos indígenas, tanto en su formulación como en su implementación, se ajustarán a los preceptos, cosmovisión y valores tradicionales de dichos pueblos, de tal manera que la aplicación de los recursos garantice su permanencia cultural y su asimilación comunitaria".
UNIDOS	Directiva Presidencial 023 de 2011. Oferta nueva y atención preferencial a familias de la RED UNIDOS
	Decreto 1595 de 2011 por el cual se crea la Comisión Intersectorial de la Red Unidos. Por el cual se modifica el Decreto No 4719 de 2010, por el que se crea una Comisión Intersectorial.
	Plan Nacional de Prosperidad Social. Fortalecer la red para la superación de la pobreza extrema mediante una mejor caracterización de las familias más pobres.
	Decreto No. 4719 por el cual se crea la Comisión Intersectorial Red UNIDOS. Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema, Red JUNTOS
	Conpes 102 de 2006. Red de protección social contra la extrema pobreza
PRIMERA INFANCIA	La ley 1098, que es el Código de Infancia y Adolescencia, plantea en el artículo 204 el mandatario territorial, está llamado a ser el promotor de la política pública de infancia y adolescencia en su departamento o municipio.
	Estrategia "De Cero a Siempre"
	Ley 1295 del 6 de abril del 2009, en su artículo 2º, dispone que el "Estado les garantizará a los menores, de los cero a los seis años, en forma prioritaria, los derechos consagrados en la Constitución Nacional y en las leyes que desarrollan sus derechos. Los menores recibirán la alimentación materna, de ser posible, durante los primeros años y accederán a una educación inicial, la cual podrá tener metodologías flexibles".
	POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA
NIÑEZ	La ley 1098, que es el Código de Infancia y Adolescencia, plantea en el artículo 204 el mandatario territorial, está llamado a ser el promotor de la política pública de infancia y adolescencia en su departamento o municipio.
	PLAN DECENAL DE INFANCIA (2004 – 2015) PARA COLOMBIA.



ADOLESCENCIA	La ley 1098, que es el Código de Infancia y Adolescencia, plantea en el artículo 204 el mandatario territorial, está llamado a ser el promotor de la política pública de infancia y adolescencia en su departamento o municipio.
	Que el Gobierno Nacional mediante la Ley 1450 de 2011, en desarrollo del principio de corresponsabilidad y de la protección integral de los derechos de los niños, las niñas, los y las adolescentes con el concurso de los gobiernos territoriales dará prioridad al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
JUVENTUD	POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD
	Plan Estratégico de Desarrollo Juvenil 2011-2020 Política Pública de Juventud de Cundinamarca Ordenanza 20 de 2007 Gobernación Ley 375 de 1997 es el estatuto normativo básico de la política pública nacional de juventud del Estado Colombiano y por lo tanto sus disposiciones deberán ser aplicadas de manera efectiva para la promoción, la protección y la defensa de los derechos humanos fundamentales y los derechos humanos de los jóvenes.
ADULTO MAYOR	LEY 1251 DE 2008 Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.
	LEY 1276 DE 2009 A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.
	Ley 100 de 1993. Artículo 257. Decreto 4937 de 2009. Programa de Protección al Adulto Mayor PPSAM.
	POLITICA NACIONAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ
FAMILIA	Que la Ley 1361 de 2009 establece los derechos cuyo pleno ejercicio debe ser garantizado a la familia, los deberes del Estado frente a esta institución fundamental y ordena a los Entes Territoriales establecer acciones, planes y programas tendientes a promover una cultura de protección, promoción y realce de la institución familiar (artículo 7°); crear observatorios de familia regionales adscritos a las oficina de planeación departamentales o municipales (artículo 10) y formular y ejecutar la política pública de apoyo y fortalecimiento de la familia (artículo 13)
	Que de acuerdo con el artículo 16 numeral 3° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos “La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”
DIRECTIVA 001 Y 002	Por medio de la cual la procuraduría establece la evaluación de las políticas públicas en materia de la infancia, la adolescencia y la juventud. La inclusión de los derechos de las mujeres y los derechos de la familia en el plan de desarrollo 2012 – 2015

Cómo se muestra en la tabla existen varias herramientas para poder generar una oferta amplia a todos los sectores y grupos poblacionales del municipio, la tarea desde este Gobierno siempre en Marcha, radica en velar por los intereses particulares y colectivos de los mosquerunos haciendo caso a las directrices dadas desde las instancias mayores dando así una articulación y una sinergia en cuanto al desarrollo del municipio de Mosquera y el país.

En la siguiente tabla encontraremos como se cruzan cada una de las normas y directrices con el enfoque del plan de desarrollo Gobierno Siempre en Marcha, el cual es ciclo vital junto con los grupos poblacionales a los que se busca llegar en este cuatrienio.



Normas	Ciclo vital						Grupos poblacionales					
	Primera infancia	Niñez	Adolescencia	Juventud	Adulto	Adulto mayor	Mujer	Víctimas del conflicto	Discapacitados	Minorías	Familia	Pobreza Extrema
Derechos Humano												
Objetivos del Milenio												
Ley 1098 de 2006												
Ley 731 de 2002												
Ley 1257 de 2008												
Ley 1448 de 2011												
La Ley 1009 de 2006												
Ley 387												
Ley 1448 de 2011												
ley 1145 de 2007												
Ley 361 de 1997												
Ley 1275 de 2009												
Ley 1346 de 2009												
Ley 1306 de 2009												
Ley 1438.												
Decreto 4107 de 2011												
Ley 115 de 1994												
Decreto 672 de 1998												
Decreto 1064 de 2006												
Decreto 366 de 2009												
Ley 1438 de 2011												
Ley 355 de 1996												



Ley 397 de 1997												
Ley 1316 de 2009												
Ley 82 de 1989												
Ley 361 de 1997												
Decreto 970 de 1994												
Ley 546 de 1999												
Decreto 975 de 2004												
Decreto 1538 de 2005												
Ley 1287 de 2009												
Decreto 1538 de 2005												
Ley 100 de 1993												
Decreto 3771 de 2007												
CONPES 105 de 2007												
CONPES 80												
Ley 1450 de 2011												
CONOPS 3660 de 2010												
Ley 21 de 1991												
Ley 1381 de 2010												
Decreto 1416 de 1990												
Ley 1295 de 2006												
POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA												



POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD												
Ley 375 de 1997												
Plan Estratégico de Desarrollo Juvenil 2011-2020 Política Pública de Juventud de Cundinamarca Ordenanza 20 de 2007 Gobernación												
LEY 1251 DE 2008												
LEY 1276 DE 2009												
Ley 1361 de 2009												
Plan Nacional de desarrollo Unidos												
Estrategia "De Cero a Siempre"												
Plan departamental de desarrollo												
Directiva 001 y 002												
Resolución 2565 de 2003												
Resolución 03123, Resolución 03122, Resolución 2065 de 2008												

Teniendo en cuenta estas rutas de trabajo que buscan desarrollar una oferta integral para los habitantes del municipio, presentamos a continuación como se articula cada uno de los ejes, líneas de acción y metas con los objetivos del milenio, ciclo vital, grupos poblacionales y estrategias nacionales para el desarrollo de Mosquera.



EJE BIENESTAR

De acuerdo a los ejes estratégicos del plan de desarrollo "*Gobierno Siempre en marcha: Mosquera, Ciudad de Oportunidades*", encontramos el eje de educación el cual tiene como meta el aumentar la cobertura en educación, mejorar la calidad mediante capacitaciones e incentivos tanto en maestros como en instituciones educativas junto a esto en mejoramiento de los resultados académicos de las y los estudiantes, también se trabajara para una mayor pertinencia en la educación media y básica teniendo como metas el bilingüismo, promoción de las TIC, la articulación entre la educación media y la superior y la participación continua de los padres de familia, con esta oferta también se quiere tener mayor eficiencia en cuanto a la certificación que el municipio de Mosquera posee, estas metas se encuentran articuladas al segundo objetivo del milenio, de igual forma está unida a directrices nacionales como la ley 115 que buscan garantizar el derecho a la educación de los grupos poblacionales.

En la línea de acción que contempla lo social hace mayor énfasis en la población de Infancia, primera infancia, discapacitados, mujer y genero, adulto mayor, familia y población en extrema pobreza, esta última le apunta al primer objetivo del milenio y el cual se encuentra adherido a la estrategia unidos de la presidencia de la república y a las directivas 001 y 002 de la procuraduría general de la nación, en cuanto a mujer y genero está amparado por las leyes 731 de 2002, 1257 de 2008 , 1448 de 2011, Decreto 4799 de 2011 y la 1009 de 2006, que dan respaldo tanto en la garantía de derechos para la mujer como en una oferta integral para su pleno desarrollo, en lo que tiene que ver a la familia, Colombia la ampara mediante la ley 1361, estas dos últimas dos poblaciones a las cuales la administración municipal quiere llegar, también se encuentran articuladas a los objetivos del milenio más exactamente con el objetivo número tres, para la población en condiciones de discapacidad este plan de desarrollo pretende incrementar a dicha población en actividades que se realizan en el municipio.

En cuanto a la línea de acción en salud, en el plan de desarrollo pretende aumentar la cobertura en afiliaciones para la población que aun no se encuentra dentro del sistema teniendo en cuenta que Mosquera es uno de los municipios con población flotante el objetivo de estas metas es poder mejorar y ampliar los programas en salud, cumpliendo con esto el municipio le apunta a trabajar en los objetivos uno, tres, cuatro y seis de los objetivos del milenio de igual forma poder llegar a todos los grupos poblacionales contemplados en este plan de desarrollo, en cuanto a la articulación con el Estado nacional están las directivas 001 y 002 de la procuraduría junto con la estrategia unidos de la presidencia de la república.

Para las líneas de acción de Cultura y Deporte busca generar mayor cobertura en la población de infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor, al mismo tiempo llegando a la población en condiciones de discapacidad, esta oferta se alinea con directrices que buscan que se garantice de una forma continua y oportuna el derecho de la promoción y protección de la identidad cultural y el aprovechamiento del tiempo libre de la población del municipio de Mosquera.

En la última línea de acción que presenta el eje de Bienestar se encuentra Adolescencia y Juventud donde su principal meta radica en el aumento de la participación de la esta población en la actividades realizadas por la administración municipal, con el cumplimiento de esta meta se quiere dar cumplimiento a las normativas estipuladas para la garantía de los derechos de dicha población, dentro de las normas que cobijan la protección de los derechos están la ley 1098, ley 375, Ordenanza 020 política de juventud de Cundinamarca y plan estratégico de desarrollo juvenil 2011-2020 de Cundinamarca, junto a estas también busca integrar las directivas 001 y 002 de la procuraduría para el cumplimiento de estas tareas y donde el municipio de Mosquera está comprometido con la participación activa de las y los jóvenes de Mosquera.

EJE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

En el eje de Seguridad y Convivencia se genera transversalidad en todas las metas dadas desde sus líneas de acción, un ejemplo de ello está en promover la cultura de la denuncia en todas las formas de violencia mostradas en el diagnóstico de este plan de desarrollo, para lograr este objetivo es importante la participación de todos los ciudadanos del municipio de Mosquera, para estar en concordancia con las directivas dadas desde el Estado se atienden las directivas 001 y 002, las leyes 1098 las cuales protegen los derechos tanto de los niños como de mujeres quienes son víctimas frecuentes de violencia, junto a esto también promueve la participación de la población del municipio de Mosquera.

Los otros programas y metas evidenciadas en las líneas de acción de gobierno y Gestión del Riesgo se adhieren a las estrategias que ayudaran a reforzar o cualificar los esfuerzos para el cumplimiento de las metas, estrategias y normas dadas desde lo nacional y departamental, para el caso de los Objetivos del Milenio, este eje de Seguridad y convivencia le apunta a promover la igualdad entre géneros el cual está implícito en el tercer objetivo del milenio.

EJE INSTITUCIONAL - GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y BUEN GOBIERNO

Para este eje las estrategias y las líneas de acción se direccionan hacia el interior de la administración municipal, pero vemos que es de suma importancia nombrarla teniendo en cuenta que en este eje se soporta toda la oferta que llegará a cada una de las personas que habitan en el municipio, junto con los grupos poblacionales. Para lograr esto, se necesita de un orden y coordinación desde el interior de la alcaldía municipal para dar respuesta de una forma óptima y oportuna a cada necesidad de los mosquerunos, de igual forma es un punto estratégico para poder implementar cada una de las normas y directrices emanadas desde el departamento de Cundinamarca y el Gobierno Nacional.



EJE OBRAS, ORGANIZACIÓN Y REGIÓN EN MARCHA

En este eje encontramos las líneas de acción de infraestructura, en una de sus metas esta la ampliación de la cobertura y la calidad en lo que tiene que ver con saneamiento básico para los habitantes del municipio de Mosquera, esta meta hace que este articulada con el objetivo número siete de los objetivos del milenio; otra de las líneas de acción está la de planeación y ordenamiento territorial el cual hará las veces de orientar y organizar de forma eficiente y eficaz la oferta y la organización del municipio de Mosquera. Por último, está la línea de Vivienda la cual le apunta a cumplir lo estipulado en las directivas 001 y 002 quienes buscan garantizar no solo los derechos de inclusión sino también de oportunidades.

EJE DE OPORTUNIDADES

Este eje y como su nombre lo indica es por donde se canaliza todas la oportunidades dadas desde el Estado es cada uno de sus sectores poblacionales e institucionales prueba de ello se muestra en su línea de acción Empleo, Desarrollo Económico, Tecnologías de la información y la comunicaciones desde donde se busca poner en marcha leyes como la de primer empleo y de emprendimiento, beneficiando a jóvenes, adultos y adultos mayores tanto en el acceso a un empleo como en la creación de microempresas dentro del municipio de Mosquera, por otra parte también se articula con el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación siendo esta una de las estrategias compartidas con el departamento, la nación y al mismo tiempo alineado con el objetivo número ocho de los objetivos del milenio, también está alineado con el objetivo número siete el cual desde el municipio de Mosquera trabajara para lograr la integración de la empresa privada para el buen gobierno y el buen uso los recursos naturales y humanos.

EJE SOSTENIBILIDAD

La línea de acción de Fomento y Gestión Ambiental contenida en el eje de Sostenibilidad atiende directamente al Objetivo del Milenio número siete el cual habla de la garantizar el sustento del medio ambiente, el municipio de Mosquera tiene entre sus metas el generar una política ambiental, disminuir las empresas que contaminan, incentivar la producción limpia por parte de las empresas, campañas educativas del buen uso de los recursos naturales y conservar los ecosistemas propios del municipio de Mosquera.

Para la línea de acción de desarrollo agropecuario se hace principal énfasis en programas de Seguridad alimentaria el cual está alineada con el primer objetivo del milenio y que en el municipio de Mosquera tiene como meta incrementar la implementación de cultivos para el auto consumo, junto a esto también busca cumplir con lo estipulado en las directivas 001 y 002 de la procuraduría.

Sinergias en el Plan de Desarrollo

En el anexo 2 presentamos la sinergia existente entre las metas producto y las metas resultado con cada uno de los Objetivos del Milenio, directivas, normas, ciclo vital y grupos poblacionales.

F. POLÍTICAS GENERALES DE ACTUACIÓN

Las políticas fundamentales que definen nuestro andar durante los próximos cuatro años están enmarcadas en todos los sectores por medio de tres estrategias como: **1) Empoderamiento de la ciudadanía, 2) Mejoramiento y construcción de grandes obras de infraestructura y 3) Fortalecimiento de las capacidades institucionales (más programas y con más pertinencia y cobertura adecuada).** Estas tres herramientas vinculadas de manera sinérgica lograrán hacer de Mosquera, una ciudad de oportunidades.

- 1. Empoderamiento y Participación de la Ciudadana:** Desde la construcción del PDM hasta la formulación de políticas y proyectos están enmarcados en el contexto de la participación, la visibilidad y la democracia. Para el *Gobierno Siempre en Marcha* es primordial la toma de decisiones informadas y concertadas que permitan generar deberes y derechos de los ciudadanos con el municipio. Garantizando la democracia, la rendición de cuentas, el conocimiento de la gestión, los avances de los programas y proyectos y la evaluación del gobierno.
- 2. Mejoramiento y construcción de obras de Infraestructura, equipamiento para la Gente:** La Generación de obras de infraestructura y proyectos estratégicos permitirá a los mosquerunos acceder a servicios de calidad y cobertura con mejores espacios dotados para la educación, salud, deporte, seguridad, equipamiento comunitario, malla vial entre otros.
- 3. Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales**
 - **Empleo para todos:** El fortalecimiento de la unidad administrativa lidera el tema del empleo en el municipio. La creación de una política municipal de empleo y el diseño de planes estratégicos son una herramienta importante para generar ingresos, el crecimiento económico y la igualdad de oportunidades.
 - **Tejido Social:** Es una estrategia que pretende crear sinergia entre las actuaciones de las comisarías de familia y las diversas secretarías con el fin de garantizar el restablecimiento de derechos de la los grupos diferenciales y vulnerables.
 - **Prioridad de Grupos Diferenciales y Vulnerables:** Para el *Gobierno Siempre en Marcha* es prioridad la atención a las mujeres, los niños, niñas y adolescentes; los jóvenes, las víctimas del conflicto, la población con condiciones diferenciales. Por esto, la promoción de estas comunidades tiene programas que atienden sus necesidades o condición bajo criterios de igualdad, pertinencia, calidad e inclusión.
 - **Visión Regional y Articulada:** Lograr la integración local, regional y departamental con proyectos de desarrollo económico y social articulados con los gobiernos locales o municipios vecinos y de gran impacto para la comunidad de la zona es una de las metas principales de un Gobierno Siempre en Marcha, con el fin de hacer una Mosquera más reconocida a nivel departamental y nacional, gracias a sus políticas gubernamentales comprometidas con la comunidad.



- **Gestión Pública Eficiente y Transparente:** La Gestión del Gobierno Siempre en Marcha se caracterizará por el Buen Gobierno y el excelente servicio al ciudadano, fortaleciendo el círculo virtuoso de la gestión pública, con autonomía y gobernabilidad; con cobertura y calidad de servicios de infraestructura, gerencia pública, incentivos para la participación ciudadana, manejo adecuado de los recursos públicos y con sostenibilidad administrativa.
- **Innovación y TICS:** Las actuales condiciones de modernización y apertura de mercados globales hacen necesario contar con herramientas para promover a más ciudadanos competitivos en el sector productivo y de servicios. Por lo tanto, para el Gobierno Siempre en Marcha es prioridad vincular dentro de sus programas sectoriales, las actividades y estrategias que contribuyan a potencializar el talento de los mosquerunos, con el fin de optimizar los recursos y alcanzar logros de impacto y rentabilidad social, condiciones para el desarrollo de potencialidades de la población y la construcción de capital social.



G. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PDM "GOBIERNO SIEMPRE EN MARCHA: MOSQUERA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES" CON LOS PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "CUNDINAMARCA, CALIDAD DE VIDA" Y NACIONAL "PROSPERIDAD PARA TODOS"



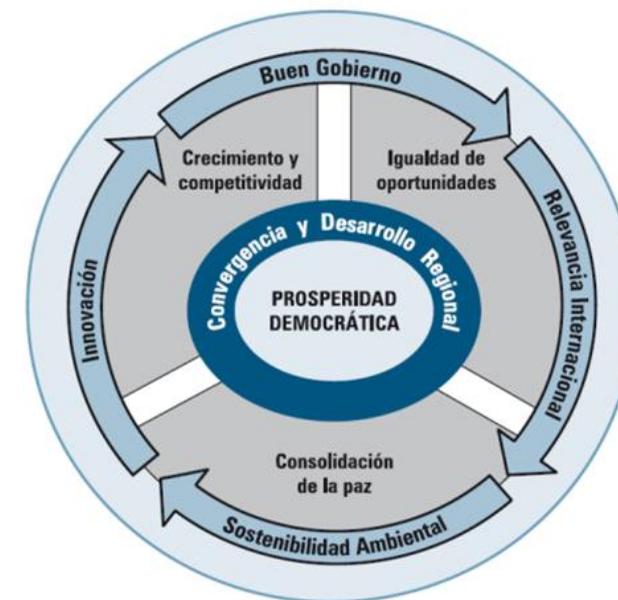
Gráfica 12: LOCOMOTORA DE DESARROLLO Fuente: Equipo Plan de Desarrollo Municipal Mosquera. 2012

De forma integrada podemos hacer el análisis de la *Gráfica 12*, donde el vagón de Colombia "Prospерidad para todos" representa las políticas y directrices desde lo nacional que, junto con el vagón de "Cundinamarca, Calidad de Vida", orientan las acciones desde uno de los 32 departamentos del país. El vagón que continúa en la gráfica es el "*Gobierno Siempre en marcha: Mosquera, Ciudad de Oportunidades*" que corresponde a uno de los 116 vagones del departamento de Cundinamarca que direcciona y ejecuta las acciones a realizar con la población del municipio durante el cuatrienio 2012-2015. Este último vagón está soportado por tres ruedas que representan los principales líneas del Plan de Desarrollo, ahora evidenciamos que estos se encuentran interconectados por temas como el desarrollo humano, la innovación, la cohesión social, la generación de empleo y el buen gobierno, creando una armonía y una articulación directa desde el territorio hacia el país.

Al mostrar el vagón nacional, articulado con el departamental y el territorial, en este caso el municipio de Mosquera con el Plan de Desarrollo Municipal *Gobierno siempre en marcha*, vemos que están interconectados por las políticas públicas, elementos de suma importancia para el desarrollo sinérgico colombiano, siendo ellas el hilo conductor de este conjunto de estrategias dirigidas desde lo nacional hasta lo municipal. Finalmente, el riel por dónde van los vagones descritos en la *Gráfica.1* representa la visión a la que queremos llegar desde el territorio municipal, articulando la proyección de desarrollo regional y nacional.

El proceso de gestión y de trabajo administrativo que contiene el Plan de Desarrollo Municipal *Gobierno siempre en marcha* está articulado entre lo nacional y lo departamental por una serie de políticas de mediano y largo plazo, garantizando la consecución de objetivos comunes para generar una oferta robusta en los territorios donde se aplican de manera armónica dichas articulaciones.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014



Gráfica 13. Fuente: Plan de Desarrollo Nacional 2012-2014 "Prospерidad para todos"

1. Articulación nacional



Como se plasma en la **Gráfica12 Locomotora de desarrollo** presentamos el objetivo del Plan de Desarrollo Nacional "Prosperidad para todos", donde establece un gobierno de Tercera Vía que se resume en un principio fundamental: "el mercado hasta donde sea posible y el Estado hasta donde sea necesario. Un gobierno que prioriza las políticas que maximizan el impacto social, independientemente de su origen ideológico. Políticas que conducen a una mayor cohesión social a través de la generación de empleo, la educación y la igualdad de oportunidades, y que también promueven la participación ciudadana y la responsabilidad social".

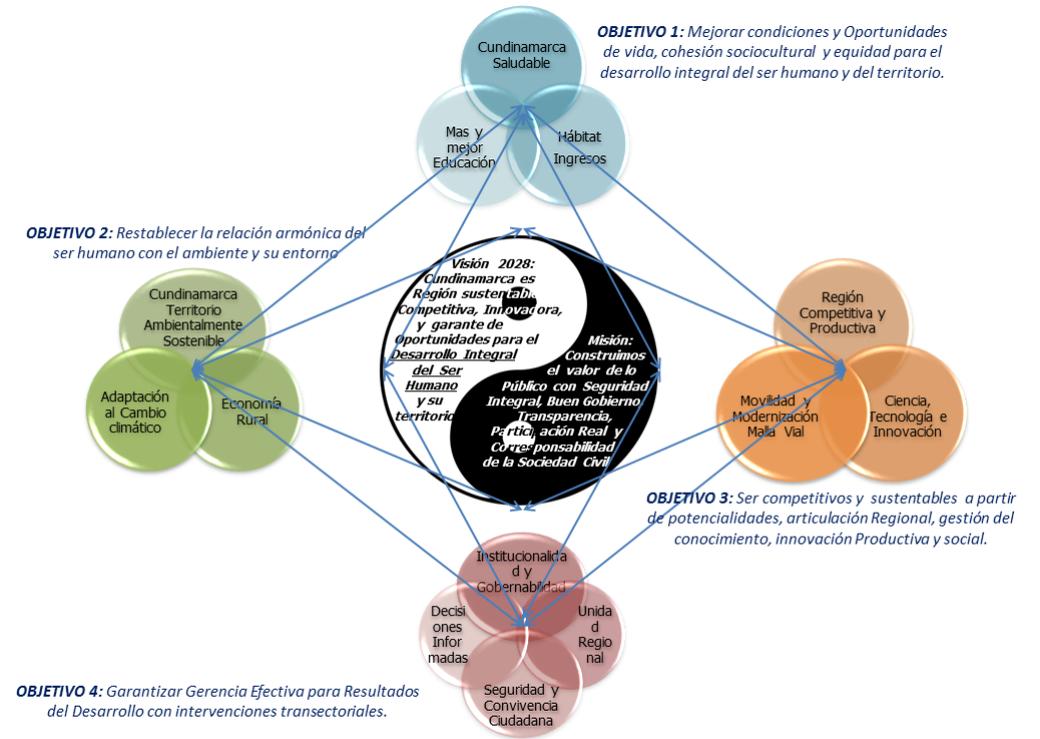
El Plan de Desarrollo Nacional "Prosperidad para Todos" articula las estrategias desde su centro como fin principal del gobierno nacional, expuesto en la gráfica como 'Prosperidad Democrática', frente a los ejes transversales: innovación, buen gobierno, sostenibilidad ambiental y los pilares de crecimiento sostenido: igualdad de oportunidades y consolidación de la paz.

Los ejes propuestos por el Plan de Desarrollo Municipal "Gobierno Siempre en Marcha: Mosquera, Ciudad de Oportunidades" se articulan de forma estratégica (Ver Gráfica 16) para evidenciar como el desarrollo local contribuye y se alinea con el cumplimiento del desarrollo nacional, ejemplificando la articulación de nuestro "Gobierno Siempre en Marcha: Mosquera, Ciudad de oportunidades" con la "Prosperidad para todos".

2. Articulación departamental

Por otra parte el Plan de Desarrollo departamental, "Cundinamarca Calidad de vida", propone cuatro objetivos estratégicos: *el desarrollo integral del ser humano, sostenibilidad y ruralidad, competitividad, innovación y movilidad, y fortalecimiento institucional para generar valor de lo público.*

De esta manera, se encuentra el objetivo de Plan de Desarrollo Municipal *Gobierno Siempre en Marcha* proponiendo construir un gobierno incluyente y cercano a la comunidad, donde prime el bienestar humano, a través de la articulación de la formación integral, la garantía de paz y convivencia y la salud física, mental y social, alineándose con el cumplimiento de los objetivos y pilares del Plan de Desarrollo Departamental.



Gráfica 14. Fuente: Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca Calidad de Vida". 2012-2016.

ARTICULACIÓN NACIÓN-DEPARTAMENTO-MUNICIPIO

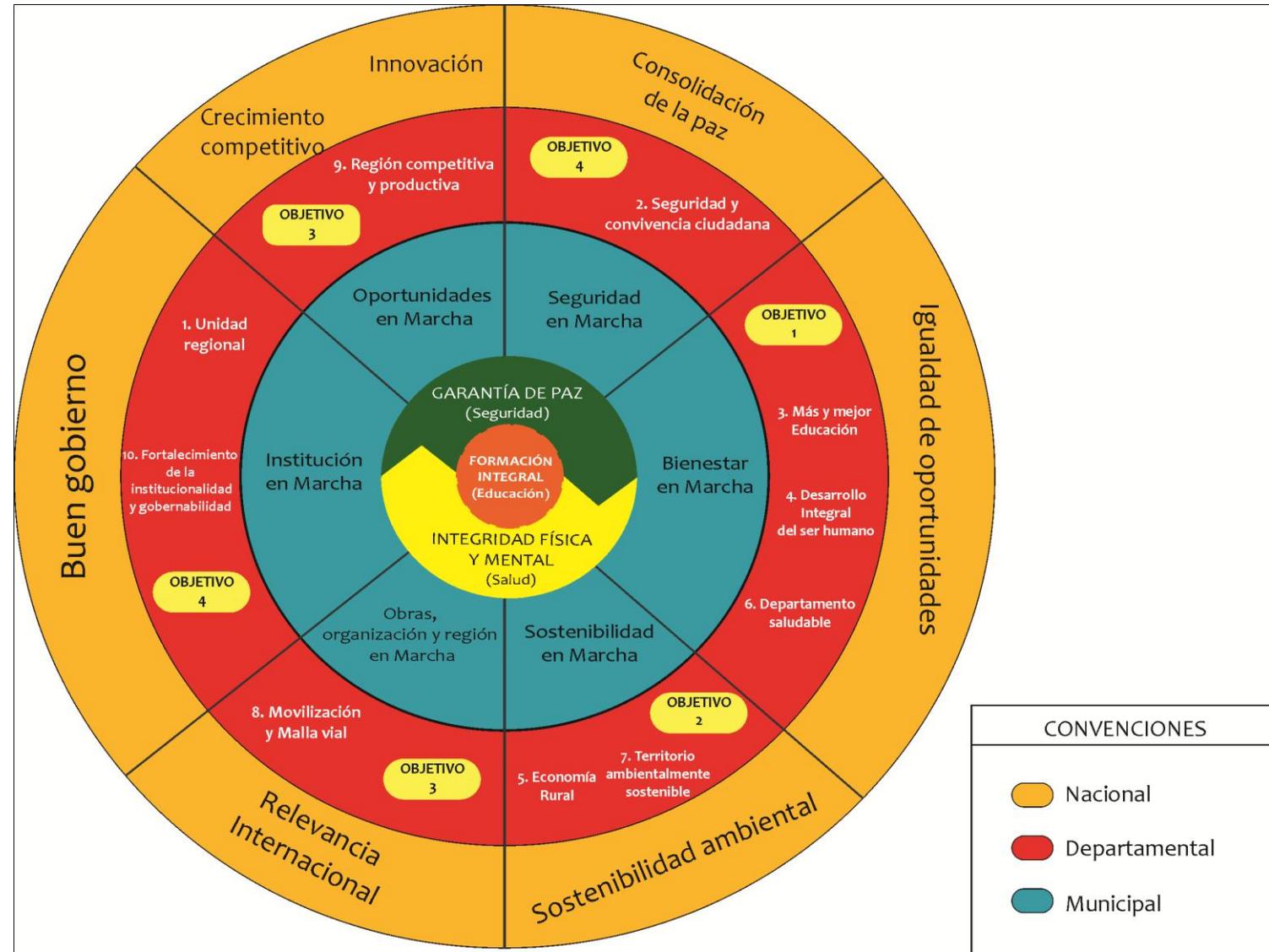


Gráfico 15. Articulación del Gobierno nacional, departamental y municipal. Complementariedad de los ejes estratégicos.
Fuente: Equipo Plan de Desarrollo Municipal Mosquera. 2012.



En la **Gráfica 15** podemos ver cómo está articulado y contenido el Plan de Desarrollo *Gobierno Siempre en Marcha: Mosquera, Ciudad de Oportunidades* relacionados entre lo municipal, departamental y nacional, para que los fines de cada plan de desarrollo trabajen de la mano en la construcción de un mejor país.

El escenario amarillo nos muestra los grandes ejes y pilares del Plan de Desarrollo Nacional "*Prosperidad para todos*"; el escenario rojo nos enseña los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental "*Cundinamarca, Calidad de Vida*"; y el eje azul nos expone cómo se articula el Plan de Desarrollo Municipal de Mosquera "*Gobierno Siempre en Marcha*". De esta manera se muestra de forma integrada y complementaria como:

Interpretación Seguridad en Marcha: Con la línea estratégica *Seguridad en marcha* del PDM Mosquera se apunta al pilar *Seguridad y convivencia ciudadana* del PDD Cundinamarca y, a su vez, se enfoca al eje *Consolidación de la paz* del PDN Colombia.

Interpretación Formación Integral: Otro ejemplo claro que explica la dinámica del gráfico es la alineación entre la Igualdad de Oportunidades propuesta por el Plan de desarrollo "*Prosperidad para todos*", articulada con el Desarrollo Integral del ser humano propuesta desde el PDD "Cundinamarca Calidad de Vida" y, finalmente, en total sintonía con la línea central del PDM "*Gobierno Siempre en Marcha: Mosquera, Ciudad de Oportunidades*", que es la formación integral propiciando una igualdad de oportunidades para la población del municipio de Mosquera.

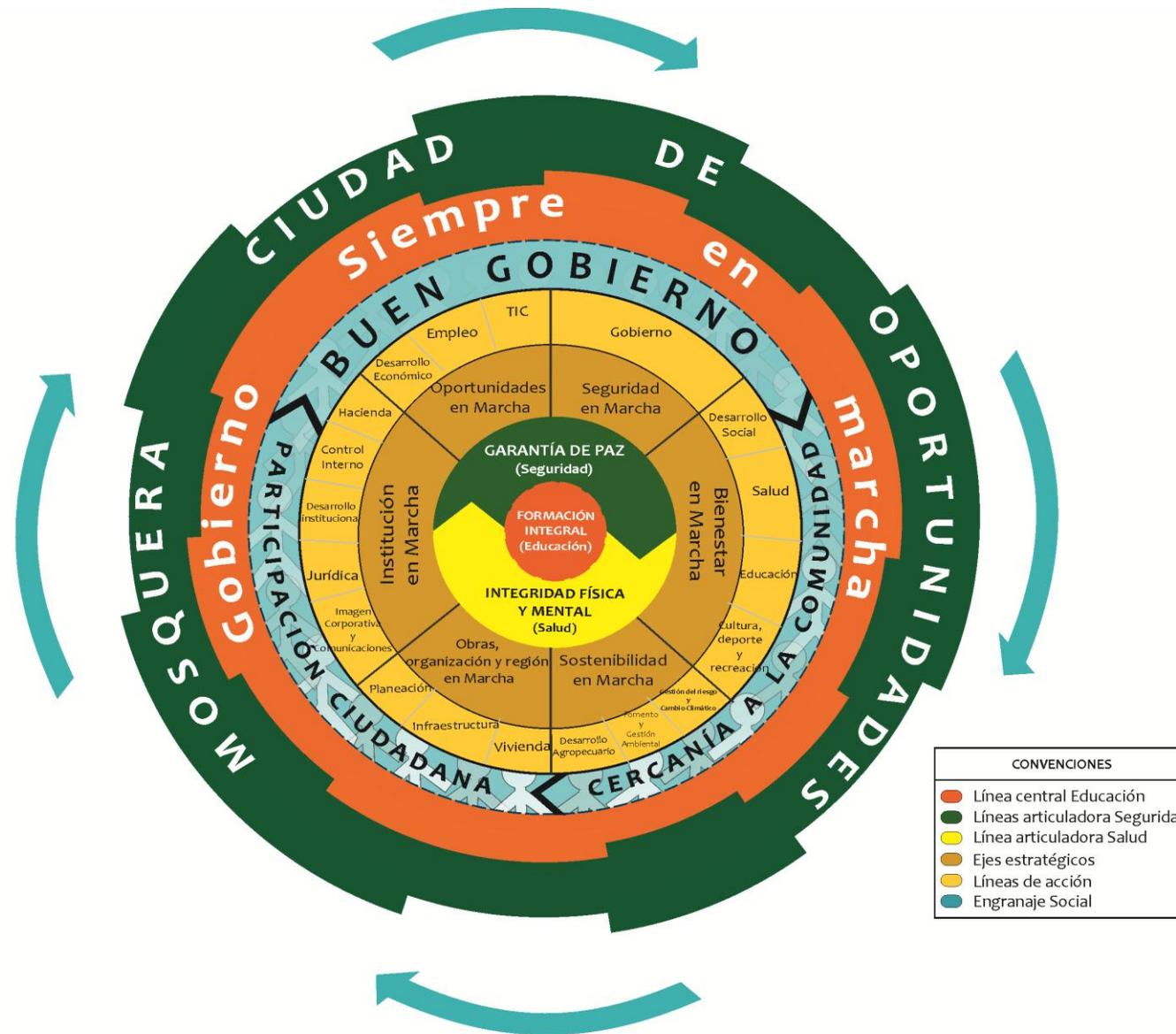
Reiteramos una vez más que los lineamientos, ejes estratégicos y pilares que dan soporte para el desarrollo del país están guiados por políticas, programas y proyectos implementados y articulados desde lo internacional, pasando por lo nacional y finalmente por lo departamental y municipal, en las cuales se destacan los Objetivos del Milenio, Ley de víctimas, Código de infancia y adolescencia, Directivas 001 y 002. Programas como De Cero a Siempre, Familias en acción, Red Unidos. En las líneas de acción de todo el documento se describe cada una de las articulaciones con los Planes de Desarrollo nacional, departamental y municipal que enmarcan las estrategias de enfoque en metas para construir un mejor país partiendo desde mejor la calidad de vida de nuestro municipio.

En la *Gráfica 15* se muestra cómo se integran los componentes por sectores de los planes de desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, los distintos ejes estratégicos y los componentes de desarrollo.

Así mismo, se articularon todos los programas, subprogramas y metas del Plan de Desarrollo Municipal "*Gobierno Siempre en Marcha: Mosquera, Ciudad de Oportunidades*" teniendo en cuenta los pilares, ejes y metas de los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional, atendiendo la asistencia técnica entregada por la Secretaría de Planeación Departamental, de acuerdo con el anteproyecto presentado por la Gobernación a la Asamblea Departamental; y el concepto de alineación estratégica entregado por el programa Sinergia del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el mes de marzo del 2012, donde se realizaron las observaciones pertinentes al Plan de Desarrollo de Municipal de Mosquera.



H. SINERGIA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "GOBIERNO SIEMPRE EN MARCHA: MOSQUERA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES"



Gráfica 16 Sinergia Plan de Desarrollo Municipal "Gobierno Siempre en Marcha: Mosquera, Ciudad de Oportunidades".
Fuente: Equipo Plan de Desarrollo Municipal Mosquera. 2012.



1. Ejes estratégicos y líneas articuladoras

El presente Plan de Desarrollo Municipal “*Gobierno Siempre en marcha*” propone un conjunto de estrategias que buscan una mayor calidad de vida y un desarrollo integral de la comunidad que reside en el municipio de Mosquera. A continuación describiremos puntualmente la articulación entre los ejes estratégicos, las líneas de acción, líneas articuladoras, la impronta de gobierno, el sello de respaldo para este gobierno y el fin último de este plan de desarrollo.

La **LÍNEA CENTRAL** del Plan de Desarrollo “*Gobierno siempre en marcha: Mosquera, Ciudad de Oportunidades*” es la **formación integral**, por la cual están centrados todos los esfuerzos. Para este propósito se le suman dos **LÍNEAS ARTICULADORAS** las que buscan fortalecer y dar garantías a la línea central para su cumplimiento. La primera, la encontramos en la franja de color amarillo que representa la **integridad física y mental**, componente importante que, por medio de una gama de ofertas, garantiza el pleno desarrollo del individuo en un entorno saludable; en la segunda línea encontramos la **garantía de paz**, representada por la franja de color verde, entendida como la defensa y protección de los derechos individuales y colectivos para el libre acceso a las oportunidades.

Para el direccionamiento óptimo de estas líneas se proponen **seis ejes estratégicos** que en la Gráfica 16 las encontramos de color amarillo oscuro, estas dan una ruta clara en la gestión y desarrollo de los lineamientos articuladores y el central. A estos ejes estratégicos les hemos otorgado el apellido “**en marcha**”, vinculándolos en armonía entre uno y otro con respecto a los principios, valores y propósitos del Plan de Desarrollo Municipal de Mosquera.

En la operatividad de los seis ejes estratégicos se otorgan una serie de **líneas de acción**, las cuales encontramos en la Gráfica 16 (Color dorado) seguidas de los ejes estratégicos, la ejecución de las tareas tendrá como objetivo beneficiar directamente a la comunidad del municipio de Mosquera.

Para lograr estas propuestas se hace necesario generar una cultura del **Buen Gobierno**, el cual hace referencia al conjunto de buenas prácticas, el cumplimiento responsable de los compromisos ineludibles de la gestión pública con transparencia, equidad, pluralismo, eficiencia, eficacia y austeridad, generando una conexión entre el Gobierno Municipal y el ciudadano, en procesos de toma de decisión para garantizar una administración municipal con un elevado desarrollo humano.

Ejerciendo un buen desempeño en el logro de las metas propuestas para este cuatrienio, se genera una participación activa a la población mosqueruna, incentivando la vocación por el servicio y el ejercicio de la rendición de cuentas. Al mismo tiempo, se proyecta acercarse a la comunidad, en cuanto al seguimiento al plan de desarrollo y demás estrategias municipales en las que la ciudadanía tiene la oportunidad de tomar voz y voto. La participación en los diferentes espacios generados, desde la administración municipal y los establecidos los mandatos constitucionales, promueven las oportunidades de la construcción participativa y formulación de nuevas propuestas, fomentando la cultura de seguimiento y vigilancia a las existentes en la actualidad.

La impronta del *Gobierno Siempre en Marcha* durante los cuatro años, ubicado en la Gráfica 16 de color anaranjado, está acompañada por un equipo de trabajo joven, el cual busca el constante fortalecimiento institucional a través de la gestación de nuevos espacios de participación comunitaria inmediata y efectiva, cumpliendo la labor de suministrar las necesidades, adecuaciones y servicios que la comunidad de Mosquera requiera.

El *Gobierno Siempre en Marcha* se enfatiza en construir una Mosquera que involucra a la población en procesos de toma de decisión que la administración propone, promoviendo una organización social para otorgar a los habitantes del municipio la posibilidad de interlocución con el mandato municipal actual y garantizar una Alcaldía con un elevado y constante desarrollo humano. Al mismo tiempo, nuestra administración promueve la competitividad en los sectores productivos para insertar la economía del municipio en la dinámica económica regional, coordinando con concurrencia, subsidiariedad y orientación el accionar de lo público y lo privado, construyendo una visión colectiva con miras al desarrollo.

La consolidación del concepto “*Mosquera, Ciudad de oportunidades*” nace desde la formación integral del ser humano. Es decir que, desde



Gráfica 17. Ejes y líneas de acción

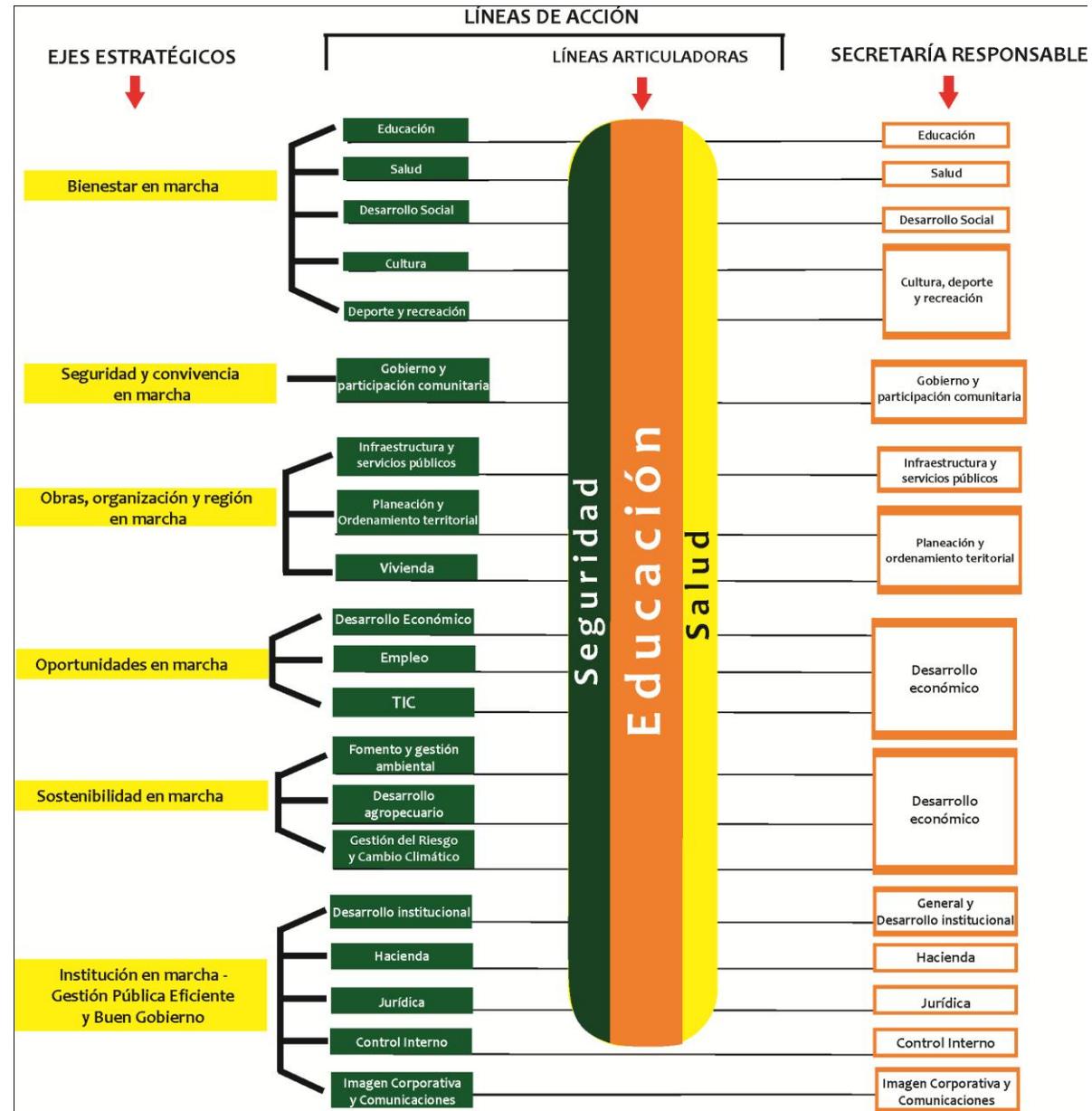


la concepción personal, nuestros mosquerunos se identifiquen con una sociedad consiente de los valores individuales y colectivos para ser ciudadanos competitivos en el campo de acción que decidan desempeñarse. Mediante el engranaje de estas líneas articuladoras, los ejes estratégicos y el valor agregado del sello de respaldo para este cuatrienio, el *Gobierno Siempre en Marcha* consolida a Mosquera como una ciudad de constantes beneficios y oportunidades para sus habitantes, quienes desarrollan sus actividades productivas para el surgimiento de una Mosquera renovada y próspera.

Como valor agregado de esta administración municipal, el *Gobierno Siempre en Marcha* plantea por medio de sus líneas articuladoras, ejes estratégicos y líneas de acción, una serie de estrategias directas para la ampliación de la cobertura y la calidad en los servicios que la administración municipal de Mosquera, encabezada por el Alcalde Nicolás García Bustos, adelantará durante todo su gobierno. A continuación enumeramos las ofertas institucionales en este cuatrienio frente a cada una de las líneas de acción y ejes estratégicos.



2. Línea central y líneas articuladoras



Gráfica 18 Estructura Plan de Desarrollo Municipal “Gobierno Siempre en Marcha: Mosquera, Ciudad de Oportunidades”.
Fuente: Equipo PDM Mosquera. 2012



- **La educación como línea central de nuestra Mosquera, Ciudad de Oportunidades**

Estamos convencidos que la educación integral es la mejor estrategia para lograr que los mosquerunos progresen e incrementar su calidad de vida. El escritor Alfonso Rojas Pérez Palacios en *Educar para la libertad*, resalta que la educación “es el mejor vehículo para que la sociedad tenga un futuro mejor”.

Educar a una sociedad para la vida constituye un reto arduo y de difícil trabajo. Nuestro municipio de Mosquera necesita jóvenes mejor preparados con valores firmes que sean capaces de forjar un futuro con identidad, agradecidos con su municipio y con una cultura transparente y consecuente con sus acciones.

Sin la gestión del conocimiento y la memoria heredada de cada generación tendríamos que empezar de cero. Por eso estamos convencidos que creando una cultura de educación integral haremos que retome la importancia de la familia como primera escuela y del “saber educar a las generaciones” como la cadena del conocimiento que se debe cultivar y no romper para lograr construir una ciudad equitativa y de oportunidades.

- **Línea articuladora: Integridad física y mental**

La importancia de las acciones en salud pública en el municipio y los esfuerzos organizados de manera individual y/o colectiva se convierten en los mayores indicadores de las condiciones de vida, prosperidad y desarrollo de Mosquera, motivos por los cuales este eje articulador es vital para contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros habitantes.

El seguimiento, evaluación, prevención de enfermedades, promoción de la salud y, sobre todo, promover la participación de los mosquerunos en los procesos de planeación en salud. Las estrategias utilizadas en la reducción de las emergencias en salud apoyarán toda la estructura planteada por este *Gobierno Siempre en Marcha* para que *Mosquera, Ciudad de oportunidades* cuente con las garantías de salud requeridas por nuestra comunidad.

- **Línea articuladora: Garantía de Paz y convivencia**

Parte de un estado de derecho y una relación cívico-democrática garantiza la seguridad y la participación activa de la sociedad civil partiendo de las causas que originan los problemas. Hay que educar para prevenir, así que las estrategias de nuestro eje están encaminadas a la formación en seguridad ciudadana, participación comunitaria, alineación entre el estado y la sociedad, seguridad pública a los ciudadanos, creación de una conciencia colectiva sobre la seguridad ciudadana basados en valores por la vida.

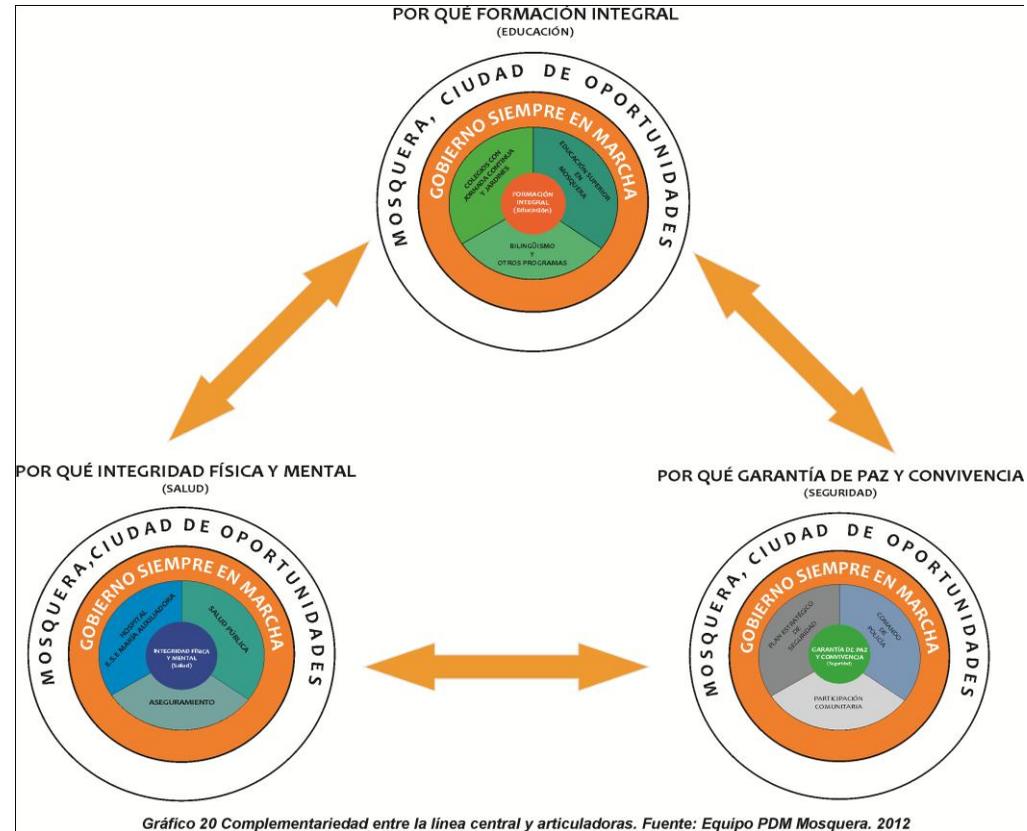
El reconocimiento del Alcalde como primera autoridad y el trabajo conjunto con la Policía Nacional para enfrentar la amenaza delincriminal son demostraciones del trabajo en equipo que nuestro Gobierno Siempre en Marcha realizará durante la totalidad del cuatrienio 2012-2015. Esto contribuye a que se puedan favorecer las poblaciones menos favorecidas del municipio con programas sociales que ofrezcan mayores oportunidades para que junto con el desarrollo de políticas públicas de justicia social, control y juventudes consolidemos entre todos a nuestra Mosquera como una ciudad de moderna, educada, integral y de oportunidades, que contribuya a tener un panorama claro de acción y actuación a nivel regional y nacional.

El BID promueve un enfoque que hace posible que surjan “pactos colectivos por la seguridad”, donde todos trabajemos por un objetivo común: más y mejor seguridad, compuesto por una adecuada arquitectura institucional para la seguridad, intensa capacitación de sus operadores (la fuerza pública, las autoridades civiles y los ciudadanos), fabulosa capacidad de coordinación y consulta, voluntad y decisión política, y una activa participación ciudadana y del sector privado. Si logramos llevar este enfoque de la teoría a la práctica emprenderemos en nuestra comunidad una cultura de garantía de paz y convivencia.



Grafico 19 Línea central y líneas articuladoras
Fuente: Equipo Plan de Desarrollo Municipal de Mosquera. 2012

3. Complementariedad entre la línea central y las articuladoras



El *Gobierno Siempre en Marcha* propone estos próximos cuatro años centrar su gestión en lograr que el talento humano de sus habitantes se explote y prepare con las herramientas educativas adecuadas para estar mejor capacitado y cualificado. Además, pone a la disposición de nuestros habitantes la infraestructura necesaria para que la educación sea la línea central y el motor de una ciudad en constante generación de oportunidades. En las instituciones educativas estará proyectada en la implementación de la jornada extendida y complementaria que mejorará la calidad en la educación y, con ello, generar oportunidades para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el municipio de Mosquera. Para cumplir este objetivo se hace necesario generar una sinergia con dos componentes. Estas están comprendidas en las áreas de la salud con los componentes de cobertura y mejoramiento en la calidad del servicio para la población en general; la otra está comprendida en el tema de seguridad, el cual quiere darle garantía plena, tanto en la protección de los derechos de cada ciudadano como en la participación del mismo, en las decisiones que lo afecte y/o beneficien.

Este conjunto de estrategias y acciones le proporcionan a Mosquera y a sus habitantes una amplia posibilidad de desarrollo, con opciones y garantías para que la comunidad mosqueruna pueda ampliar su frontera de posibilidades, esto entendido como la gama de ofertas que tendrá en todo su ciclo vital, teniendo claro que su participación y sus aportes serán tomados en cuenta para la construcción de una Mosquera de oportunidades a corto, mediano y largo plazo.

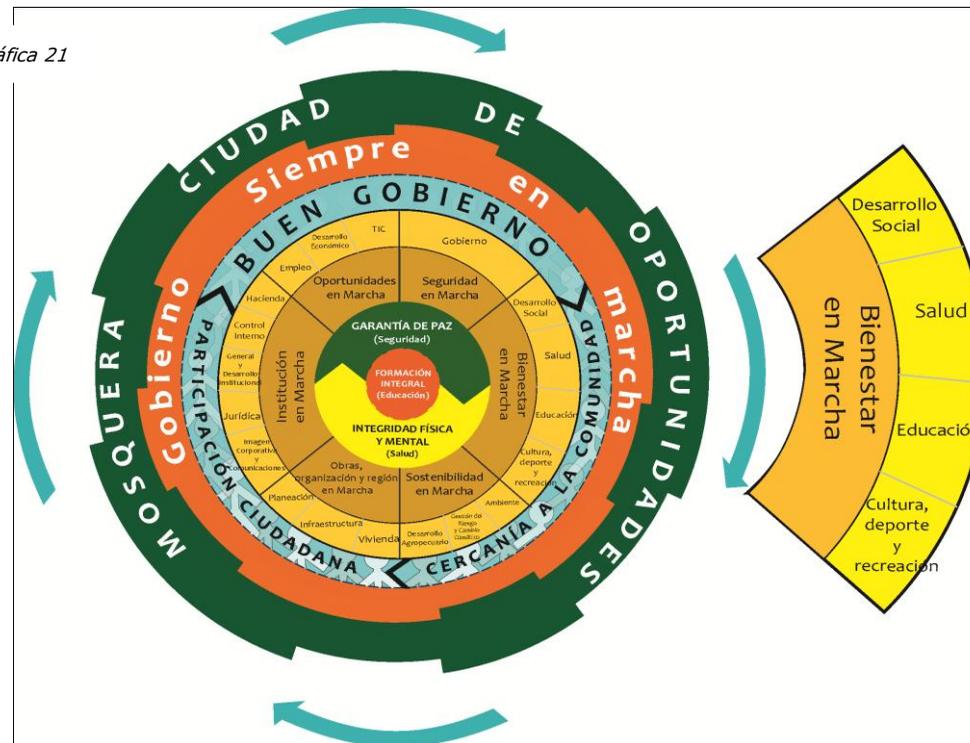
TÍTULO II

EJE BIENESTAR EN MARCHA



TÍTULO II EJE BIENESTAR EN MARCHA

Gráfica 21



A. ¿QUÉ ES EL EJE BIENESTAR EN MARCHA?

La propuesta del eje bienestar en marcha busca el desarrollo integral del ser humano a partir de la vinculación de distintas líneas de actuación. La interacción de estas líneas: Educación, Salud, Desarrollo Social y Cultura y Deporte, hacen de los ciudadanos mosquerunos seres con mayor calidad de vida y oportunidades de progreso.

La Mosquera que queremos es una sociedad donde primen las oportunidades para todos a partir de la **Promoción Social** que logre que los individuos superen la pobreza y condiciones de vida desfavorables e **Inclusión Social** donde todos puedan acceder a la oferta institucional garantizando el respeto de sus derechos y condiciones diferenciales.

Por ello el Plan de Desarrollo busca garantizar inicialmente condiciones de Formación Integral en Salud, Educación, Seguridad, entre otros que hacen que el ciudadano tenga un crecimiento armónico físico, académico, emocional generando un desarrollo social integral lo cual a largo plazo redundará en mejores oportunidades de desarrollo económico, una persona bien nutrida, académicamente formada, con espacios de esparcimiento y tiempo libre adecuados y en sana convivencia. Esta formación integral, logrará personas de gran impacto para la sociedad, potenciando sus capacidades para conseguir o formar empleo, formarse íntegramente, mejorar sus condiciones de vida y ser una persona más feliz y productiva.

Es por eso que el presente Plan de Desarrollo busca ofrecer a los ciudadanos mosquerunos una oferta educativa generosa, una jornada académica continua haciendo uso adecuado del tiempo libre, unas herramientas técnicas y de idioma pertinentes para la educación y el trabajo. **Siendo así la línea central de desarrollo : La Educación** como estrategia de formación integral como herramienta efectiva para reducir la inequidad y alcanzar igualdad de condiciones para la generación de ingresos, a través de una educación equitativa de calidad y con pertinencia, la población podrá acceder



con mayor facilidad a un empleo formal o emprender con más posibilidades de éxito una iniciativa empresarial, así como herramienta para el desarrollo personal de los individuos sin importar su raza, sexo o orientación sexual pues es una educación para todos, gratuita e incluyente.

Por otra parte como **línea articuladora se encuentra la Salud** que promueve la integridad física, mental y social de los individuos así como la implementación de SGSS en cuanto a la ampliación de coberturas, equidad en el acceso así como mejoras en los indicadores de salud. Estrategias como la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas PIC, la humanización de Prestación de los Servicios de salud, la creación de más oferta de salud y el fortalecimiento de la infraestructura en salud, hacen que los mosquerunos cuenten con servicios de calidad, oportunos y apropiados que les permitan mantener y mejorar el buen estado de salud generando una verdadera calidad de vida.

En este mismo eje como **línea de acción se encuentra el desarrollo social** entendido como la atención a la primera infancia y la población vulnerable y diferencial como jóvenes, adulto mayor, discapacitados, grupos étnicos, negritudes y población diferencial. El Plan de Desarrollo Mosquera Ciudad de Oportunidades, busca generar estrategias de promoción e inclusión para toda la población. Logrando disminuir los índices de pobreza y desigualdad.

La **línea de acción de cultura**, entendida como un factor clave de desarrollo social y económico que contribuye al bienestar de la sociedad y cohesión social, **el Deporte y Recreación** como bienes sociales necesarios y vinculados al desarrollo humano, liderazgo, convivencia y paz, así mismo representa una valiosa estrategia para el bienestar, la salud, la educación y las políticas de inclusión para los fines sociales del estado.

B. OBJETIVO DEL EJE BIENESTAR EN MARCHA

Garantizar las condiciones de formación integral en salud, educación, desarrollo social, cultura y deporte, con el fin que los ciudadanos mosquerunos tengan un crecimiento armónico físico, académico, emocional generando un desarrollo social integral lo cual a largo plazo redundará en mejores oportunidades de desarrollo económico, una persona bien nutrida, académicamente formada, con espacios de esparcimiento y tiempo libre adecuados y en sana convivencia es una persona de gran impacto para la sociedad porque logra potencializar sus capacidades para conseguir o formar empleo, formarse íntegramente, mejorar sus condiciones de vida y ser una persona más feliz y productiva.

C. PROGRAMAS DEL EJE BIENESTAR EN MARCHA

LINEA	EDUCACION	SALUD	DESARROLLO SOCIAL	CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMAS	<ul style="list-style-type: none"> Cobertura de la educación Calidad educativa Pertinencia de la educación Educación superior Eficiencia 	<ul style="list-style-type: none"> Aseguramiento Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud Salud pública Prevención Vigilancia y Control de los Riesgos Profesionales Emergencias y Desastres Promoción Social 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo integral de la primera infancia y niñez PAN (Plan de Alimentación a la Niñez) Con capacidad para vivir Mujer y genero en marcha Familia mía Yo también tuve 20 años Hacia la disminución de la pobreza 	<ul style="list-style-type: none"> La cultura se mueve en los colegios Mosquera luces, cámara acción Mosquera a todo ritmo Mosquera toda una nota Galería en movimiento En Mosquera se oye y se ve Mosquera deportiva en marcha Red de parques en marcha Mosquera recreativa en marcha Mega proyectos Eficiencia administrativa



CAPÍTULO I EDUCACIÓN

LÍNEA DE ACCIÓN - EDUCACIÓN

a. Objetivo estratégico de la línea de acción – Educación

Garantizar el acceso a la educación para la población mosqueruna especialmente en la primera infancia, infancia, adolescencia, adultos, población vulnerable, en condición de extraedad, con necesidades educativas especiales generando competencias de calidad, pertinencia de acuerdo con nuestras características poblacionales, territoriales, innovación y productividad por medio de la implementación de estrategias de formación docente, formación bilingüe, promoción e implementación de tecnologías de la información (TIC) así como la articulación de la educación media y superior.

b. Diagnóstico - ¿Cómo estamos en Educación?



EDUCACIÓN

DIAGNÓSTICO CIUDADANO (PARTICIPACIÓN CIUDADANA – MESAS DE CONCERTACIÓN)

Las personas que asistieron a las mesas de concertación y participaron en la deliberación del sector educación coincidieron que las problemáticas en este sector dentro del municipio son las siguientes:

1. Infraestructura insuficiente para cubrir la demanda.
2. Imposibilidad de acceso a la Educación Superior por parte de los bachilleres recién graduados.
3. Tiempo libre mal utilizado por los jóvenes después de la jornada escolar.
4. No existe orientación vocacional.
5. Inseguridad y malas prácticas en centros educativos.
6. Deficiencias en el equipamiento de los centros educativos.
7. Regular calidad de la educación.
8. No hay una buena enseñanza de una segunda lengua.
9. No existen programas de capacitación.
10. Carencia de infraestructura y señalización de movilidad en inmediaciones a los centros educativos.
11. Bajo nivel de profesores.
12. No existe una educación especializada para los discapacitados.
13. No existen programas educativos para adultos mayores.



Árbol de Problemas 1. Fuente: Mesas de Concertación PDM Mosquera. 2012



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

COBERTURA

Infraestructura educativa

Actualmente, Mosquera es totalmente suficiente para responder a toda la demanda educativa oficial. Sin embargo, se debe tener en cuenta que no todas las infraestructuras tienen los estándares necesarios para brindar una educación de calidad, en cuanto a espacios y áreas de las aulas.

Actualmente la Secretaría de Educación realiza acciones de mejoramiento y adecuación de las instituciones educativas pero no cuenta con un Plan de Infraestructura que permita identificar el estado de todas sus instalaciones y fijar tareas para asegurar que se encuentren en el estado adecuado para un desarrollo educativo de calidad. Se debe tener en cuenta que la población estudiantil continúa en crecimiento del 4% anual, en el momento de establecer acciones para la ampliación de la infraestructura educativa y mitigar los riesgos que puedan presentarse.

Ampliación de la cobertura educativa

El municipio de Mosquera posee 42 planteles educativos, de los cuales 6 instituciones son de carácter oficial agrupando en total 17 sedes y 36 instituciones educativas de carácter privado. De las 17 sedes oficiales, 15 son urbanas y 2 son rurales. La población estudiantil atendida durante la vigencia del año 2011, asciende a 20.676 estudiantes, 12.856 equivalente al 62% en el sector oficial, y 7.820 equivalente al 38%, en el

sector privado.

El sector oficial del Mosquera tuvo una cobertura a 2011 de 12.856 estudiantes, atendidos en seis instituciones educativas del municipio con 17 sedes. Por el alto crecimiento poblacional de Mosquera, y la cercanía con municipios vecinos y la capital, la infraestructura educativa tiene el reto de satisfacer la demanda creciente de cupos. La proyección poblacional de Mosquera para el 2011 de acuerdo al comportamiento demográfico es de 74.654, lo que significa que un 17% de la población se encuentra en el sistema educativo oficial, superando el porcentaje de 2010 que era de 14%. De los 12.856 estudiantes del sector oficial en el 2011, 2.150 se encuentran en la zona rural representando el 17% de la matrícula en colegios de índole público.

POBLACIONES DIVERSAS

Población Discapacitada

Según información de la Secretaría de Desarrollo Social, actualmente hay 571 habitantes reportados en estado de discapacidad. De ellos, 172 se encuentran en edad escolar y 27 se encuentran en las Instituciones Educativas oficiales para una cobertura del 16%.

Población víctima del conflicto

Para el año 2011, según la personería municipal, Mosquera ya contaba dentro de su población con 251 familias dentro de las que se encontraron 666 miembros en edad escolar, sin contar padres analfabetas que también requieren de formación. De las personas en edad escolar, solo 139 hacen parte de alguna institución educativa oficial, con un 21% de cobertura. Esta población es afectada por muchos problemas sociales que resultan en deserción y desarticulación de las familias, vulnerando muchos de sus derechos constitucionales, incluyendo la educación.

Modelos Flexibles

Formación para adultos

De acuerdo con el censo poblacional efectuado por el DANE en el año 2005, la tasa de analfabetismo en el municipio de Mosquera es del 5.9%. Actualmente Mosquera cuenta con un programa de formación para adultos que se encuentra funcionando en tres de las Instituciones Educativas Oficiales con horarios nocturnos y sabatinos. Este programa ha recibido una gran acogida por parte de la comunidad, como se evidencia en el crecimiento que se dio en el año 2011.



Sedes por aula y por áreas 2011

Institución Educativa	Sede	Nº aulas	Promedio mts 2	Área total
Roberto Velandia	Robert Velandia	24	52	1248
	Francisco de Paula	7	60	420
	Nuevo Milenio	16	67	1072
Antonio Nariño	Nuevo Milenio	8	56	448
	Antonio Nariño	27	38,75	1046,25
	El Diamante	10	41,1	411
	Serrezuela	5	30,2	151
La Merced	Santa Isabel	6	28	168
	La Merced	24	36	864
	Policarpa Salavarrieta	13	30	390
	Jardín Departamental	4	20	80
	Los Puentes	6	30	180
Juan Luis Londoño	Juan Luis Londoño	24	30	720
	La Esperanza	5	28	140
Mayor de Mosquera	Mayor de Mosquera	16	36	576
	El Lucero	6	28	168
	El Porvenir	6	56	336
Compartir	Compartir	24	58	1392
				9810,25

Gráfica 21 Fuente: Secretaría de Educación de Mosquera

Tasa de crecimiento 2008-2011 y número de estudiantes en instituciones oficiales

NIVEL	2008	2009	2010	2011*
Preescolar	747	706	754	828
Primaria	5.052	5.046	5.064	5.124
Secundaria	4.146	4.427	4.676	4.707
Media	1.374	1.501	1.659	1.634
Adultos	282	405	359	529
Aceleración	0	0	35	34
TOTAL OFICIAL	11.601	12.085	12.547	12.856
TASA DE CRECIMIENTO		4%	4%	2%

Gráfica 22 Fuente: Secretaría de Educación de Mosquera – *Septiembre 2011



Mosquera en los últimos 4 años ha incrementado su capacidad de infraestructura en 2.400 estudiantes con 2 fases de la Sede Nuevo Milenio y la construcción de la Institución Educativa Compartir.

Matrícula formación para adultos

	2008	2009	2010	2011*
CICLO 1	4	9	17	19
CICLO 2	43	28	18	47
CICLO 3	90	119	93	159
CICLO 4	189	116	108	139
CICLO 5	89	133	61	32
CICLO 6	28	0	62	133
Total	443	405	359	529
Tasa de crecimiento		-9%	-11%	47%

Gráfica 23 Fuente: Secretaría de Educación *Septiembre 2011.

En el año 2011, hubo un crecimiento de 47%, muy por encima de años anteriores. Parte de este crecimiento se debe a factores de promoción del programa, motivación por parte de los estudiantes, y el factor laboral, ya que cada vez más las empresas les exigen a sus trabajadores que terminen sus estudios.

Aceleración del aprendizaje

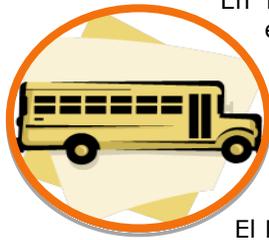
El municipio de Mosquera cuenta con el programa de Aceleración del aprendizaje en dos de sus Instituciones Educativas oficiales. Este programa da atención a los estudiantes en extra edad. Durante el año 2011, 45 estudiantes hicieron parte del programa, pero se calculan que alrededor 150 estudiantes se encuentran en extra edad en grados de primaria. La Secretaría de Educación en el 2011 formó a 5 docentes en esta metodología, lo que implica que actualmente se tiene la capacidad para atender a 125 estudiantes.

Educación Inicial

En el municipio de Mosquera, la mayor parte de la educación oficial a la primera infancia se da en los jardines municipales administrados por la Secretaría de Desarrollo Social. Allí se atienden 810 niños y 572 en hogares. El programa jardines infantiles Municipales hace parte de una política dirigida a la primera infancia que pretende garantizar la atención integral a los niños y niñas de 2 a 5 años pertenecientes al nivel I y II del Sisben, en condición de vulnerabilidad socio-económica, en condición de desplazamiento, hijos de Madres Cabeza de Hogar activas laboralmente y también para los hijos de padres trabajadores.

Actualmente Mosquera cuenta con 11 jardines infantiles que se hacen cargo de 810 niños y niñas entre los 2-5 años en condición de vulnerabilidad y de 390 más con las madres comunitarias.

Transporte escolar



En los últimos años, el transporte escolar ha sido una estrategia permanente que la administración brinda a los estudiantes cuyos establecimientos educativos se encuentran lejos de sus hogares. Desde el 2010, se han beneficiado 920 estudiantes y se han manejado 13 diferentes rutas.

Con el servicio educativo centralizado y la proyección de construcción de los nuevos centros educativos, el transporte escolar se mantiene como el medio pertinente para garantizar la asistencia oportuna de 920 estudiantes a clases quienes representan el 95% de aquellos que tienen dificultades para trasladarse hasta los espacios educativos.

Eficiencia de la educación

El Ministerio de Educación Nacional, en conjunto con la Universidad Nacional en el 2009, realizó la Encuesta Nacional de Deserción – ENDE cuyo objetivo fue de Indagar sobre la magnitud de la deserción escolar y sobre las características y condiciones familiares, sociales, institucionales e individuales relacionadas con la problemática de la deserción escolar.

Para Mosquera, los motivos que según los encuestados son críticos para el factor de deserción en el municipio son los siguientes:

- Problemas económicos de los hogares.
- Maternidad-paternidad.
- Situación de desplazamiento forzado.
- Dificultades académicas previas (repitencia, logros, etc.).
- Oferta incompleta en la sede o el EE.
- Violencia escolar.
- Poco gusto por el estudio.
- Necesidades educativas especiales.
- Educación poco pertinente a intereses.
- Los hogares dan poca importancia a la educación.
- Situaciones de enfermedad.
- Situaciones de muerte de familiares.

La deserción escolar es una de las variables que más afecta la evolución de la matrícula en el año. Durante el año 2011, en el municipio de Mosquera desertaron 864 estudiantes, lo que representa un 7% de la matrícula. La relación por grado de la deserción se presenta en la gráfica relacionada.

Cobertura de Jardines Infantiles

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	BARRIO	NÚMERO DE NIÑOS
MOSQUETERITOS	Villa Marcela	340
CHIQUITINES	Recodos	90
GUALI	Rubí	120
RINCON DEL SABER	Praderas de Mosquera I	90
WINNIE POOH	Maipore	50
TALLERIN	Luce ro	40
PIPELIN	Penca l	15
MELOSITOS	Laure l	15
ANGELES DEL FUTURO	Parce las	15
PATICOS	Diamante	18
CHARQUITO	El Charquito	17
TOTAL DE USUARIOS		810

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social de Mosquera

Deserción escolar 2011

Grado	No Desertores	% Sobre Total
Transición	49	5.70%
Primero	64	7.40%
Segundo	42	4.90%
Tercero	43	5.00%
Cuarto	61	7.10%
Quinto	46	5.30%
Sexto	107	12.40%
Séptimo	110	12.70%
Octavo	124	14.40%
Noveno	95	11.00%
Décimo	92	10.60%
Once	26	3.00%
Aceleración del Aprendizaje	5	0.60%
Total General	864	

Gráfica 24 Fuente: Secretaría de Educación de Mosquera



Escuelas para padres

En las instituciones educativas oficiales de Mosquera, se trabajan las llamadas Escuelas para Padres, en las cuales los orientadores realizan jornadas con los padres, formándolos y dándoles pautas importantes para la educación en el hogar de sus hijos. Estas escuelas se ejecutaron en el 100% las instituciones oficiales en el 2011, lideradas por la Secretaría de Educación municipal.

CALIDAD EDUCATIVA

Capacitación Docente

El desarrollo profesional y el fortalecimiento en diversas competencias de los maestros, permite mejorar la calidad educativa. Durante el año 2011, con los programas de fortalecimiento de competencias a maestros se capacitaron con satisfacción a 2900 docentes en 33 diversos temas pedagógicos y académicos.

Más y mejor tiempo

Al año 2011, el municipio de Mosquera atendió a 12.349 niños en las instituciones educativas oficiales, distribuidos en las cinco instituciones educativas y sus respectivas sedes en las jornadas mañana y tarde, que hasta el momento estaban en funcionamiento.

Innovar para el futuro

La secretaria de educación de Mosquera en el año 2008, efectuó una convocatoria para proyectos de investigación dirigidos al medio ambiente y no hubo inscripciones, por lo que se considero poca participación activa de los docentes en el tema de la investigación educativa.

Actualmente se encuentran grupos de investigación trabajando en las instituciones educativas oficiales Juan Luis Londoño y La Merced. No se tienen diseñadas unas líneas de investigación promovidas desde la secretaria de educación municipal que permitan el desarrollo de estas actividades.

EDUCACIÓN SUPERIOR

Orientación vocacional

Dentro de las instituciones educativas oficiales y los grupos de orientación coordinados por la alcaldía municipal de Mosquera, orientaron a 953 estudiantes que terminaron el grado décimo, hasta el 2011.

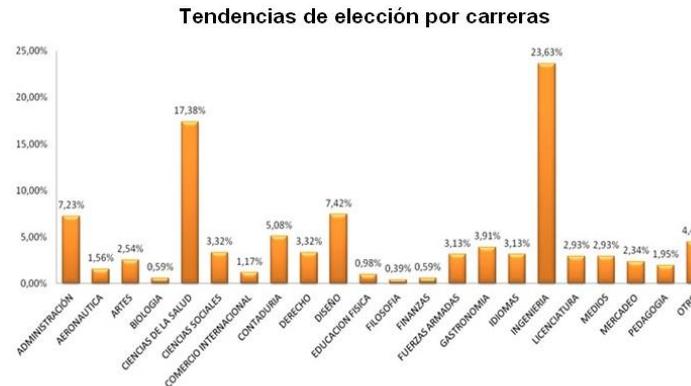
Universidad en Mosquera

En una encuesta realizada a los estudiantes de las instituciones educativas de grado once del municipio de Mosquera sobre sus deseos de ingresar a una universidad, el 96% afirma que quieren continuar con sus estudios y estas son las tendencias por tipos de carreras:

Población atendida por jornada 2011

INSTITUCION	MAÑANA	TARDE	Total general
I.E. JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA	1.197	677	1.874
I.E. ANTONIO	1.528	855	2.383
I.E. LA MERCED	1.611	1.437	3.048
I.E. MAYOR DE MOSQUERA	931	715	1.646
I.E. ROBERTO	1.959	1.439	3.398
TOTAL GENERAL	7.226	5.123	12.349

Gráfica 25 Fuente: Secretaría de Educación de Mosquera



Gráfica 26 Fuente: Secretaría de Educación de Mosquera



Becas e incentivos para la educación superior

En busca de garantizar el acceso a la educación, la alcaldía de municipal de Mosquera tiene diversas ayudas e incentivos para la asistencia a las aulas por parte de los estudiantes matriculados, ya sea nuevo o antiguos, en las instituciones educativas oficiales. Además, los mejores estudiantes de las instituciones educativas son apoyados con fondos del municipio en convenio con otras instituciones que fomentan el acceso a la educación, tanto básica, media como técnica y profesional.

Número de estudiantes beneficiados con incentivos para educación 2011

ESTRATEGIA MUNICIPAL	CANTIDAD	POBLACION BENEFICIADA
KITS ESCOLARES	7.200	Estudiantes de 0 a 6 de las Instituciones educativas oficiales-2009
UNIFORMES ESCOLARES	6.800	Estudiantes de 0 a 6 de las Instituciones educativas oficiales-2010
UNIFORMES DEPORTIVOS	12.800	Totalidad de estudiantes del sector oficial en el 2011

Gráfica 27 Fuente: Secretaría de educación. 2011

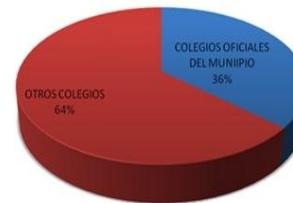
ESTRATEGIA MUNICIPAL	AÑO	BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN
FONDO DEL ALICETEX	2008	30	A través de un fondo que la administración hizo con el ICETEX, se beneficiaban a una cantidad de estudiantes con un valor para su matrícula cada semestre. A cada uno se le daba un millón de pesos.
	2009	20	
	2010	20	
	2011	10	
PASAPORTE UNIVERSITARIO	2009	300	A través de un convenio con transportadores de la región, se subsidiaba parte del transporte para los estudiantes de ED Superior que estudiaban fuera del municipio.
	2010	300	
	2011	450	

Gráfica 28 Fuente: Secretaría de Educación. 2012

Pasaporte universitario

A finales del 2011, el pasaporte universitario contaba con 450 beneficiarios. Este beneficio permite que los estudiantes que deben viajar a Bogotá o a Facatativá, tengan un descuento en el pasaje y que solo paguen \$500 pesos por su ruta. Este programa ha beneficiado tanto a estudiantes del sector oficial como del sector privado.

Tipo de colegio de donde son egresados los beneficiados del pasaporte estudiantil universitario



Gráfica 29. Fuente: Secretaría de Educación de Mosquera. 2011

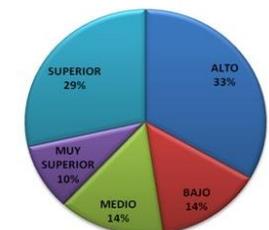
Mosquera Lee

El nivel de desempeño de lectura y las capacidades de comunicación de los estudiantes es relativamente bajo. No hay estudios acerca del tema en las instituciones del municipio.

Desempeño Institucional

En los resultados de las pruebas Saber realizadas por el ICFES para grados novenos y once de las jornadas de la mañana se ve un cambio significativo con respecto a los de la tarde. En las Instituciones educativas oficiales, el 50% de los grupos que presentaron se ubicaron en la categoría de alto, 20% en la categoría de medio y 30% en la categoría de bajo.

Pruebas de estado SABER – ICFES 2011



Gráfica 30. Fuente: Secretaría de Educación de Mosquera



PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN

Segundo Idioma – Mosquera Lives English

En el año 2011, la Secretaría de Educación formuló el Plan de Bilingüismo Municipal “Mosquera Lives English” (Mosquera Vive el Inglés), el cual es una herramienta que, proyectada en un lapso de diez años, facilitará la formación competente en lengua extranjera (inglés), fomentando así la inserción de la región en procesos de globalización y desarrollo territorial dadas las condiciones y posicionamiento estratégico del municipio de Mosquera.

Dentro de los avances realizados en Bilingüismo, e insumos de “Mosquera Lives English”, se encuentran:

- Desarrollo de cursos para los estudiantes en jornadas extracurriculares
- Modelos de enseñanza para estudiantes de primaria.
- Programas de estudios (syllabus) estandarizados para todos los docentes de inglés oficiales del municipio.
- Formación y capacitación de docentes de inglés y de otras áreas
- Dotación de libros, diccionarios y equipos de tecnologías diseñados específicamente para la enseñanza del inglés.

En marcha con la tecnología

En el año 2011 el 100 % de las instituciones educativas oficiales tienen conectividad ilimitada con ETB banda ancha, en el convenio que el municipio llevo a cabo con el Ministerio de Educación Nacional a través del programa Conexión Total, haciendo que nuestros estudiantes se

Gráfica 31. Fuente: Secretaría de Educación de Mosquera

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESPECIALIDAD TÉCNICA
La Merced	Media Académica
Antonio Nariño	Media académica- Media técnica en sistemas
Roberto Velandía	Media técnica en gestión empresarial
Juan Luis Londoño	Media técnica en sistemas - electricidad y electronica
Mayor de Mosquera	Media académica
Colegio Compartir	Media académica

Ciudadanos Competitividad

Debido a la fuerte presencia industrial en el municipio, Mosquera ha hecho cambios en su vocación. Esta característica plantea a las instituciones educativas un reto en cuanto a la pertinencia de sus PEI y planes de estudio, por eso es relevante destacar el proceso de articulación que la institución educativa Antonio Nariño realiza en su primera etapa, en la cual ha implementado la media técnica en sistemas, y los estudiantes que terminen la formación obtendrán el título de tecnología en desarrollo de software.

Además, durante el cuatrienio 2008-2011, la Secretaría de Educación acompañó y asesoró a las cinco instituciones educativas oficiales del municipio, existentes hasta el año 2011, en la construcción y elaboración final de los actuales PEI.

Educación ambiental

Al finalizar el año 2011, los estudiantes de los centros educativos oficiales carecen de los conocimientos adecuados y de la conciencia acerca del cuidado del medio ambiente. No existen cátedras o programas que apoyen estas doctrinas ambientales desde las aulas de clase. Por lo que se puede evidenciar deficiencias en la concienciación del cuidado del medio ambiente.

EFICIENCIA

Sistemas de información

La Secretaría ha hecho avances importantes en materia de sistemas de información. Dentro de estos encontramos: SAC- Sistema de Atención al Ciudadano, SIMAT- Sistema Integral de Matricula, SIGCE- Sistema de Información de la Gestión de la Calidad Educativa, SCGF- Sistema de Control y Gestión Financiera, HUMANO- Sistema de Gestión de Recursos Humanos.

Certificación de procesos

Durante el año 2011, la Secretaría de Educación implementó con éxito seis macro procesos pertenecientes a la cadena de valor que todas las secretarías certificadas del país deben tener. De estos, cuatro fueron auditados por ICONTEC en noviembre de 2011 con resultados satisfactorios para la Secretaría de Educación, dejando prevista la entrega de dichos certificados a inicios del 2012.

Los procesos implementados fueron los siguientes:

- A- Gestión estratégica
- C- Gestión de la Cobertura de la Educación (Auditado por ICONTEC)
- D- Gestión de la Calidad Educativa (Auditado por ICONTEC)
- E- Gestión de la Atención al Ciudadano (Auditado por ICONTEC)
- F- Gestión de la Inspección y Vigilancia
- H- Gestión y Desarrollo del Talento Humano (Auditado por ICONTEC)





Gráfica 32. Fuente: Equipo Plan de Desarrollo Municipal Mosquera. 2012

Una de las apuestas que tiene este plan de desarrollo, *Gobierno Siempre en Marcha* encabezado por el Alcalde Nicolás García Bustos, es mejorar la calidad, la pertinencia y la cobertura de la educación media, también busca propiciar la cobertura en educación superior para las y los jóvenes y por último cualificar mejor a los estudiantes del municipio de Mosquera mediante el programa de bilingüismo, todo esto hace parte de la estrategia en educación, poniéndolo así como motor fundamental para el desarrollo integral de una Mosquera de oportunidades.

El motor de un Gobierno Siempre en Marcha es la formación académica integral entendida como la implementación de una **JORNADA CONTINUA (ÚNICA EXTENDIDA Y COMPLEMENTARIA)** que garantiza equidad, democratización del conocimiento y una vida saludable.

1. EQUIDAD: El 80 por ciento de los niños y niñas de Colombia que cursan educación básica y media están en el sector público, con una intensidad de 6 horas al día. En el sector privado, las instituciones educativas ofertan entre 7 a 8 horas académicas diarias.

2. DEMOCRATIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO: Si se logra ocupar a las pequeñas generaciones más tiempo en los colegios, el municipio obtendrá una sociedad fortalecida para afrontar los retos y tener las capacidades que requiere el siglo XXI, una era en la que el conocimiento es sinónimo de riqueza y en la que la ignorancia produce consecuencias nefastas para la sociedad de cualquier territorio.

3. VIDA SANA Y SALUDABLE: Los expertos coinciden que la jornada única disminuye la posibilidad que la población juvenil llegue a los problemas de drogadicción y delincuencia, puesto que reduce el tiempo en las calles y promueve más actividades recreativas y culturales dentro de la comunidad académica.

TODO ESTO GENERA UNA "MOSQUERA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES" A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.

En Mosquera la jornada continua es una de las estrategias más importantes que está integrada en dos componentes, jornada complementaria y jornada extendida

Las Jornadas escolares complementarias son programas que permiten desarrollos extracurriculares en los estudiantes de las instituciones educativas. El objetivo de estos programas es orientar pedagógicamente y cualificar a los estudiantes en actividades que fortalezcan las competencias básicas y ciudadanas, especialmente en los niños, niñas y jóvenes.

La educación en jornada extendida contribuye a la innovación, la pertinencia y la paz. Constituye una estrategia para garantizar el cumplimiento de los principios fundamentales que sustentan el derecho a la equidad y la igualdad de oportunidades educativas.

Esta estrategia se articula con otras encadenadas en unos programas y subprogramas que harán posible lograr mayor cobertura de la educación en primera infancia, infancia, adolescencia, adultos, población vulnerable, en condición de extra edad, con necesidades educativas especiales en el casco urbano y rural del municipio de Mosquera.

La calidad en la educación en el municipio de Mosquera se trabaja en la implementación de las actividades definidas en el Plan de Formación, Capacitación e Incentivos 2012-2015 en Maestros de las Instituciones Educativas Oficiales del sector urbano y rural, mejorando con esto los resultados de los estudiantes en las Pruebas SABER 5 y 11.

Otro punto importante es la pertinencia en la educación que el municipio de Mosquera ofrece a sus estudiantes, es aquí donde desarrollaremos el Plan de Bilingüismo, "**Mosquera Lives English**" dirigido a las Instituciones Educativas Oficiales del municipio en el sector urbano y rural, los cuales buscan:

Fortalecer el nivel de competencia en el manejo del idioma inglés de los estudiantes y docentes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Mosquera.

Brindar un servicio educativo bilingüe y de alta calidad en las instituciones educativas del Municipio de Mosquera.

Insertar a la comunidad del municipio de Mosquera en procesos de globalización y modernización mediante la adquisición de una lengua extranjera internacionalmente hablada (inglés).

Fomentar procesos académicos en el campo de la investigación liderados por entidades educativas aliadas a las metas del Plan de Bilingüismo.

Promover entre los diferentes sectores productivo, administrativo y educativo de la comunidad mosqueruna, el aprendizaje del idioma inglés como herramienta de desarrollo regional.

Adicionalmente con esta meta también queremos incentivar la participación de la comunidad estudiantil y padres de familia en actividades de cultura en el cuidado del ambiente, incrementar el uso de las TIC en instituciones educativas oficiales de Mosquera, y la articulación entre la educación media y superior.

En cuanto a educación superior se refiere esta administración municipal en estos cuatro años trabaja para crear oferta con una cobertura mínima del diez por ciento respecto al número de graduandos de educación media de instituciones oficiales del Municipio.

El grupo poblacional de Mosquera demuestra que las personas con las edades de 18 a 28 años según SISBEN conforman el veintiún por ciento de la población total, haciendo ver la necesidad de este plan de desarrollo Gobierno siempre en marcha, ofrecer una gama de posibilidades las cuales hagan de este grupo un potencial para el desarrollo del municipio de Mosquera.

Una de las apuestas que tiene este gobierno es crear oferta para las y los jóvenes del municipio en el acceso a la educación superior con una cobertura mínima del diez por ciento respecto al número de graduandos de Educación Media de Instituciones Oficiales del Municipio, subsidiar parte del transporte que utilizan diariamente los jóvenes mosquerunos que se encuentran matriculados es una Institución de Educación Superior en Bogotá, Soacha o Facatativá, junto a esto también quiere trabajar para obtener una sede de Educación Superior para el Municipio de Mosquera.

La Universidad de Cundinamarca uno de los principales aliados de la Secretaría de Educación de Mosquera en su marcha hacia una educación de calidad para todos los estudiantes del municipio, estará en constante articulación para que dicha oferta tenga éxito en el próximo cuatrienio.

Desde la administración pasada el municipio ha venido trabajando para el mejoramiento en la calidad, la pertinencia y la eficiencia de los procesos en gestión educativa en el municipio, para este periodo de gobierno "Gobierno siempre en marcha" se quiere hacer énfasis en la eficiencia de los procesos que el municipio lleva en cuanto a educación, es por esto que una de sus principales metas está en mantener la certificación de la Secretaría de Educación de Mosquera, por medio de la formulación y ejecución de planes operativos de inspección y seguimiento a las instituciones educativas oficiales, fortaleciendo los sistemas de información de la secretaría de educación, llegar al nivel cero en No Conformidades en las auditorías realizadas por los entes certificadores y atendiendo en su totalidad las solicitudes realizadas por la comunidad educativa del municipio de Mosquera.



Para mantener dicha certificación también se requiere de esfuerzos desde las instituciones educativas ya existentes, donde por medio de un buen gobierno y una buena gestión se mantendrá el funcionamiento de las instituciones con un óptimo rendimiento año a año.

Así las cosas la problemática identificada por la comunidad fue abordada a través de la construcción de colegios, convenios con instituciones de educación superior, jornadas continuas en las instituciones, dotación a los centros educativos, programas de bilingüismo, profesores capacitados y formados en el proyecto maestros pilos, educación flexible, un plan estratégico de seguridad que involucra a las instituciones educativas.

Todo esto dará como resultado una Mosquera de oportunidades para los niños, niñas y jóvenes mosquerunos, y respaldada por un Gobierno Siempre en Marcha.



d. Programas y subprogramas de la línea de acción - Educación

LÍNEA	COBERTURA DE LA EDUCACIÓN	CALIDAD EDUCATIVA	PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	EFICIENCIA
P R O G R A M A S	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento en la cobertura educativa • Equidad de la educación • Modelos flexibles • Gestión de la cobertura • Transporte escolar • Eficiencia de la educación 	<ul style="list-style-type: none"> • Maestros pilos • En marcha hacia una educación de calidad • Más y mejor tiempo en el colegio • Educando en valores • Instituciones educativas dotadas • Ayudas escolares 	<ul style="list-style-type: none"> • Mosquera Lives English • En marcha con la tecnología • Ciudadanos competitivos • Educación ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • Educación superior en marcha 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la educación • Gestión educativa institucional • Prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia

Generar oportunidades de acceso y permanencia para cerrar las brechas en los ciclos de formación, garantizando que la población mosqueruna no abandone el sistema educativo y logre mejores oportunidades de desarrollo económico que redunden en el mejoramiento de su calidad de vida por medio de la implementación de estrategias como Aumento en la Cobertura Educativa, Equidad de la Educación, Modelos Flexibles, Gestión de la Cobertura, Transporte Escolar, Ayudas Escolares, Eficiencia de la Educación con el diseño e implementación de planes de cobertura de oferta y demanda y proyecciones de población, inventarios de infraestructura educativa, causas de deserción escolar así como ampliación y fortalecimiento de la oferta de prestación de servicio para poblaciones diversas y vulnerables, promoviendo el uso de las TIC, asegurando el ciclo educativo completo, incrementando cupos para jóvenes y adultos y esquemas de atención interculturales e integrales para poblaciones diversas.

Impulsar el desarrollo de competencias necesarias para la inmersión al mundo académico y laboral con procesos innovadores, creativos que partan de la evaluación permanente del servicio educativo, mejoramiento continuo de la formación en instituciones, con estímulos a las instituciones educativas y a los docentes, un uso adecuado del tiempo escolar con el fin de mejorar los resultados de las pruebas Saber, a través de la implementación de las estrategias como:

Maestros Pilos: Busca mejorar la calidad en la ejecución de los programas y en el desempeño integral de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio.

En marcha hacia una educación de calidad: Propende por el fortalecimiento de los procesos de autoevaluación, mejoramiento continuo en las Instituciones Educativas logrando el aseguramiento de la calidad.

Más y mejor tiempo en el colegio: Tiene el fin de fomentar la oferta de formación técnica, tecnológica, desarrollo de competencias básicas y ciudadanas.

Educando en valores: Fomentará estrategias en competencias ciudadanas con el fin de integrar la escuela con la comunidad, la movilización y participación de las familias para fortalecer el conocimiento del sector, promover las instancias de participación y rendición de cuentas.

Instituciones Educativas dotadas garantizando la disponibilidad y buen estado de las herramientas educativas.

Garantizar el fomento de la innovación, emprendimiento y formación del recurso humano en las Instituciones Educativas Municipales, buscando generar incremento de la productividad a través de la articulación de la educación media con la superior y la educación para el trabajo a través:

Mosquera Lives English: Brindando herramientas para la inclusión laboral y proyección académica.



En marcha con la tecnología que mejore los procesos educativos con el uso apropiado de las TIC accediendo al conocimiento e innovación de manera oportuna y permanente con el dominio de las herramientas tecnológicas disponibles.

Ciudadanos competitivos que promueve la articulación de la educación media con la superior y la educación para el trabajo garantizando competencias que mejoren la vinculación en el mercado laboral de los estudiantes de las diferentes IE alineado con la demanda empresarial.

Educación ambiental que busca la concienciación de los estudiantes y su grupo familiar en los conceptos y prácticas de desarrollo sostenible en las actividades diarias.

Fortalecer el proceso de integración de la Educación Media con la Educación Superior tanto técnica, tecnológica y Profesional buscando diversificar la oferta para dar respuesta a sectores claves de la economía, promoviendo la educación para el trabajo y la vinculación laboral de los egresados por medio de estrategias como:

Educación Superior en Marcha: Promover e incentivar el acceso a la educación superior iniciando desde el acompañamiento vocacional, hasta la búsqueda de acceso a formación superior en el municipio o fuera de él.

Fortalecer la secretaria de Educación, garantizando los índices de transparencia y eficiencia en la gestión, durante el cuatrienio la Secretaría fortalecerá sus procesos con el fin de mejorar su capacidad de gestión en la articulación de educación media y superior, la educación para el trabajo, con el fin de permitir al estudiante la movilidad en el ciclo educativo y la inserción en el mercado laboral. A través de la continuidad en la capacidad de Gestión de la Secretaría como entidad Territorial Certificada, mediante acciones de regulación para la administración integral y eficiente del recurso humano, mecanismos eficaces para la asignación, seguimiento y control de los recursos financieros para la prestación del servicio, la modernización de los procesos, el fortalecimiento de los sistemas de información, la continuidad en la certificación de calidad, la prestación de asistencia técnica pertinente y diferenciada y la reorganización de los establecimientos educativos.



e. Acciones estratégicas de la línea de acción - Educación

PROGRAMAS	META RESULTADO	INDICADOR META RESULTADO	ÍNDICE META RESULTADO	LÍNEA BASE META RESULTADO	META RESULTADO CUATRIENIO	SUBPROGRAMAS	META PRODUCTO	INDICADOR META PRODUCTO	ÍNDICE META PRODUCTO	LÍNEA BASE META PRODUCTO	META PRODUCTO CUATRIENIO
COBERTURA DE LA EDUCACIÓN											
ESTRATEGIA	<p>1. Generar oportunidades de acceso y permanencia para cerrar las brechas en los ciclos de formación, garantizando que la población mosqueruna no abandone el sistema educativo y logre mejores oportunidades de desarrollo económico que redunden en el mejoramiento de su calidad de vida por medio de la implementación de estrategias como Aumento en la Cobertura Educativa, Equidad de la Educación, Modelos Flexibles, Gestión de la Cobertura, Transporte Escolar, Ayudas Escolares, Eficiencia de la Educación con el diseño e implementación de planes de cobertura de oferta y demanda y proyecciones de población, inventarios de infraestructura educativa, causas de deserción escolar así como ampliación y fortalecimiento de la oferta de prestación de servicio para poblaciones diversas y vulnerables, promoviendo el uso de las TIC's, asegurando el ciclo educativo completo, incrementando cupos para jóvenes y adultos y esquemas de atención interculturales e integrales para poblaciones diversas.</p> <p>2. Impulsar el desarrollo de competencias necesarias para la inserción al mundo académico y laboral con procesos innovadores, creativos que partan de la evaluación permanente del servicio educativo, mejoramiento continuo de la formación en instituciones, con estímulos a las instituciones educativas y a los docentes, un uso adecuado del tiempo escolar con el fin de mejorar los resultados de las pruebas Saber, a través de la implementación de las estrategias como:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Maestros Pilos que busca mejorar la calidad en la ejecución de los programas y en el desempeño integral de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio. * En marcha hacia una educación de calidad que propende por el fortalecimiento de los procesos de autoevaluación, mejoramiento continuo en las IE logrando el aseguramiento de la calidad. * Mas y mejor tiempo en el colegio con el fin de fomentar la oferta de formación técnica, tecnológica, desarrollo de competencias básicas y ciudadanas. * Educando en valores fomentando estrategias en competencias ciudadanas con el fin de integrar la escuela con la comunidad, la movilización y participación de las familias para fortalecer el conocimiento del sector, promover las instancias de participación y rendición de cuentas. * Instituciones Educativas dotadas garantizando la disponibilidad y buen estado de las herramientas educativas. <p>3. Garantizar el fomento de la innovación, emprendimiento y formación del recurso humano en las Instituciones Educativas Municipales, buscando generar incremento de la productividad a través de la articulación de la educación media con la superior y la educación para el trabajo a través:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Mosquera Lives English brindando herramientas para la inclusión laboral y proyección académica. * En marcha con la tecnología que mejore los procesos educativos con el uso apropiado de las TIC's accediendo al conocimiento e innovación de manera oportuna y permanente con el dominio de las herramientas tecnológicas disponibles. * Ciudadanos competitivos que promueve la articulación de la educación media con la superior y la educación para el trabajo garantizando competencias que mejoren la vinculación en el mercado laboral de los estudiantes de las diferentes IE alineado con la demanda empresarial. <p>4. Fortalecer el proceso de integración de la Educación Media con la Educación Superior tanto técnica, tecnológica y Profesional buscando diversificar la oferta para dar respuesta a sectores claves de la economía, promoviendo la educación para el trabajo y la vinculación laboral de los egresados por medio de estrategias como:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Educación Superior en Marcha: Promover e incentivar el acceso a la educación superior iniciando desde el acompañamiento vocacional, hasta la búsqueda de acceso a formación superior en el municipio o fuera de él. <p>5. Fortalecer la secretaría de Educación, garantizando los índices de transparencia y eficiencia en la gestión, durante el cuatrienio la Secretaría fortalecerá sus procesos con el fin de mejorar su capacidad de gestión en la articulación de educación media y superior, la educación para el trabajo, con el fin de permitir al estudiante la movilidad en el ciclo educativo y la inserción en el mercado laboral. A través de la continuidad en la capacidad de Gestión de la Secretaría como entidad Territorial Certificada, mediante acciones de regulación para la administración integral y eficiente del recurso humano, mecanismos eficaces para la asignación, seguimiento y control de los recursos financieros para la prestación del servicio, la modernización de los procesos, el fortalecimiento de los sistemas de información, la continuidad en la certificación de calidad, la prestación de asistencia técnica pertinente y diferenciada y la reorganización de los establecimientos educativos.</p>										
COBERTURA DE LA EDUCACIÓN	Aumentar en un 16% a partir de la línea base (12.856), la cobertura educativa en la primera infancia, infancia, adolescencia, adultos, población vulnerable, en condición de extra edad, con necesidades educativas especiales y grupos diferenciales en el casco urbano y zona rural del Municipio de Mosquera.	% Aumento en cobertura Educativa	(No. Total de estudiantes matriculados - Número de Estudiantes línea base) / No. total de estudiantes línea base *100	12.856	14.913	Aumento en la cobertura educativa	Aumentar la cobertura en 33 nuevos estudiantes de primera infancia por año, en el Municipio de Mosquera	Estudiantes Nuevos Matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera	No. Total de estudiantes matriculados - Número de Estudiantes línea base (828)	828	960
							Aumentar la cobertura en 205 nuevos estudiantes infantes matriculados por año durante el cuatrienio, en el Municipio de Mosquera.		No. Total de estudiantes matriculados - Número de Estudiantes línea base (5124)	5124	5944
							Aumentar la cobertura en 254 nuevos estudiantes adolescentes por año durante el cuatrienio, en el Municipio de Mosquera.		No. Total de estudiantes matriculados - Número de Estudiantes línea base (6341)	6341	7356
							Aumentar la cobertura en 1000 nuevos estudiantes adultos durante el cuatrienio, en el Municipio de Mosquera.		No. Total de estudiantes adultos matriculados - Número de Estudiantes línea base (563)	563	1563
							Formular un Plan de Infraestructura para las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera durante el cuatrienio que permita obtener el diagnóstico del estado físico de las IE, definiendo y ejecutando el 100% de las intervenciones priorizadas para cada una.	Formulación y Ejecución del Plan de Infraestructura para las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera	(No. De Actividades Ejecutadas en el período / No. De Actividades Planeadas para el período evaluado) *100	0	100%
							Realizar mantenimiento a 17 sedes educativas oficiales del Municipio de Mosquera en el cuatrienio	Mantenimiento de las Sedes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio	Número total de Instituciones Educativas Oficiales de Mosquera con mantenimientos ejecutados	17	17



PROGRAMAS	META RESULTADO	INDICADOR META RESULTADO	ÍNDICE META RESULTADO	LÍNEA BASE META RESULTADO	META RESULTADO CUATRIENIO	SUBPROGRAMAS	META PRODUCTO	INDICADOR META PRODUCTO	ÍNDICE META PRODUCTO	LÍNEA BASE META PRODUCTO	META PRODUCTO CUATRIENIO
COBERTURA DE LA EDUCACIÓN											
COBERTURA DE LA EDUCACIÓN	Aumentar en un 16% a partir de la línea base (12.856), la cobertura educativa en la primera infancia, infancia, adolescencia, adultos, población vulnerable, en condición de extra edad, con necesidades educativas especiales y grupos diferenciales en el casco urbano y zona rural del Municipio de Mosquera.	% Aumento en cobertura Educativa	(No. Total de estudiantes matriculados - Número de Estudiantes línea base) / No. total de estudiantes línea base *100	12.856	14.913	Gestión de la cobertura	Diseñar e implementar un (1) Sistema de Información de Oferta Educativa que permita asignar oportunamente nuevos cupos a la población mosqueruna en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera durante los cuatro años de gobierno (2012-2015)	Diseño de un Sistema de Información de Oferta Educativa	Número de Sistema de Información Diseñado para la captura y administración de oferta educativa de las instituciones educativas oficiales de Municipio de Mosquera	0	1
								Porcentaje de Implementación del Sistema de Información de Oferta Educativa	(Número de actividades ejecutadas para la implementación del Sistema de Información de Oferta Educativa / Número de Actividades Planeadas para la implementación del Sistema de Información de Oferta Educativa) * 100	0	100%
						Transporte escolar	Mantener en el transporte escolar del Municipio de Mosquera, la cobertura de 920 estudiantes que se encuentran ubicados a una distancia mayor de 4 kilómetros de la Institución Educativa Oficial a la que pertenecen.	Estudiantes beneficiados con Transporte Escolar	No. de estudiantes beneficiados con transporte escolar	920	920
						Ayudas escolares	Dotar con ayudas escolares a 1076 estudiantes de la primera infancia de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera durante el período de gobierno (2012-2015)	Dotación con ayudas escolares a estudiantes de primera infancia de las IE Oficiales del Municipio	No. de estudiantes de primera infancia de las Instituciones Educativas Oficiales de Mosquera dotados con ayudas escolares en el período evaluado	828	1076
							Dotar con ayudas escolares al 5.621 estudiantes de infancia de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera durante el período de gobierno (2012-2015)	Dotación con ayudas escolares a estudiantes de infancia de las IE Oficiales del Municipio	No. de estudiantes de infancia de las Instituciones Educativas Oficiales de Mosquera dotados con ayudas escolares en el período evaluado	5124	5621
							Dotar con ayudas escolares a 6.708 estudiantes adolescentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera durante el período de gobierno (2012-2015)	Dotación con ayudas escolares a estudiantes adolescentes de las IE Oficiales del Municipio	No. de estudiantes adolescentes de las Instituciones Educativas Oficiales de Mosquera dotados con ayudas escolares en el período evaluado	6341	6708



PROGRAMAS	META RESULTADO	INDICADOR META RESULTADO	ÍNDICE META RESULTADO	LÍNEA BASE META RESULTADO	META RESULTADO CUATRIENIO	SUBPROGRAMAS	META PRODUCTO	INDICADOR META PRODUCTO	ÍNDICE META PRODUCTO	LÍNEA BASE META PRODUCTO	META PRODUCTO CUATRIENIO
COBERTURA DE LA EDUCACIÓN											
COBERTURA DE LA EDUCACIÓN	Aumentar en un 16% a partir de la línea base (12.856), la cobertura educativa en la primera infancia, infancia, adolescencia, adultos, población vulnerable, en condición de extra edad, con necesidades educativas especiales y grupos diferenciales en el casco urbano y zona rural del Municipio de Mosquera.	% Aumento en cobertura Educativa	(No. Total de estudiantes matriculados - Número de Estudiantes línea base) / No. total de estudiantes línea base *100	12.856	14.913	Eficiencia de la educación	Disminuir la deserción escolar en 50% (432) estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales en el Municipio de Mosquera durante el cuatrienio (2012-2015).	Disminución número de estudiantes con deserción escolar	Número total de estudiantes que desertaron o repitieron en el período evaluado	864	432
						Ampliación de la infraestructura educativa	Gestionar recursos para terminar la Construcción de la Institución Educativa "Siete Trojes" durante los tres primeros años de gobierno.	Porcentaje de Avance en la Construcción de la Institución Educativa "Siete Trojes"	Número de Actividades Ejecutadas en el período en evaluación / Número de Actividades Planeadas para el período en evaluación * 100	35%	100%
							Realizar la ampliación de nueve (9) aulas de la Institución Educativa "Nuevo Milenio" con una cobertura mínima de 270 alumnos en el cuatrienio de gobierno 2012-2015.	Número de Nuevas Aulas de la IE Nuevo Milenio construidas en el período 2012-2015	No. de Aulas Nuevas Aulas de la IE Nuevo Milenio construidas en el período evaluado	0	9
							Realizar los estudios, diseños y la construcción de dos (2) jardines de ubicación estratégica en el municipio durante el cuatrienio de gobierno 2012-1015.	Construcción de Jardines Municipales	No. de jardines construidos en el periodo evaluado.	0	2 jardines infantiles
							Construir una (1) Institución Educativa Oficial con capacidad mínima para 1.000 estudiantes en el Municipio de Mosquera.	Construcción de Institución Educativa Oficial	No. de Instituciones Educativas Oficiales construidas en el período evaluado.	0	1
							Construir durante el cuatrienio un (1) Puente Peatonal de conexión entre la sede principal de la IE Roberto Velandia y la IE sede Nuevo Milenio buscando garantizar la seguridad de los estudiantes de estas dos Instituciones Educativas.	Construcción de Puente Peatonal de Conexión entre IE Roberto Velandia y la IE sede Nuevo Milenio.	No. Puentes Peatonales de Conexión entre IE Roberto Velandia y la IE sede Nuevo Milenio construidos en el período evaluado.	0	1



PROGRAMAS	META RESULTADO	INDICADOR META RESULTADO	ÍNDICE META RESULTADO	LÍNEA BASE META RESULTADO	META RESULTADO CUATRIENIO	SUBPROGRAMAS	META PRODUCTO	INDICADOR META PRODUCTO	ÍNDICE META PRODUCTO	LÍNEA BASE META PRODUCTO	META PRODUCTO CUATRIENIO
CALIDAD EDUCATIVA											
CALIDAD EDUCATIVA	Implementar el 100% de las actividades definidas en el Plan de Formación, Capacitación e Incentivos 2012-2015 para los Maestros de las Instituciones Educativas Oficiales del sector urbano y rural	% de Cumplimiento de Actividades del Plan de Formación, Capacitación e Incentivos para Maestros.	(Número de Actividades ejecutadas en el período / No. de Actividades planeadas para el período) * 100	0%	100%	Maestros Pilos	Diseñar e Implementar tres (3) nuevos Grupos de Investigación liderados por los docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera durante el cuatrienio, con el fin de fomentar el mejoramiento continuo de la calidad a través de la generación de nuevo conocimiento.	Diagnóstico de líneas de Investigación	Un (1) Documento Diagnóstico de Líneas de Investigación elaborado al 100%	0	1
							Conformación de nuevos grupos de investigación docente	No. de Grupos de Investigación en el Período - No. De Grupos de Investigación línea base (1)	1	4	
							Formular e Implementar el 100% del Plan Territorial de Formación Docente 2012-2015 para la planta docente de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera.	Porcentaje de ejecución del Plan de Formación docente 2012-2015	No. De Actividades ejecutadas en el Plan de Formación docente 2012-2015 para el período / No. De Actividades programadas en el Plan de Formación docente 2012-2015 para el período.	0	100%
							Vincular a 430 docentes de las IE (Instituciones Educativas) Oficiales del Municipio de Mosquera, a las redes de aprendizaje lideradas por la Secretaría de Educación Municipal durante el cuatrienio (2012-2015)	Docentes vinculados a las redes de aprendizaje de la Secretaría de Educación Municipal	No. de nuevos docentes vinculados a las redes de aprendizaje durante el período evaluado	0	430
							Reconocer la labor y entregar incentivos a 20 docentes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Mosquera durante el cuatrienio (2012-2015)	Reconocimiento e Incentivo Docente	No. de reconocimientos a docentes en el período evaluado	0	20
							Lograr la participación de 430 docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera en las jornadas pedagógicas durante el período de gobierno 2012-2015	Participación de docentes en Jornadas Pedagógicas	No. de docentes que participan en jornadas pedagógicas	0	430



PROGRAMAS	META RESULTADO	INDICADOR META RESULTADO	ÍNDICE META RESULTADO	LÍNEA BASE META RESULTADO	META RESULTADO CUATRIENIO	SUBPROGRAMAS	META PRODUCTO	INDICADOR META PRODUCTO	ÍNDICE META PRODUCTO	LÍNEA BASE META PRODUCTO	META PRODUCTO CUATRIENIO
CALIDAD EDUCATIVA											
CALIDAD EDUCATIVA	Mejorar en un 5% los resultados de los estudiantes en las Pruebas SABER 5 y 11 de las Instituciones Educativas Oficiales del sector Urbano y Rural del Municipio de Mosquera	Resultados de Pruebas SABER 5 y 11	Promedio de resultados Pruebas SABER 5 y 11 de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales en el período evaluado / Promedio de resultados Pruebas SABER 5 y 11 de la línea base (año 2011)	46,03	48,33	En marcha hacia una Educación de Calidad	Realizar acompañamiento técnico al 100% de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera Cundinamarca en el cuatrienio (2012-2015) para el desarrollo de las rutas de mejoramiento	Acompañamiento técnico a Instituciones Educativas Oficiales en la definición y/o implementación de las rutas de mejoramiento.	No. de Instituciones Educativas Oficiales con acompañamiento técnico en la diseño y/o implementación de la ruta de mejoramiento / No. Total de Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera	0%	100%
							Brindar Asistencia Técnica a cinco (5) Instituciones Educativas Oficiales del Municipio en la actualización de sus PEI's durante el cuatrienio (2012-2015)	Asistencia Técnica a las Instituciones Educativas Oficiales Municipales en la actualización del PEI's	No. de Instituciones Educativas Oficiales con Asistencia Técnica en la actualización del PEI's en el período evaluado	5	5
							Dar Asistencia Técnica a cinco (5) Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera para la actualización de los currículos académicos durante los cuatro años de gobierno (2012-2015)	Asistencia Técnica a las Instituciones Educativas Oficiales en el Fortalecimiento del Currículos Académicos	No. de Instituciones Educativas Oficiales con Asistencia Técnica en fortalecimiento de los currículos académicos en el período evaluado	0	5
							Prestar Asistencia Técnica a seis (6) Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera en la Implementación de los Proyectos Pedagógicos Transversales durante el cuatrienio (2012-2015).	Prestar Asistencia Técnica en la Implementación de Proyectos Pedagógicos Transversales en las Instituciones Educativas Oficiales	No. de Instituciones Educativas Oficiales con Asistencia Técnica en la Implementación del Proyectos Pedagógicos en el período evaluado	2	6
							Implementar en seis (6) Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera, el Programa de Lectura, "Mosquera Ciudad que Lee" durante el cuatrienio (2012) involucrando la población estudiantil de cada IE	Implementación del Programa de Lectura "Mosquera Ciudad que Lee"	No. de Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera con el Programa "Mosquera Ciudad que Lee" implementado durante el período evaluado	0	6
							Adoptar por Acto Administrativo durante el primer año de gobierno el Plan Decenal de Educación del Municipio de Mosquera	Adopción del Plan Decenal de Educación por Acto Administrativo	No. de Plan Decenal de Educación adoptados por Acto Administrativo en el primer año de gobierno	0	1



PROGRAMAS	META RESULTADO	INDICADOR META RESULTADO	ÍNDICE META RESULTADO	LÍNEA BASE META RESULTADO	META RESULTADO CUATRIENIO	SUBPROGRAMAS	META PRODUCTO	INDICADOR META PRODUCTO	ÍNDICE META PRODUCTO	LÍNEA BASE META PRODUCTO	META PRODUCTO CUATRIENIO
CALIDAD EDUCATIVA											
CALIDAD EDUCATIVA	Mejorar en un 5% los resultados de los estudiantes en las Pruebas SABER 5 y 11 de las Instituciones Educativas Oficiales del sector Urbano y Rural del Municipio de Mosquera	Resultados de Pruebas SABER 5 y 11	Promedio de resultados Pruebas SABER 5 y 11 de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales en el periodo evaluado / Promedio de resultados Pruebas SABER 5 y 11 de la línea base (año 2011)	46,03	48,33	Mas y mejor tiempo en el colegio	Implementar en 12 sedes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera la Jornada Continua durante el cuatrienio, beneficiando a niños, niñas y adolescentes.	Sedes de las Instituciones Educativas Oficiales con Jornada Continua Implementada	No. de Sedes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera que cuentan con Jornada Continua Implementada en el periodo evaluado.	1	12
						Educando en valores	Mantener las Escuelas de Padres en seis (6) Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera durante el cuatrienio 2012-2015	Escuelas de Padres por Institución Educativa Oficial del Municipio de Mosquera	No. de Instituciones Educativas Oficiales con Escuela de Padres	6	6
							Lograr la participación durante los cuatro años de gobierno (2012-2015) de 6800 estudiantes de primaria de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera en la Implementación del Proyecto Cultura Ciudadana "Mosquera para Vivir Mejor" con el fin de prevenir situaciones como "matoneo y Bullying" y demás problemáticas que afecten la sana convivencia.	Estudiantes involucrados en la Implementación del Proyecto "Mosquera para Vivir Mejor"	No. de estudiantes que participan en la implementación del Proyecto "Mosquera para Vivir Mejor" en el periodo evaluado	0	6800
						Instituciones educativas dotadas	Dotar a seis (6) Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera de Mobiliario y Material Pedagógico para el fortalecimiento de las labores académicas de la comunidad educativa durante el cuatrienio (2012-2015)	Dotación de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mobiliario y Material Pedagógico	No. de Instituciones Educativas Oficiales dotadas durante el periodo evaluado	6	6



PROGRAMAS	META RESULTADO	INDICADOR META RESULTADO	ÍNDICE META RESULTADO	LÍNEA BASE META RESULTADO	META RESULTADO CUATRIENIO	SUBPROGRAMAS	META PRODUCTO	INDICADOR META PRODUCTO	ÍNDICE META PRODUCTO	LÍNEA BASE META PRODUCTO	META PRODUCTO CUATRIENIO
PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN											
PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN	Desarrollar el 100% de las Actividades del Plan de Bilingüismo, "Mosquera Lives English" dirigido a la Comunidad Educativa de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera en el sector urbano y rural	Porcentaje de Implementación del Plan de Bilingüismo, "Mosquera Lives English"	No. de Actividades ejecutadas en el período / No. de Actividades planeadas para el período	10%	100%	Mosquera Lives English	Adoptar por Acto Administrativo en el Municipio de Mosquera durante el primer año de gobierno el Plan de Bilingüismo Municipal "Mosquera Lives English".	Adopción del Plan de Bilingüismo Municipal "Mosquera Lives English" por Acto Administrativo.	No. de Plan de Bilingüismo Municipal adoptados por Acto Administrativo en el primer año de gobierno	0	1
							Implementar en el 100% de las sedes de primaria de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera el Modelo "Inglés en Primaria", durante el cuatrienio (2012-2015)	Implementación Modelo "Inglés en Primaria"	(No. de sedes de primaria de las instituciones Educativas Oficiales del Municipio con Modelo "Inglés en Primaria" implementado / No. Total de sedes de primaria de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio) * 100	8%	100%
							Capacitar en competencias del idioma inglés a 100 docentes que no pertenezcan al área de lenguas de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera durante el cuatrienio (2012-2015)	Formación de docentes en Competencias del Idioma Inglés	No. de docentes participantes en las jornadas pedagógicas de formación en competencias Idioma Inglés durante el período evaluado	80	100
							Dotar seis (6) Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera con material pedagógico para la enseñanza de inglés durante el cuatrienio (2012-2015) para beneficio de la población estudiantil mosqueruna.	Dotación de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio con Material Pedagógico para la enseñanza de Inglés	No. de Instituciones Educativas Oficiales dotadas con Material Pedagógico para enseñanza de Inglés durante el período evaluado	0	6
							Vincular a 435 estudiantes de grado 9 y 10 del Municipio de Mosquera en jornadas extracurriculares de formación en lengua extranjera durante el cuatrienio (2012-2015)	Participación de estudiantes de 9 y 10 grado de IE Oficiales en jornadas extracurriculares en formación en lengua extranjera	No. de estudiantes de grados 9 y 10 de Instituciones Educativas (IE) oficiales participantes en jornadas de formación en lengua extranjera	40	435
							Realizar dieciséis (16) actividades lúdico pedagógicas enfocadas a la promoción del inglés con la comunidad educativa de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera durante el cuatrienio de gobierno (2012-2015)	Actividades Lúdico Pedagógicas para la promoción del idioma inglés en la Comunidad Educativa de las IE Oficiales	No. de actividades lúdico pedagógicas enfocadas a la promoción de la cultura del inglés ejecutadas en el período evaluado	2	16



PROGRAMAS	META RESULTADO	INDICADOR META RESULTADO	ÍNDICE META RESULTADO	LÍNEA BASE META RESULTADO	META RESULTADO CUATRIENIO	SUBPROGRAMAS	META PRODUCTO	INDICADOR META PRODUCTO	ÍNDICE META PRODUCTO	LÍNEA BASE META PRODUCTO	META PRODUCTO CUATRIENIO
PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN											
PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN	Incrementar en un 80% el número de Instituciones Educativas Oficiales de Mosquera que participan en Actividades de Promoción de TIC's	Porcentaje de Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera vinculadas a Actividades de Promoción TIC's	(No. de Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera vinculadas en Actividades de Promoción TIC's / No. Total de Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera de la línea base (6 IE)) * 100	20%	100%	En Marcha con la Tecnología	Vincular a (6) Instituciones Educativas Oficiales del área urbana y rural del Municipio de Mosquera en la implementación de una estrategia en el uso y apropiación de las TIC's durante el cuatrienio (2012-2015) que incluya Internet para todos, apropiación de conocimiento a través de cursos virtuales entre otros.	Instituciones Educativas Oficiales vinculadas a la estrategia de aplicación TIC's	No. de Instituciones Educativas Oficiales con implementación de estrategia de aplicación de TIC's en el período evaluado	5	6
							Promover en 30 Instituciones Educativas no Oficiales del Municipio de Mosquera en el uso y apropiación para la aplicación de las TIC's durante el cuatrienio (2012-2015)	Instituciones Educativas Privadas vinculadas a la estrategia de aplicación TIC's	No. de Instituciones Educativas Privadas con implementación de estrategia de aplicación de TIC's en el período evaluado	0	30
	Incrementar en un 84% el número de Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera con articulación entre la educación media y la superior en beneficio de los estudiantes Mosquerunos de educación media	Porcentaje de Instituciones Educativas Oficiales con articulación de la educación media	(No. De Instituciones Educativas Oficiales del Municipio con articulación de la educación media / Número total de Instituciones Educativas Oficiales con educación media del Municipio de Mosquera de la línea base (6)) * 100	16%	100%	Ciudadanos Competitivos	Articular la educación media con la educación superior en seis (6) Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera durante los cuatro años de gobierno (2012-2015)	Articulación de la Educación Media con la Educación Superior en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera	No. de instituciones educativas con Articulación de la Educación Media con la Educación Superior en el período evaluado	1	6
	Incrementar en un 45% el número de Padres y Estudiantes que participan en actividades de Promoción de la Cultura de Cuidado del Ambiente	Porcentaje de Padres y Estudiantes que participan en actividades de Promoción de la Cultura de Cuidado del Ambiente	(No. de Padres y Estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera participantes en Actividades de Promoción de la Cultura de Cuidado del Ambiente / Número total de Padres y Estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera en el período evaluado) * 100	5%	50%	Educación Ambiental	Realizar dieciséis (16) actividades lúdico pedagógicas enfocadas a la Promoción de la Cultura del Cuidado del Ambiente durante el cuatrienio (2012-2015) de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera	Actividades lúdico pedagógicas de Promoción de la Cultura de Cuidado del Ambiente	No. de actividades lúdico pedagógicas enfocadas a la Promoción de la Cultura de Cuidado del Ambiente ejecutadas en el período evaluado	0	16



PROGRAMAS	META RESULTADO	INDICADOR META RESULTADO	ÍNDICE META RESULTADO	LÍNEA BASE META RESULTADO	META RESULTADO CUATRIENIO	SUBPROGRAMAS	META PRODUCTO	INDICADOR META PRODUCTO	ÍNDICE META PRODUCTO	LÍNEA BASE META PRODUCTO	META PRODUCTO CUATRIENIO
EDUCACIÓN SUPERIOR											
EDUCACIÓN SUPERIOR	Crear una oferta de Educación Superior en el Municipio de Mosquera con una cobertura mínima del 10% respecto al número de graduandos de Educación Media de Instituciones Oficiales del Municipio para el año 2012	Porcentaje de cobertura de la nueva oferta en Educación Superior en el Municipio de Mosquera	(Número de Cupos creados en Educación Superior en el período / Número Total de Graduandos de Educación Media de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera para el año 2012) * 100	0	10%	Educación superior en marcha	Lograr la Participación de 850 estudiantes de grado 11 por año de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera en actividades de Orientación Profesional durante los cuatro años de gobierno (2012-2015) con el fin de contribuir en su proceso de selección y construcción de su Proyecto de Vida.	Estudiantes de IE Oficiales involucrados en Orientación Profesional	No. de Estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales de Grado 11 participantes en actividades de Orientación Profesional en el período evaluado	0	850
							Lograr el establecimiento de una (1) Sede de una Institución de Educación Superior en el Municipio de Mosquera durante el cuatrienio (2012-2015) para facilitar el acceso a la Educación de los estudiantes y disminuir las brechas de inclusión en el sistema educativo	Sedes de Instituciones de Educación Superior establecidas en el Municipio de Mosquera	No. de Sedes de Instituciones de Educación Superior establecidas en el Municipio de Mosquera durante el período evaluado.	0	1
							Entregar anualmente becas y/o incentivos para acceso a la Educación Superior a los dos (2) estudiantes de cada Institución Educativa oficial del municipio de Mosquera con mejor desempeño en las pruebas Saber 11 durante los cuatro años de gobierno (2012-2015) con el fin de motivar y reconocer el desempeño de los estudiantes.	Estudiantes con becas y/o incentivos para acceso a la Educación Superior	No. de Estudiantes de Grado 11 de las Instituciones Educativas del Municipio de Mosquera con becas y/o incentivos para acceso a la Educación Superior entregados durante el período evaluado	0	48
							Beneficiar a 1.000 estudiantes de educación superior que vivan en el Municipio de Mosquera con el Pasaporte Universitario durante los cuatro años (2012-2015) para facilitar los desplazamientos a las Instituciones educativas fuera del municipio	Estudiantes de Educación Superior con Pasaporte Universitario	No. de Estudiantes de Educación Superior con pasaporte universitario entregado durante el período evaluado	450	1000



PROGRAMAS	META RESULTADO	INDICADOR META RESULTADO	ÍNDICE META RESULTADO	LÍNEA BASE META RESULTADO	META RESULTADO CUATRIENIO	SUBPROGRAMAS	META PRODUCTO	INDICADOR META PRODUCTO	ÍNDICE META PRODUCTO	LÍNEA BASE META PRODUCTO	META PRODUCTO CUATRIENIO
EFICIENCIA											
EFICIENCIA DE LA EDUCACIÓN	Re-certificación de los procesos de la Secretaría de Educación	Secretaría de Educación del Municipio de Mosquera Certificada	Estado de certificación de la Secretaría de Educación	1	1	Gestión de la educación	Formular y Ejecutar el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia a las Instituciones Educativas del Municipio por parte de la Secretaría Municipal de Educación durante el cuatrienio (2012-2015)	Formulación Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia a las Instituciones Educativas del Municipio	No. de Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia a las Instituciones Educativas Oficiales formulados en el período evaluado	1	4
							Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio	(Número de Actividades Ejecutadas del Plan Operativo anual de Inspección y Vigilancia en el período de Evaluación / Número de Actividades Planeadas en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia para el período) * 100	0	100%	
							Fortalecimiento de la Gestión de la Secretaría de Educación	Fortalecer la gestión de la Secretaría de Educación brindado los recursos necesarios para su adecuado desarrollo y funcionamiento	Nivel de gestión de la Secretaría de Educación en el periodo evaluado	0	100%
							Tener actualizado el 100% de los Sistemas de Información de la Secretaría de Educación Municipal con el fin de mejorar la eficiencia en la administración del Sistema Educativo del Municipio de Mosquera durante el cuatrienio (2012-2015)	Actualización del 100% de Sistemas de Información de la Secretaría de Educación Municipal	No. Estrategias de actualización e implementadas en el período para el fortalecimiento de los Sistemas de Información	0	1
							Obtener cero (0) No Conformidades Mayores en las auditorías de seguimiento realizas por el MEN y el ente Certificador durante el cuatrienio (2012-2015)	No Conformidades en Auditorías de Seguimiento de Ente Certificador y MEN	No. de No Conformidades Mayores en las Auditorías de Seguimiento realizadas por MEN y Ente Certificador.	0	0
							Obtener la Certificación de la Secretaría de Educación Municipal en el 100% de los procesos propuestos por el MEN durante el cuatrienio (2012-2015)	Procesos de la Secretaría de Educación Municipal certificados ante Ente Certificador	(No. Total de procesos certificados ante el Ente Certificador durante el período de Evaluación / Número total de procesos propuestos por el MEN para la certificación) * 100	100%	100%
							Realizar de manera oportuna el 100% de los pagos mensuales correspondientes a salarios de la comunidad docente en el cuatrienio (2012-2015)	Pagos salarios mensuales cancelados de manera oportuna	(No. de Pagos Salariales realizados de manera oportuna en el período evaluado / Número total de pagos salariales realizados en el período evaluado) * 100	0%	100%



PROGRAMAS	META RESULTADO	INDICADOR META RESULTADO	ÍNDICE META RESULTADO	LÍNEA BASE META RESULTADO	META RESULTADO CUATRIENIO	SUBPROGRAMAS	META PRODUCTO	INDICADOR META PRODUCTO	ÍNDICE META PRODUCTO	LÍNEA BASE META PRODUCTO	META PRODUCTO CUATRIENIO
EFICIENCIA											
EFICIENCIA DE LA EDUCACIÓN	Re-certificación de los procesos de la Secretaría de Educación	Secretaría de Educación del Municipio de Mosquera Certificada	Estado de certificación de la Secretaría de Educación	1	1	Gestión educativa institucional	Contribuir con el pago de gastos de funcionamiento a diecisiete (17) sedes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera durante el cuatrienio (2012-2015)	Contribuir con el pago de algunos gastos de funcionamiento de las Instituciones de Educación Oficiales del Municipio de Mosquera	No. de sedes de las Instituciones Educativas Oficiales que recibieron apoyo para el pago de algunos gastos de funcionamiento durante el período evaluado	17	17
							Formular y Ejecutar en mínimo un 70% un (1) Plan de Asistencia Técnica para las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera durante el cuatrienio (2012-2015)	Formulación Plan de Asistencia Técnica a las IE Oficiales del Municipio de Mosquera	Número de Planes de Asistencia Técnica para las Instituciones Educativas Oficiales formulados	0	1
								Porcentaje de Ejecución de Actividades del Plan de Asistencia Técnica de las IE Oficiales del Municipio de Mosquera	(Número de Actividades Ejecutadas del Plan de Asistencia Técnica de la Secretaría de Educación Municipal en el período de Evaluación / Número de Actividades Planeadas en el Plan de Asistencia Técnica de la Secretaría de Educación Municipal para el período) * 100	0	70%
						Prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia	Lograr que el 100% de las instituciones cuenten con un (1) Plan de Atención de Emergencias para las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera que permita su ejecución en el momento en que se requiera durante los cuatro años de gobierno (2012-2015)	Plan de Atención de Emergencias para las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera	Porcentaje de ejecución de Planes para la Atención de Emergencias de las IE Oficiales formulados e implementados	0	1



CAPÍTULO II SALUD

LÍNEA DE ACCIÓN - SALUD

a. Objetivo estratégico de la línea de acción - Salud

Garantizar el derecho a la salud de todas y todos los mosquerunos a través del aseguramiento en salud a la población más pobre y vulnerable, la generación estrategias de promoción y prevención, seguridad sanitaria y ambiental, disminuyendo los riesgos asociados y logrando la prestación de servicios oportunos y de calidad generando así mejores oportunidades de bienestar físico, emocional y social.

El compromiso del gobierno siempre en marcha en materia de salud desea alcanzar un cubrimiento superior en la comunidad optimizando su calidad de vida. Las directrices que guían este proceso son la equidad, el protagonismo de la comunidad, la eficacia social y principalmente una atención de salud oportuna, eficaz, en el marco de un trato digno hacia el usuario y en condiciones económicas razonables.

Las estrategias propuestas se basan en el desarrollo sustentable, garantizando la cobertura y facilitando el acceso de todos los mosquerunos al sistema de salud.

b. Diagnóstico - ¿Cómo estamos en Salud?

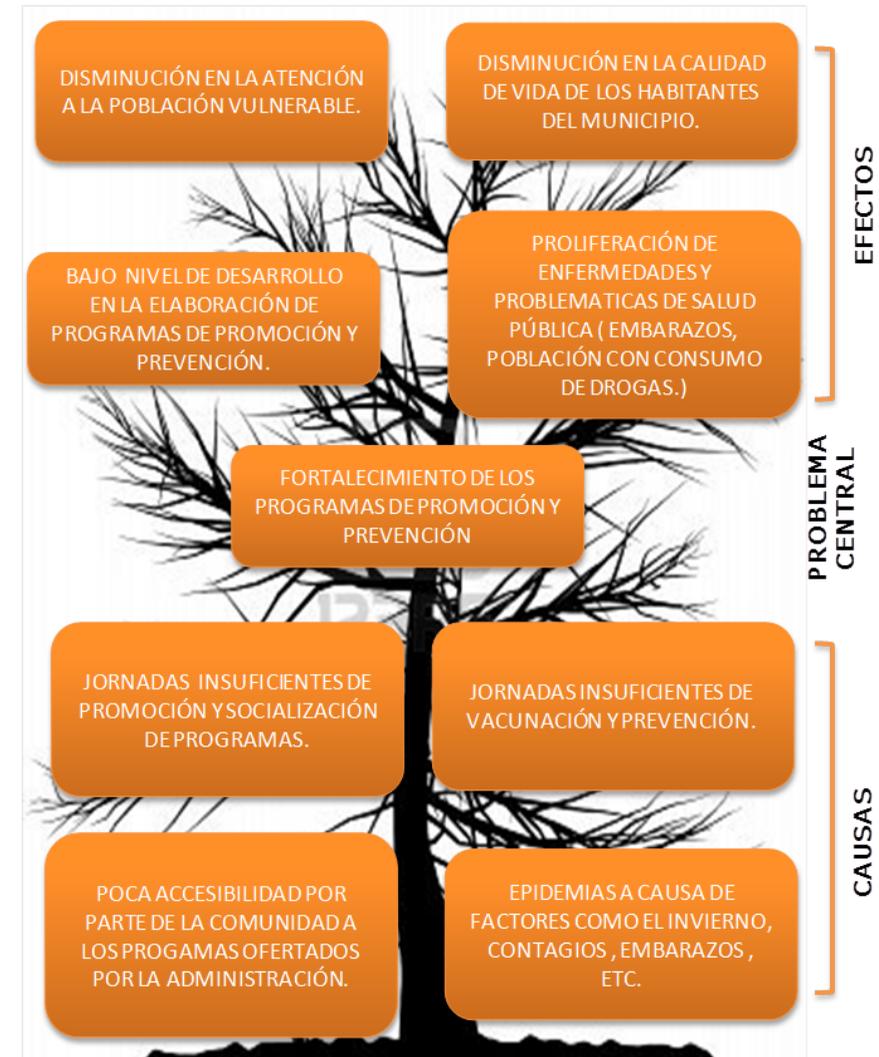


SALUD

DIAGNÓSTICO CIUDADANO (Participación ciudadana - mesas de concertación)

Las personas que asistieron a las mesas de concertación y participaron en la deliberación del sector salud concertaron que las problemáticas en este sector dentro del Municipio son las siguientes:

1. Limitantes en la infraestructura del centro de salud.
2. Proliferación de vectores
3. Desconocimiento de aspectos sanitarios
4. Deficiencias en el servicio de la E.S.E. María Auxiliadora.
5. Dificultad de acceso a los servicios de vacunación.
6. Dificultades de acceso de mujeres embarazadas y adultos mayores a los servicios de salud.
7. Mal servicio de ambulancias.
8. Dificultades con la población canina y felina.
9. Desactualización del SISBEN.



Árboles de Problemas 2 y 3. Fuente: Mesas de Concertación PDM Mosquera. 2012

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Aseguramiento

Según cifras que maneja la Secretaría de Salud del Municipio para el año 2011, se cuenta con un total de afiliados a las diferentes Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado de 25.676 personas a las E.P.S. del municipio.

Se puede establecer con respecto a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud que el 44.24% de la población de Mosquera corresponde al régimen contributivo, el 25.85% corresponde al régimen subsidiado, el 6.15% son vinculados y el 23.76% no tiene ningún tipo de afiliación.

Las EPS Subsidiadas que operan en el municipio son: Convida, Solsalud, Cafam, Colsubsidio y Caprecom.

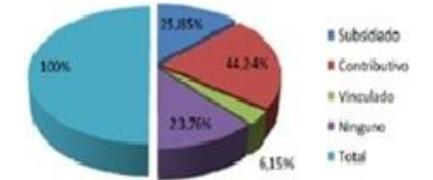
Prestación y desarrollo de servicios de salud

El municipio cuenta con cinco I.P.S. privadas, un laboratorio clínico, ocho farmacias y una institución de primer nivel de atención, la E.S.E. María Auxiliadora. Además, Mosquera está certificado en materia de salud, aspecto que en materia fiscal y administrativa le permitió asumir en forma directa la responsabilidad en la prestación del servicio y el giro de los recursos para tal fin a la E.S.E. María Auxiliadora.

La E.S.E. es el único prestador de Servicios de Salud para régimen subsidiado en el Municipio y su infraestructura está constituida por una sede principal que tiene un área total construida de 1440 m² y con una sede para atención de consulta externa, vacunación y odontología en el Barrio Porvenir Rio que tiene un Área construida de 150 m².

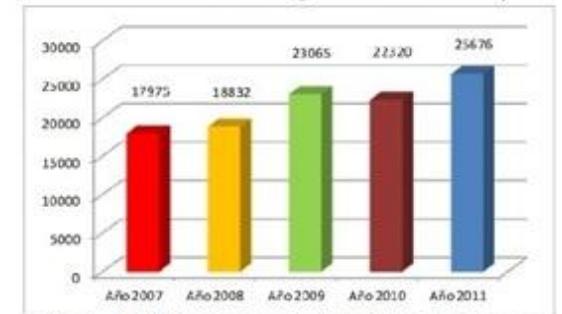
Para la prestación de servicios de Salud Nivel II, o sea que presentan una mayor complejidad, la Subred Hospitalaria para el Municipio, es el Hospital San Rafael de Facatativá y Hospital La Samaritana de Bogotá.

Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud 2010



Gráfica 34. Fuente: Planeación municipal. Elaborado: Grupo Líder en Servicios S.A.S

Evolución de afiliados al Régimen Subsidiado por año



Gráfica 33 Fuente: Secretaría de Salud de Mosquera



La E.S.E. cuenta con veintidós (22) médicos generales, nueve (9) jefes de Enfermería, seis (6) odontólogos, treinta (30) auxiliares de enfermería, cuatro (4) especialistas en bacteriología, un (1) trabajador social, un (1) técnico en farmacia, dos (2) auxiliares de servicio al cliente, un (1) auxiliar de laboratorio, un (1) higienista oral, dos (2) auxiliares de odontología, tres conductores de ambulancia. El personal administrativo está compuesto por veintidós (22) personas y cuatro (4) asesores externos. Se cuenta con tres (3) ambulancias y una camioneta administrativa de propiedad de la E.S.E

CAPACIDAD INSTALADA ESE MARIA AUXILIADORA	
Lote de más de 6.000 Mts2. (En construcción)	
Consultorio de medicina consulta Externa	4 Und.
Laboratorio Clínico	1 Und.
Consultorio de odontología	2 Und.
Promoción y prevención	2 Und.
Imagenología	1 Und.
Farmacia Hospitalaria / Almacén	1 Und.
Consultorio de Triage	1 Und.
Consultorio de Urgencias	1 Und.
Sala ERA	1 Und.
Sala de Procedimientos	1 Und.
Sala de Observación	1 Und.
Sala de toma de muestras	1 Und.
Sala de partos	1 Und.
CAPACIDAD INSTALADA PORVENIR RIO	
Consultorio medicina Consulta Externa	1 Und.
Consultorio Odontología	1 Und.
Consultorio Enfermería	1 Und.
Consultorio Vacunación	1 Und.

Gráfica 35.

Fuente: Secretaría de Salud. 2011

Capacidad instalada del Servicio de salud en el municipio de Mosquera

DESCRIPCION	ESE María Auxiliadora Sede Central	ESE María Auxiliadora Sede El Porvenir - Río	TOTAL
	Capacidad instalada	Capacidad instalada	
Consultorios médicos	6	1	7
Consultorios de enfermería	3	1	4
Médicos	24	1	25
Enfermeras	4	1	5
Auxiliar de enfermería	12	1	13
Conductor APH	3	0	3
Brigada	20	2	22
Puestos de atención	1	1	2
Servicio de farmacia	1	0	1
Medicamentos	1	0	1
Camilla portátil	2	0	2
Camilla rígida	5	1	6
Camas	0	0	0
Lona o colchoneta	10	0	10
Bala de oxígeno portátil	3	0	3
Liternas	3	0	3
Planta eléctrica	1	0	1
Radio de 2 vías	2	0	2
Ambulancia	3	0	3
Hospital de la Sub Red en alerta amarilla	3	0	3

Gráfica 36. Fuente: Secretaría de Salud. Alcaldía de Mosquera. 2011.

El SISBEN herramienta útil para el control de beneficiarios de programas sociales en cuanto a cobertura y calidad se refiere, Según cifras que maneja la Secretaría de Salud del Municipio, se tiene que de la totalidad de afiliados a las diferentes Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, y en los reportes del Sisbén aparecen registrados en los Niveles 1 y 2, 63.283 habitantes, distribuidos por edades de acuerdo a la siguiente tabla:

Distribución etarea de la población Sisbenizada

CATEGORÍAS	0 a 9 años	10 a 19 años	20 a 29 años	30 a 39 años	40 a 49 años	50 a 59 años	60 a 69 años	70 a 79 años	80 a 89 años	90 a 100 años	TOTAL
Total	15.690	15.069	9.741	10.185	6.932	3.084	1.546	759	245	32	63.282
%	25	24	15	16	10	4.9	2.5	1.5	0.7	0.4	100

Gráfica 37. Fuente: Secretaría de Salud. 2011

SALUD PÚBLICA

En este contexto se hace referencia a los diversos problemas de salud que se presentan en el municipio, diferentes eventos mórbidos como son las enfermedades, crónicas, embarazo y parto, salud materna infantil, cobertura de vacunación, nutrición, salud pública, mortalidad y análisis de los mismos.

Morbilidad

La morbilidad es una medida epidemiológica que permite determinar la presencia de enfermedad de una población teniendo en cuenta variables de edad sexo y persona. Para determinar la morbilidad en el municipio de Mosquera se recolectó la información de diferentes prestadores de servicios de salud privados, la E.S.E. María Auxiliadora Mosquera, secretaria de salud municipal, Instituto de medicina legal y ciencias forenses, secretaria de Desarrollo social del Municipio, Alcaldía Municipal, Instituto Nacional de Salud.



Causas de morbilidad por consulta externa
Salud Oral

La principal causa de morbilidad oral es la Caries Dental seguida de la Caries de Infancia temprana CIT con una frecuencia de 1070 casos que corresponden al 1.47%, la CIT con 444 casos que corresponde al 0.6% del total de la población en estudio, segundo de presencia de Raíz Dental retenida con 887 casos 1.2%, Gingivitis con 874 casos 1.2% de la población, periodontitis con 623 casos el 0.82% de la población, lo que corrobora que en el municipio: la caries y las enfermedades periodontales son eventos frecuentes en los servicios de consulta externa que conllevan a procesos infecciosos como son la celulitis y abscesos con una morbilidad que conlleva a altos costos en las entidades y servicios de urgencias y hospitalizaciones.

De acuerdo a los datos obtenidos en el EPIDT se encuentra que el OR con IC del 95% para caries dental es de 3.0 lo que constituye un alto riesgo de enfermedad en el Municipio con una razón de prevalencia de la enfermedad de 2.78 y con una razón de prevalencia de la enfermedad de caries 2.62 y con una prevalencia de exposición de la enfermedad de 2.68 caries es la de mayor tasa de morbilidad debido a factores de riesgo nutricionales, sociales, económicos.

Causas de morbilidad en personas menores de un año

El total de consultas de menores de 1 año corresponde a 1603 (el 2.2% de la población total del municipio), 796 niños (el 1% de la población), 807 niñas (el 1.2% de la población). La infección Respiratoria Aguda constituye la primera causa de morbilidad de usuarios menores de 1 año de edad que asisten a consulta externa a la E.S.E. María Auxiliadora con un total de 716 casos (el 0.98% de la población), seguida de la Enfermedad Diarreica Aguda.

Causas de morbilidad en personas menores de un año

CAUSAS	CIE 10	CASOS		
		M	F	TOTAL
Enfermedad Diarriica Aguda	A00-A09	272	274	546
Rinofaringitis Aguda	J00	214	206	420
Bronquiolitis Aguda	J219	70	55	125
Faringitis Aguda	J029	44	36	80
Infección Aguda Vias Respiratorias INF	J22X	30	31	61
Bronquitis Aguda	J209	30	0	30
Fiebre	R509	84	73	157
Nausea y vómito	R11X	52	50	102
Conjuntivitis aguda	H103	0	30	30
Luxación congénita cadera	Q652	0	26	26
Luxación de cadera	S730	0	26	26
TOTAL		796	807	1603

Gráfica 39. Fuente: Secretaría de Salud de Mosquera. Perfil Epidemiológico 2010

Causas de morbilidad en personas entre los 1-4 años

En este grupo etario al igual que el anterior se observó que el evento mórbido de mayor relevancia es la infección respiratoria aguda con una razón de prevalencia para la enfermedad de 5.44 y de prevalencia de exposición de 1.71 y un OR de 5.6 con una morbilidad específica predominante en el sexo femenino.

Causas de morbilidad en personas entre los 5-14 años

Para este grupo etareo la primera causa de morbilidad es la parasitosis intestinal en la cual influyen varios factores de riesgo como son: hacinamiento, convivencia con animales, falta de agua potable y, mal cuidado que conlleva a diarrea y deshidratación con mayor prevalencia en el sexo femenino.

Causas de morbilidad oral

CAUSAS	CIE 10	<5 años		5-14 años		15-44 años		45-59 años		60 y +	
		M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Caries de Dentina	K021	29	88	310	11	240	90	275	21	100	141
CIT	K028	200	168	76							
Pulpitis	K040	12	15	100	30	54	200	34	65	87	99
Raíz dental	K083	63	98	70	94	70	89	85	70	12	200
Gingivitis	K051				34	98	112		418	212	125
Periodontitis crónica	K053	60	80	90	100	43	89	89	96	256	112
Celulitis y absceso	K122	-	-	-	90	49	72	36	54	66	77
Mal posición dentaria	K073	-	-	-	100		53	34	-	-	-
Desórdenes de Atm	K076	-	-	-	58		100	76	-	-	-
Dientes moteados	K003	-	-	-	43	20	-	-	-	-	-
Dientes incluidos	K010	-	-	-	-		68	56	-	-	-
Retracción gingival	K060	-	-	-	-		-	-	-	34	43
TOTAL		364	449	646	560	574	873	685	724	767	797

Gráfica 38. Fuente: Odontólogos Independientes Municipio de Mosquera 2010

Causas de morbilidad en personas entre los 1-4 años

CAUSAS	CIE 10	CASOS		
		M	F	TOTAL
Rinofaringitis Aguda	J00X	198	270	468
Diarrea y Gastroenteritis Infecciosa	A09X	216	196	412
Fiebre	R509	189	221	410
Amigdalitis Aguda	J039	126	146	272
Nausea y vómito	R11X	118	144	262
Faringitis Aguda	J029	112	129	241
Parasitosis Intestinal	B829	106	117	223
Infección de vías Urinarias	N390	96	95	191
Bronquitis Aguda	J209	67	30	67
TOTAL		1228	1318	2546

Gráfica 40. Fuente: E.S.E. María Auxiliadora Mosquera, Profesionales Independientes 2010. Elaborado Grupo Líder en Servicios S.A.S.

Causas de morbilidad en personas entre los 5-14 años

CAUSAS	CIE 10	CASOS		
		M	F	TOTAL
Parasitosis Intestinal	B829	260	294	554
Rinofaringitis Aguda	J00X	160	215	375
Otros dolores abdominales	R104	138	198	336
Diarrea y Gastroenteritis Infecciosa	I09X	143	135	278
Amigdalitis Aguda	J039	121	138	259
Cefalea	R51	92	163	255
Rinitis	J304	145	156	301
Nausea y Vómito	R11X	102	98	200
Faringitis Aguda	J029	92	145	237
Infección de vías urinarias	N390		116	116
Fiebre	R509		134	134
Asma	J459		76	76
TOTAL		1329	1792	3121

Gráfica 41. Fuente: E.S.E. María Auxiliadora Mosquera, Prestadores Independientes 2010. Elaborado Grupo Líder en Servicios S.A.S.



Causas de morbilidad en personas entre los 15-44 años

En este grupo etario llama la atención dos eventos importantes como son las cefaleas, dolores abdominales y las infecciones de vías urinarias. Una morbilidad específica alta para sexo masculino, este evento puede estar asociado a factores de riesgo como son la dieta, hipertensión arterial, eventos cerebro vasculares, tumores. En cuanto a infecciones urinarias están asociadas a hábitos de higiene personal, comportamientos sexuales sin debida protección, calidad de agua.

Causas de morbilidad en personas entre los 45-59 años

En este grupo etario prevalece la Hipertensión Arterial la cual hace parte de las enfermedades crónicas silenciosas que contribuyen a una de las primeras causas de mortalidad a nivel mundial; para el caso de Mosquera en el año 2010 se tiene una morbilidad específica alta en el sexo femenino, teniendo en cuenta que es edad de cambios hormonales y períodos de Menopausia y Post Menopausia factores que influyen en los diversos procesos biológicos.

Causas de morbilidad en personas de 60 o más años

La mayor parte de los eventos en este grupo etario corresponde a enfermedades crónicas como son la Hipertensión Arterial, Diabetes, Mellitus, Dolor en el pecho, de igual manera a comparación con el grupo anterior sobresale principalmente la Hipertensión Arterial con una prevalencia de enfermedad de 1.8 y de exposición de 2.3 y un OR de 2.1 observándose que el riesgo aumenta con la edad.

Causas de morbilidad por urgencia. Los principales eventos reportados en el servicio de urgencias son por causas como fiebre, enfermedad diarreica, infecciones respiratorias, hipertensión arterial. De mayor prevalencia la fiebre con un OR de 3.0 con una razón de prevalencia para la enfermedad de 2 y con una razón de prevalencia para la exposición de 18. En el servicio de Urgencias se registraron 10.118, el 13.91%, consultas 5.096, 7.0% consultas sexo masculino y 5.022 de sexo femenino, el 6.2%.

Causas de morbilidad materna

A continuación se relacionan algunas causas por las cuales consultaron algunas maternas reportadas por prestadores de consulta privada, los cuales no reportaron grupo etarios.

Causas de morbilidad materna

CAUSAS	CIE 10	CASOS
Aborto espontaneo	O039	1
Galactorrea	O926	12
Preclamsia no especificada	O149	4
Amenaza de aborto	O200	7
Mastitis no purulenta	O912	4

Gráfica 46. Fuente: Prestadores Independientes 2010. Elaborado Grupo Líder en Servicios S.A.S

Causas de morbilidad en personas entre los 15-44 años

CAUSAS	CIE 10	CASOS		
		M	F	TOTAL
Cefalea	R51X	230	742	972
Otros dolores abdominales	R104	198	711	909
Infección de vías urinarias	N390	20	789	809
Gastritis	K297	208	583	791
Diarrea y Gastroenteritis	A09X	267	456	723
Lumbago	M545	271	378	649
Vaginitis	N771		480	480
Rinofaringitis	J00X	156	380	536
Amigdalitis Aguda	J039	136	256	392
Dolor pélvico y perineal	R102	178	176	354
TOTAL		1664	4951	6615

Gráfica 42. Fuente: E.S.E. María Auxiliadora Mosquera, Prestadores Independientes 2010. Elaborado Grupo Líder en Servicios S.A.S.

Causas de morbilidad en personas entre los 45-59 años

CAUSAS	CIE 10	CASOS		
		M	F	TOTAL
Hipertensión Arterial Escencial	I10X	76	124	200
Otros dolores abdominales	R104	53	107	160
Diarrea y Gastroenteritis	A09X	54	94	148
Dolor en pecho	R074	68	76	144
Infección en vías urinarias	N390	22	114	136
Dolor abdominal LOC. Parte Superior	R101	38	65	103
Nausea y Vómito	R11X	12	56	68
Gastritis	K297	15	52	67
Herida de la cabeza	S019	28		28
Rinofaringitis	J00X	15	42	57
Faringitis Aguda	J029	23	24	47
Fiebre	R509	12	34	46
TOTAL		416	788	1204

Gráfica 43. Fuente: E.S.E. María Auxiliadora Mosquera, Prestadores Independientes 2010. Elaborado Grupo Líder en Servicios S.A.S.

Causas de morbilidad por urgencias

CAUSAS	CIE 10	<5 años		5-14 años		15-44 años		45-59 años		60 y más	
		M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Fiebre no especificada	R509	278	286	322	122	312	345	29	56	30	34
Enfermedad diarreica	A09X	180	392	675	318	120	89	110	76	45	56
Rinofaringitis Aguda	J00X	158	218	328	123	32	45	123	67	78	16
Bronquiolitis	J229	212	197	312	129	45	21	125	33	89	75
Faringitis Aguda	J029	238	188	78	89	67	76	56	69	93	56
Hipertensión Arterial	I10X					165	195	210	312	167	132
Cefalea	R51X					48	93	76	118	87	218
Dolor de pecho	R074					71	74	56	67	43	36
Embarazo confirmado	Z321						601				
TOTAL		1066	1281	1715	781	860	1539	785	798	632	623

Gráfica 45. Fuente: E.S.E. María Auxiliadora Mosquera, Prestadores Independientes 2010. Elaborado Grupo Líder en Servicios S.A.S.

Agentes etiológicos causantes de ETA

AGENTE	BIOLOG	ALIMENT	MANIP	SUPERFICI
Coliformes Fecales	2	14	4	1
Coliformes Totales		10		
E. Coli	3	2	1	
Salmonella spp	6	5		
Estafilococo Aureus		7		1
Hongos		6		
Entamoeba Histoytica	7			
L. monocitogenes		3		1
Salmonella typhi	2	1		
Shigella sp	1	1		
B Cereus		1		1
Entamoeba Coli	2			

Gráfica 47. Fuente: SIVIGILA. Archivos Planos (Colectivo), INS 2010



Causas de morbilidad por enfermedades transmitidas por alimentos (ETA)

De acuerdo con los registros de SIVIGILA en la semana epidemiológica 32 de 2010 se notificaron 421 casos de enfermedades transmitidas por alimentos, de los cuales 225 fueron confirmados por laboratorios, para una proporción de incidencia de 26.48 X 1.000.000 habitantes.

Los datos suministrados por el SIVIGILA registran que un 47.14% de los casos notificados se encuentran 15-44 años y el 33.3% entre 5-14 años, del total de los casos notificados el 52.61% son hombres.

De acuerdo con la confirmación de laboratorio se encontraron los siguientes agentes etiológicos que se relacionan en la tabla en muestras tomadas en el trabajo de campo por el INS cercano realizan el riego con las aguas del río Bogotá.

Eventos de vigilancia en salud pública

La E.S.E. María Auxiliadora como UPGD reportó los siguientes eventos de notificación obligatoria individual, en los cuales se presenta un evento brote de varicela en todos los grupos etarios, el accidente rábico y dos eventos de enfermedades tropicales importantes importadas, 1 caso importado de malaria en el rango de edad 15-44 años, no reportan sexo ni lugar de procedencia, enfermedad de chagas 1 caso en el rango de edad de 15-44 no reportan sexo ni procedencia.

Eventos de notificación individual obligatoria

CÓDIGO SIVIGILA INS	EVENTO	< de 1 año	1-4 años	5-14 años	15-44 años	45-64 años	65 y +
830	Varicela	0	54	49	38	13	0
300	Acidente Rábico	0	11	13	36	16	5
330	Hepatitis A	0	0	0	0	5	0
340	Hepatitis B	0	0	0	0	1	0
205	Chagas	0	0	0	1	0	0
460	Malaria	0	0	0	1	0	0
620	Parotiditis	0	0	2	1	0	0
350	ETAS	0	0	0	57	0	0

Gráfica 48. Fuente: E.S.E. María Auxiliadora de Mosquera 2010. Elaborado Grupo Líder en Servicios S.A.S.

Vacunación

Durante el año 2.010 el PAI en el municipio de Mosquera tuvo la siguiente cobertura:

Cobertura de vacunación 2010

EDAD	VACUNA	Dosis		% Cobert
<1 año	BCG	D.U	373	27
1364	POLIO	3 DOSIS	692	51
	PENTA	3 DOSIS	692	51
	ROTAVIRUS	2 DOSIS	521	38
1 año	M.M.R/SRP	D.U.	806	59
1375	F.A.	D.U.	743	54
5 años	POLIO	2 Ref.	1107	81
1365	DPT	2 Ref.	1088	80
	M.M.R/SRP	Ref. 5 años	1019	75
Embarazadas		td2a 5ª	567	42
1344				
M.E.F.		td2a 5ª	952	10
9561				

Gráfica 50. Fuente: Salud Pública Cundinamarca 2010. Elaborado Grupo Líder en Servicios S.A.S.

Vacunación canina y felina 2010

ZONA	VACUNACIÓN
Urbana	3041
Rural	259
TOTAL	3300
Caninos	2582
Felinos	718
TOTAL	3300

Gráfica 49. Fuente: Secretaría Municipal de Salud

Estado Nutricional

Los grupo de mayor riesgo para desnutrición lo constituye el grupo etareo de 5-9 años, le sigue el grupo de menores de 5 años con el 5.86%, 5.57% con respecto a peso talla con un riesgo de desnutrición de 10.46% para niños menores de 5 años. Respecto a la variable bajo peso y talla, se observa en niños menores de 5 años con el 17.01% seguido del grupo de 15-19 años con 11.96%. El 31.69% corresponde a baja talla en menores de 5 años, seguido del grupo de 15-19 años. En la variable IMC se observa que el grupo de 10-14 años con 5.20% seguido del grupo de



5-9 años con 4.08%. En cuanto al estado nutricional de las gestantes para el primer semestre del 2010, existe un reporte de 518 gestantes, de las cuales el 16% son adolescentes, el 46.4% son gestantes con bajo peso, el 50% presentan algún grado de desnutrición.

Mortalidad

La mortalidad es una medida de frecuencia de muerte en una población definida durante un intervalo específico de tiempo. Para el análisis del presente documento utilizamos estadísticas vitales

Gráfica 51

Distribución de la población por grupos etarios

Grupo Etario	Total Niños	Porcentaje
0 - 5 años	3117	46.28%
5 - 9 años	2188	32.46%
10 - 14 años	1218	18.08%
15 - 19 años	212	3.15%
TOTAL	6735	100%

Fuente: Plan Seguridad Alimentaria y Nutricional Mosquera 2012-2015

Gráfica 52

Estado nutricional en personas menores de 5 años

EVENTO	PESO/EDAD	PESO/TALLA	TALLA/EDAD
Obesidad	1.65%	3.74%	
Sobrepeso	6.13%	17.54%	
Adecuado	65.01%	65.87%	51.31%
Riesgo de desnutrición	21.64%	10.46%	31.69%
Desnutrición	5.57%	2.38%	17.01%

Fuente: Plan Seguridad Alimentaria y Nutricional Mosquera 2.010 – 2015

Gráfica 53

Estado nutricional en personas entre 5-9 años

EVENTO	PESO/EDAD	TALLA/EDAD	IMC
Obesidad	0.96%		2.62%
Sobrepeso	5.62%		9.08%
Adecuado	64.97%	67.22%	66.44%
Riesgo de desnutrición	22.59%	25%	17.79%
Desnutrición	5.86%	7.28%	4.08%

Fuente: Plan Seguridad Alimentaria y Nutricional Mosquera 2.010 – 2015

Estado nutricional en personas entre 10-14 años

ESTADO NUTRICIONAL	TALLA/EDAD	IMC
Adecuado	61.30%	63.28%
Riesgo de desnutrición	27.64%	19.88%
Desnutrición	11.08%	5.20%

Fuente: Plan Seguridad Alimentaria y Nutricional Mosquera 2.010 – 2015

Estado nutricional en personas entre 15-19 años

ESTADO NUTRICIONAL	TALLA/EDAD	IMC
Obesidad		1.9%
Sobrepeso		9.48%
Adecuado	56.94%	70.62%
Riesgo de desnutrición	31.10%	15.64%
Desnutrición	11.96%	2.37%

Fuente: Plan Seguridad Alimentaria y Nutricional Mosquera 2.010 – 2015

DANE 2010 y los registros de defunciones de la E.S.E. María Auxiliadora de Mosquera, por lo tanto la tasa de mortalidad se determinará con población a mitad del periodo; para lo cual se determinó estadísticamente un ajuste de tasas de mortalidad con Epidat 3.1.

A continuación se relaciona por grupo etéreo y sexo las defunciones de acuerdo a las estadísticas vitales del DANE un total de 88 defunciones.



Gráfica 57

Defunciones por edad, sexo y área de ocurrencia

EDAD	URBANO	RURAL	H	M
< 1 año	1	0	1	0
1-4 años	0	0	0	0
5-14 años	1	0	0	1
15-44 años	9	4	9	4
45-64 años	16	0	9	7
65 y +	53	4	31	26
TOTAL	80	8	50	38

Fuente: Estadísticas Vitales 2010. Elaborado Grupo Líder en Servicios S.A.S.

Gráfica 56

Causas de mortalidad por grupo etario

CAUSAS	CIE 10	15-44 años		45-59 años		60 y más	
		H	M	H	M	H	M
Hipertensión Arterial	I10X				4	2	
Enfermedad Oncológica	C00-D48		7	3	4	8	5
Infarto Agudo Enf. Coronaria	I21				6		8
Aneurisma de aorta abdominal	I71					2	
Diabete Mellitus	E10				1	1	
Cirrosis Hepática	K74					2	
Insuficiencia Renal	N19				1	1	5
VIH - Sida	B24	1					
Coronopati-EPOC	I27						6
Leucemia Linfoide	C91		1				
Tuberculosis SNC	A17	1					
TOTAL		2	8	3	16	16	24

Fuente: E. S.E María Auxiliadora Mosquera 2.010. Elaborado Grupo Líder en Servicios S.A.S.

Gráfica 58

Causas de mortalidad por eventos violentos 2010

EVENTO	H	Tasa Especifica	M	Tasa especifica
Homicidio	6	16.3	2	8
Suicidio	1	2.7	1	2.73
Accidente de tránsito	7	19.40	2	5.46

Fuente: Medicina Leal Forensis 2010. Elaborado Grupo Líder en Servicios S.A.S.

Gráfica 59

Tasa específica para sexo eventos violentos

EVENTO	H	Tasa Especifica pcch	M	Tasa Especifica pcch	Total casos	Tasa General
Homicidio	6	16.33	2	8	8	11
Violencia Interpersonal	48	133.01	25	68.28	73	100.41
Violencia Intrafamiliar						78.40
Violencia niños y adolescentes	7	18.5	8	12.94	15	31.44
Violencia adulto mayor	1	2.7	0	0	1	2.7
Violencia pareja	5	4.72	31	31.53	36	36.25
Violencia entre familiares	2	2.31	3	2.95	5	5.26
Suicidio	1	2.77	1	2.73	2	2.75
Médico Legales Presunto Delito Sexual	9	24.94	26	71.01	35	48.14
Accidentes de Tránsito Fatales	7	19.40	2	5.46	9	12.38
Accidentes de Tránsito No Fatales	34	94.21	11	30.04	46	61.90

Fuente: Medicina Legal. Forensis 2010. Elaborado Grupo Líder en Servicios S.A.S.

PROMOCIÓN SOCIAL

Como factores de riesgo psicosocial para la salud de los habitantes del municipio se encuentra los siguientes:

Desplazamiento: Mosquera es uno de los municipios que recibe mayor número de víctimas del conflicto armado. Según cifras del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada - SNAIPD, desde sus niveles nacional y territorial de la población desplazada del municipio, en Mosquera habitan 612 desplazados, de los cuales 333 son mujeres y 279 hombres que corresponden al 1.1% de la población actual.

Número de personas en condición de desplazamiento en Mosquera

MUNICIPIO	PERSONAS	PORCENTAJE DEPARTAMENTAL
Mosquera	612	1,1%

Fuente: Red Nacional de Información – Caracterización SAPD

Gráfica 60



Violencia: Para Colombia la violencia dentro del contexto familiar, contra el adulto mayor se ha venido incrementado notablemente pasando de 1.503 adultos mayores maltratados en el 2005 a 1.451, en el año 2009 el rango de edad está ubicado entre los 60-64 años. Con respecto a otras formas de agresión, la violencia de pareja ocupó el primer lugar con el 64% de los casos entre otros familiares, seguido de las agresiones a niños, niñas y adolescentes. De acuerdo al sistema de vigilancia epidemiológica de lesiones de causa externa, el Instituto de Medicina Legal reportó para Colombia en el año 2010 un total de 29.222 necropsias por muertes violentas que comparado con el año anterior se incrementó en un 1.7%.

Diferente a lo que sucede en Colombia, el municipio de Mosquera presenta un pico en violencia de pareja y en lo referente a violencia de niños, niñas y adolescentes, al igual que se presenta un incremento en los delitos sexuales.

Discapacidad: El municipio cuenta con un programa para personas discapacitadas desarrollando actividades de rehabilitación en el Centro de Vida Sensorial, Terapia Ocupacional, Talleres culturales y recreativos, capacitación, hidroterapia y banco de ayudas técnicas.

Población discapacitada en Mosquera

Tipo de Discapacidad	Cantidad
Auditivo	52
Auditivo/Mental	1
Físico	196
Físico / Mental	9
Físico/ Auditivo	1
Físico/ Visual	3
Mental	250
Mental / Físico	11
Mental / Visual	2
Mental/ Auditivo	2
Visual	42
Total general	569

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social de Mosquera 2010

Gráfica 61





Gráfica 62. Equipo Plan de Desarrollo Municipal Mosquera. 2012

ARTICULO 2º. El Plan Territorial de Salud es parte integral del Plan de Desarrollo 2012-2015, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º numeral II de la Resolución No. 425 de 2008 del Ministerio de la Protección Social. Plan Territorial que será armonizado con el Plan Territorial de Salud del Departamento. La operativización del Plan se realizará en los términos de la Resolución 425 de 2008.

El direccionamiento estratégico de esta línea está enmarcado en las directrices del Ministerio de Protección Social en el marco del Plan Nacional de Salud Pública y en el Plan de Salud Territorial que se está construyendo de forma articulado con nuestro plan de Desarrollo.

Mejorar el estado de salud de la población mosqueruna es el propósito del Gobierno Siempre en Marcha, garantizando las condiciones para trabajar, estudiar, hacer deporte, como lo dice al adagio popular, "sin salud no hay nada", por ello el plan de desarrollo plantea unos componentes de desarrollo para el sector de forma concertada, articuladas con el Gobierno Departamental y Nacional.

Los seis programas del sector salud están divididos en:

1. Aseguramiento
2. Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud
3. Salud Pública
4. Promoción Social
5. Prevención, Vigilancia y Control de riesgos profesionales y ocupacionales
6. Emergencias y desastres

De acuerdo con lo establecido en la resolución 425 de 2008

Aseguramiento

Promover el aseguramiento individual y colectivo en salud para los mosquerunos e incrementar la cobertura del servicio de forma permanente e integral a través de estrategias como:

Garantizar la atención al 100% de la población pobre y vulnerable no afiliada al SGSSS

Aumentar en un 20% el cubrimiento al régimen subsidiado

Promover el aseguramiento en salud, llegando al 90% de la población no asegurada

Identificar y focalizar los servicios para mejorar la gestión del aseguramiento de la población pobre y vulnerable del Municipio

Disminuir en un 80% las inconsistencias de usuarios afiliados en la base de datos equivalente a 2080

Ejercer control efectivo a los prestadores de servicios de salud y aseguradores del régimen subsidiado.

Estas estrategias estarán canalizadas a través de los programas de: Identificación y priorización de la población a afiliar, Promoción de la afiliación al SGSSS, Adecuación tecnológica y recurso humano para la administración de la afiliación en el municipio, Administración de la base de datos, disponiendo de mecanismos de gestión transparentes y rendición de cuentas a los asegurados y la ciudadanía, Auditoría y/o Interventoría a las IPS del Régimen Subsidiado, Vigilancia y Control de Aseguramiento.

Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud

Mejorando la infraestructura y prestación de servicios y fortaleciendo las capacidades del Municipio para aumentar de manera equitativa el acceso, uso y calidad de los servicios de salud a través de una mejora sustancial de la infraestructura y dotación hospitalaria.

Nuestra estrategia líder será Implementar y poner en marcha al 100% la estrategia ruta de la salud para mejorar la accesibilidad a los servicios de salud y la calidad de la atención.

Por ello la propuesta estratégica es fortalecer la infraestructura hospitalaria a través de la construcción de la ESE Ma. Auxiliadora y la ampliación del Centro Médico de Porvenir Río.

Salud Pública

Liderando todas las acciones dirigidas al aseguramiento universal en salud, priorizando la población pobre y vulnerable, con el fortalecimiento de la capacidad de gestión y fiscalización en salud pública para garantizar el cumplimiento de las competencias en los diferentes actores conseguiremos mejorar la capacidad institucional para la planificación y gestión de las acciones individuales y colectivas en salud pública, desarrollar modelos de atención en salud y fomentar el mejoramiento continuo de las competencias del talento humano en áreas de interés en salud pública y promocionando el control social y la rendición de cuentas llegaremos a "Mosquera ciudad de oportunidades".

Para lograrlo las estrategias a cargo del municipio estarán enmarcadas en:

Promoción de la Salud y Calidad de Vida

Desarrollo e implementación de las acciones de vigilancia en salud.

Monitoreo, evaluación y análisis de la situación de salud.

Evaluación del impacto de las políticas y estrategias formuladas para atender las prioridades del Plan Nacional de Salud Pública.

Implementación del sistema de evaluación de gestión y de resultados en salud y bienestar del Sistema de Protección Social.

Implementación del sistema de información de salud. Desarrollo de estrategias de difusión de resultados en salud.

Prevención Vigilancia y Control de los Riesgos Profesionales

Enmarcado como el conjunto de acciones individuales y colectivas en salud orientadas a la reducción de los riesgos de morbilidad o mortalidad. Con el objetivo de fortalecer la promoción de la salud de los trabajadores y la prevención de los riesgos profesionales, aplicando los derechos y deberes en salud laboral, facilitando estrategias para el logro de condiciones de trabajo saludables y seguras en las diferentes formas de ocupación, reduciendo al máximo la pérdida de bienestar, evitando, mitigando o reduciendo al mínimo la probabilidad de daño, mediante intervenciones compartidas entre el Estado, la comunidad, las entidades promotoras de salud (EPS), las ARP y los sectores cuyas acciones tienen incidencia en la salud de las personas.

Desarrollando Acciones de promoción de la salud y calidad de vida en ámbitos laborales, inducción a la demanda a los servicios de promoción de la salud, prevención de riesgos en salud y de origen laboral en ámbitos laborales, inspección, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, fitosanitarios, ambientales y en los ámbitos laborales y riesgos en las empresas con base en los riesgos profesionales, establecer un sistema de información (SISO) de accidentes de trabajo y enfermedad por causa del trabajo de la población ocupada del municipio (Formal, Informal y de Menores y Jóvenes Trabajadores) con información de las EPS del régimen contributivo y subsidiado e IPS Pública del Municipio y manejo de la información de ARP's, Acciones de Sensibilización para la reincorporación y la inclusión del discapacitado en el sector productivo, acciones de seguimiento, evaluación y difusión de resultados de la vigilancia en salud en el entorno laboral y prevención de los riesgos en salud en Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) trabajadores a causa de su trabajo.



Promoción Social

La cobertura de las acciones del Plan Territorial de Salud a la población pobre y vulnerable y víctima del desplazamiento como una de las estrategias en el avance en contra de pobreza y la exclusión para llegar a "Mosquera ciudad de oportunidades" para todos con programas para la promoción de la salud, prevención de riesgos y atención de las poblaciones especiales, acciones de salud en la "Red Unidos" y otras acciones educativas de carácter no formal.

Apuntándole a 4 estrategias claves:

Atención al 100% de la población en situación de desplazamiento en el municipio para mejorar su calidad de vida y bienestar

Inclusión al 100% y bienestar para la población en situación de discapacidad del municipio

Apoyar el programa "Red Unidos"

Brindar capacitación a profesionales, líderes y técnicos que participan en los programas sociales y de salud



d. Programas y subprogramas de la línea de acción -Salud

ASEGURAMIENTO	PRESTACIÓN Y DESARROLLO SERVICIOS DE SALUDEUCATIVA	SALUD PÚBLICA	PREVENCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS RIESGOS PROFESIONALES	PROMOCIÓN SOCIAL
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación y priorización de la población a afiliar • Promoción de la afiliación al SGSSS • Adecuación tecnológica y recurso humano para la administración de la afiliación en el municipio • Administración de la base de datos • Auditoria y/o Interventoría de los contratos del Régimen Subsidiado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud • Mejoramiento de la calidad de la atención 	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de Salud y Calidad de Vida • Gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional en Salud Pública-PIC • Prevención de los Riesgos Biológicos, Sociales, Ambientales y Sanitarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la salud y calidad de vida en ámbitos laborales • Promoción de la salud, prevención de riesgos en salud y de origen laboral en ámbitos laborales • Inspección Vigilancia y control de los riesgos sanitarios, fitosanitarios, ambientales y en los ámbitos laborales y riesgos en las empresas con base en los riesgos profesionales • Seguimiento, evaluación y difusión de resultados de la 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa para la promoción de la salud, prevención de riesgos y atención de las poblaciones especiales.

Fortalecer los procesos de aseguramiento a través de mejoras al acceso y la calidad en la prestación del servicio en salud y protección al usuario que permitan brindar atención oportuna y de calidad garantizando la sostenibilidad financiera del régimen subsidiado, promoviendo una vida saludable por medio de la Implementación de las diferentes estrategias de los Programas de Aseguramiento y Prestación, Desarrollo de Servicios de Salud "Con Calidad y Buen Trato" y Promoción Social.

Implementar acciones para la Promoción de la Salud y Calidad de Vida, garantizando los derechos a la salud y factores asociados y determinantes mediante la desarrollo del Programa de Salud Pública y los subprogramas de Prevención de Riesgos Biológicos, Sociales, Ambientales y Sanitarios, Gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional en Salud Pública-PIC, Promoción de Salud y Calidad de Vida.

Contribuir a la Promoción en Salud a partir de la Prevención de Riesgos Laborales a través de la Inspección, Vigilancia y Control a las instituciones que lo generen, para aportar en el mejoramiento de los índices de la calidad de vida en el entorno laboral de la población mosqueruna.



e. Acciones estratégicas de la línea de acción - Salud

PROGRAMAS	META RESULTADO	INDICADOR META RESULTADO	ÍNDICE META RESULTADO	LÍNEA BASE META RESULTADO	META RESULTADO CUATRIENIO	SUBPROGRAMAS	META PRODUCTO	INDICADOR META PRODUCTO	ÍNDICE META PRODUCTO	LÍNEA BASE META PRODUCTO	META PRODUCTO CUATRIENIO
ESTRATEGIA	<p>* Fortalecer los procesos de aseguramiento a través de mejoras al acceso y la calidad en la prestación del servicio en salud y protección al usuario que permitan brindar atención oportuna y de calidad garantizando la sostenibilidad financiera del régimen subsidiado, promoviendo una vida saludable por medio de la Implementación de las diferentes estrategias de los Programas de Aseguramiento y Prestación, Desarrollo de Servicios de Salud "Con Calidad y Buen Trato" y Promoción Social.</p> <p>* Implementar acciones para la Promoción de la Salud y Calidad de Vida, garantizando los derechos a la salud y factores asociados y determinantes mediante la desarrollo del Programa de Salud Pública y los subprogramas de Prevención de Riesgos Biológicos, Sociales, Ambientales y Sanitarios, Gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional en Salud Pública- PIC, Promoción de Salud y Calidad de Vida.</p> <p>* Contribuir a la Promoción en Salud a partir de la Prevención de Riesgos Laborales a través de la Inspección, Vigilancia y Control a las instituciones que lo generen, buscando construir en el mejoramiento de los índices de la calidad de vida en el entorno laboral de la población mosqueruna.</p>										
ASEGURAMIENTO	Aumentar en un 20% el No. de afiliados al SGSSS buscando vincular principalmente a la población priorizada según Metodología SISBÉN III y garantizar la continuidad de los afiliados al Régimen Subsidiado existentes	Porcentaje de nuevos afiliados al SGSSS	ΣNo. de personas afiliadas al SGSSS durante el período en evaluación / No. Total de Personas Afiliadas según reporte la línea base (25700 Afiliados)	100% (25700)	120% (Línea base 25700 * 5140 = 30840)	Identificación y priorización de la población a afiliar	Afiliar a 5.140 nuevas personas al régimen subsidiado durante el cuatrienio (2012-2015) en el Municipio de Mosquera mejorando la cobertura para la atención del régimen subsidiado.	No. de nuevas personas afiliadas al régimen subsidiado	Σ de nuevos Afiliados al régimen subsidiado en el período evaluado	25700	30840
						Identificación y priorización de la población a afiliar	Atención oportuna, con calidad y humanización del servicio durante el cuatrienio al 100% de los vinculados con puntaje inferior a 51.57 encuesta SISBÉN III , que requieran el servicio.	Porcentaje de vinculados con puntaje inferior a 51.57 atendidos oportunamente	(Σ vinculados con puntaje inferior a 51.57 encuesta SISBÉN III atendidos oportunamente en el período evaluado / No. Total de vinculados con puntaje inferior a 51.57 encuesta SISBÉN III que requirieron el servicio)*100	0%	100%
						Promoción de la afiliación al SGSSS	Diseñar e Implementar una (1) Estrategia de Promoción de la Afiliación al SGSSS durante el cuatrienio que emplee los diferentes medios de comunicación del Municipio, (periódicos , charlas, cuñas radiales ASOAM, presidentes de Junta Comunal, folletos) con alcance a toda la población mosqueruna y en especial a las personas priorizadas que promueva el acceso, la calidad y la eficiencia en la prestación del servicio.	Diseño e Implementación de Estrategia de Promoción de Afiliación al SGSSS	No. de Estrategias de Promoción de Afiliación al SGSSS diseñadas e implementadas durante el período evaluado	0	1
						Adecuación tecnológica y recurso humano para la administración de la afiliación en el municipio	Realizar la validación de 145.000 registros de las bases de datos del municipio durante el cuatrienio buscando identificar la población en condición de pobreza y vulnerable.	No. de Registros de las bases de datos del municipio validados	Σ No. total de registros de las bases de datos del municipio validados durante el período evaluado.	0	145000
						Administración de la base de datos	Disminuir en 2080 (520 por año) las inconsistencias presentadas en la bases de datos de afiliados al SGSSS del municipio promoviendo la prestación del servicio a partir de información oportuna, actualizada y veraz.	No. de inconsistencias en las bases de datos de Afiliados al SGSSS resueltas	Σ No. de inconsistencias en las bases de datos de Afiliados al SGSSS resueltas durante el período evaluado.	2600	2080
						Auditoría y/o Interventoría de los contratos del Régimen Subsidiado.	Realizar auditoría y/o Interventoría durante el cuatrienio a 5 EPS-S que cuentan con contrato del Régimen Subsidiado	No. de EPS-S con auditoría y/o Interventoría por parte del Municipio de Mosquera	Σ No. total de EPS-S con auditoría y/o Interventoría del municipio de Mosquera en el período objeto de evaluación	0	5



PROGRAMAS	META RESULTADO	INDICADOR META RESULTADO	ÍNDICE META RESULTADO	LÍNEA BASE META RESULTADO	META RESULTADO CUATRIENIO	SUBPROGRAMAS	META PRODUCTO	INDICADOR META PRODUCTO	ÍNDICE META PRODUCTO	LÍNEA BASE META PRODUCTO	META PRODUCTO CUATRIENIO
PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD "CON CALIDAD Y BUEN TRATO"	Aumentar en un 20% el No. de atenciones ESE del Municipio	No. de Atenciones realizadas en la ESE del Municipio	Σ Registros de Atención en la ESE del Municipio	100% (62.648 Registros de Atención)	120% (75178 Registros de Atención)	Mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud	Realizar en el cuatrienio cuatro (4) convenios - uno (1) por año - para contratación de profesionales en salud para la ESE del Municipio para la prestación de servicios de Atención Médica Domiciliaria	No. de Convenios para la Contratación de profesionales para la ESE del Municipio	Σ No. de Convenios para la Contratación de profesionales para la ESE del Municipio realizados en el período de evaluación	0	4
							Adquirir dos (2) Unidades de Atención Domiciliaria en beneficio de los grupos poblacionales conformados por maternas, discapacitados y adultos mayores	No. de Unidades de Atención Domiciliaria adquiridas por el Municipio	Σ No. de Unidades Médicas Domiciliares con que cuenta el Municipio durante en el período de evaluación	0	2
							Adquirir mínimo una (1) Unidad de Transporte Asistencial Básico (TAB) para la E.S.E. del Municipio	No. de Unidades de Transporte Asistencia Básico (TAB) de la E.S.E. del Municipio	Σ No. de Unidades de Transporte Asistencia Básico (TAB) con que cuenta el Municipio al momento de realizar la evaluación	3	4
							Ampliar a 4400 m2 la infraestructura de la E.S.E. del municipio de Mosquera mediante la Construcción de una Nueva Sede Hospitalaria, para la prestación oportuna, con calidad y calidez humana de los servicios de salud durante el cuatrienio	No. de m2 de infraestructura de la ESE del Municipio de Mosquera	Σ Metros Cuadrados (m2) de infraestructura de la ESE del Municipio al momento de realizar la evaluación	1400 m2	4400 m2
							Ampliar en 40 m2 la infraestructura del Puesto de Salud Porvenir Río que incluya consultorio médico, área de procedimientos menores y toma de muestras, área de farmacia, archivo y batería de baños en el tercer año de gobierno beneficiando a la población mosqueruna de éste sector.	No. de m2 de infraestructura del Puesto de Salud Porvenir Río	Σ Metros Cuadrados (m2) de infraestructura del Puesto de Salud Porvenir Río al momento de realizar la evaluación	150 m2	190 m2
						Mejoramiento de la calidad de la atención	Realizar y Ejecutar el 100% del Plan para la Dotación y Equipamiento de la ESE del Municipio durante los primeros tres (3) años de gobierno (2012-2014), que incluya equipo biomédico, muebles hospitalarios, administrativos, entre otros, contribuyendo al mejoramiento de calidad del servicio prestado a la población mosqueruna.	Ejecución de Plan de Dotación y Equipamiento del ESE del Municipio	(Σ Actividades del Plan de Dotación y Equipamiento ESE ejecutadas en el período evaluado / Total de Actividades del Plan de Dotación y Equipamiento del ESE del Municipio) * 100	0%	100%
							Gestionar una (1) Alianza Estratégica en el tercer año de gobierno (2014) con el Sector Privado buscando mejorar la administración de ESE del Municipio	Gestión de Alianza Estratégica para el Mejoramiento de la Administración de la ESE Municipal	No. de Alianzas Estratégicas para la Administración de la ESE Municipal, con el sector privado gestionadas a la fecha de evaluación	0	1



PROGRAMAS	META RESULTADO	INDICADOR META RESULTADO	ÍNDICE META RESULTADO	LÍNEA BASE META RESULTADO	META RESULTADO CUATRIENIO	SUBPROGRAMAS	META PRODUCTO	INDICADOR META PRODUCTO	ÍNDICE META PRODUCTO	LÍNEA BASE META PRODUCTO	META PRODUCTO CUATRIENIO
SALUD PÚBLICA	Mejorar las condiciones las higiene oral para el 100% de los alumnos matriculados en las IE Oficiales del municipio desde el grado cero (0) hasta el grado (11)	Porcentaje de alumnos de IE oficiales del municipio atendidos en el Programa de Higiene Oral	(No. de Alumnos de IE Oficiales del Municipio atendidos en el Programa de Higiene Oral/ No. Total de Alumnos de las IE oficiales del Municipio)*100	25%	100%	Promoción de Salud y Calidad de Vida	Realizar 28000 valoraciones orales durante el cuatrienio, (7000 por año) como parte del Programa Sonrisa Saludable dirigido a los niños y jóvenes estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Mosquera, desde el grado cero (0) hasta el grado once (11)	Valoraciones en Salud Oral realizadas a estudiantes de las IE Oficiales del Municipio	Σ de Valoraciones en Salud Oral realizadas durante el período evaluado a los estudiantes de grado cero (0) a grado (11) en el período evaluado	0	28000
	Aumentar a 2000 el No. de atenciones en los Programas Especiales de Salud en actividades de Promoción y Prevención	No. de atenciones en Actividades de Promoción y Prevención de Programas Especiales en Salud	(No. de atenciones en el Programa de Promoción y Prevención / No. Total de atenciones según línea base - 742)*100	742 atenciones en Promoción y Prevención	2000 atenciones en Promoción y Prevención		Beneficiar con la participación en el cuatrienio el Programa de Higiene Oral a 250 Mosquerunos priorizados en el SISBÉN III principalmente población vulnerable y en condición de pobreza	No. de personas de población vulnerable y en condición de pobreza atendidos en el Programa de Higiene Oral	Σ de personas de población vulnerable y en condición de pobreza atendidos en el Programa de Higiene Oral en el período evaluado	0	250
							Entregar a 500 personas material de apoyo técnico como fortalecimiento y apoyo al Club de Hipertensos y Pacientes Crónicos dentro de la estrategia de promoción y prevención del Programa de Atención de Enfermedades Crónicas Transmisibles en el cuatrienio 2012-2015	No. de personas que reciben material de apoyo técnico - promoción y prevención- Programa de Atención Enfermedades Crónicas Transmisibles	Σ de personas de población vulnerable y en condición de pobreza atendidos en el Programa de Higiene Oral en el período evaluado	0	500
							Implementar en dos (2) Instituciones Educativas Oficiales del Municipio un Modelo de Implementación de Centros de Atención Escolar - C.A.E.S. durante el período 2013 y 2014	No. de Instituciones Educativas Escolares Oficiales con Modelo de Implementación de C.A.E.S.	No. total de IE Oficiales donde se ha implementado el Modelo C.A.E.S. durante el período evaluado	0	2
							Adquirir una (1) Unidad Médico Odontológica Móvil para la atención de la población mosqueruna en el período 2012-2014 que permita aumentar la cobertura de los programas de salud oral en el Municipio.	No. de Unidades Médicas adquiridas durante el período de gobierno	Σ de Unidades Médicas Adquiridas por el Municipio en el período evaluado	0	1
							Realizar 2000 atenciones en Programa de Apoyo Social en el cuatrienio, para dar cobertura de actividades no contempladas en el POS que incluya campañas de Optometría, Audiometrías, entregas de Audífonos, Protectores Auditivos PAI Plus, entre otras, buscando beneficiar a la población más vulnerable del Municipio de Mosquera.	No. de atenciones en el Programa de Apoyo Social con actividades no contempladas en el POS	No. de atenciones en el Programas de Apoyo Social con actividades no contempladas en el POS (Plan Obligatorio en Salud)	0	2000



PROGRAMAS	META RESULTADO	INDICADOR META RESULTADO	ÍNDICE META RESULTADO	LÍNEA BASE META RESULTADO	META RESULTADO CUATRIENIO	SUBPROGRAMAS	META PRODUCTO	INDICADOR META PRODUCTO	ÍNDICE META PRODUCTO	LÍNEA BASE META PRODUCTO	META PRODUCTO CUATRIENIO
SALUD PÚBLICA	Lograr que las personas reportadas en las 20.000 fichas familiares adopten hábitos y comportamientos saludables	Mosqueros con Fichas Familiares que adopta hábitos y comportamientos saludables	No. de Mosqueros con fichas familiares atendidos en actividades PIC	11000 Fichas Familiares de Detección de Riesgo	20000 Fichas Familiares de Detección de Riesgo	Gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional en Salud Pública PIC	Implementar en trece (13) Instituciones Educativas (IE) Oficiales una estrategia de "Escuela Saludable" para asegurar un entorno saludable limpio y mejorar la salud infantil.	Instituciones Educativas Oficiales con implementación de estrategia de "Escuela Saludable"	No. de Instituciones Educativas Oficiales con estrategia de "Escuela Saludable" implementada durante el período evaluado	0	13
							Implementar en el 100% de las Instituciones Educativas un Programa de Promoción de la Salud Oral con atención a la población infantil, adolescente, padres de familia en los jardines sociales, igualmente en la población gestante, desplazados, y discapacitados durante el cuatrienio 2012-2015	Instituciones Educativas Oficiales con implementación de estrategia de "Programa de Promoción de la Salud Oral "	No. de Instituciones Educativas Oficiales con estrategia de "Programa de Promoción de la Salud Oral " implementada durante el período evaluado	0	17
							Realizar en el cuatrienio 48 talleres de Prevención de embarazos, utilización adecuada de métodos anticonceptivos, acciones y factores protectores en prevención del riesgo ("Programa de Salud Sexual y Reproductiva"), dirigido a la Población del Municipio especialmente a los adolescentes, complementándolo con el monitoreo y seguimiento al 100% de la población gestante y púerperas del municipio, intervención al 47% de las gestantes de alto riesgo y al 45% de las púerperas de alto riesgo	Talleres en Prevención del Programa de Salud Sexual y Reproductiva del Municipio	No. de taller de prevención del Programa de Salud Sexual y Reproductiva del Municipio, realizados durante todo el período evaluado.	0	48
							Realizar 480 Talleres en las Instituciones Educativas Oficiales de Educación Básica Primaria del Municipio de Mosquera, una Estrategia de Promoción de Estilos de Vida Saludables generando y fomentando la cultura de los Espacios Libres de Humo	No. de Jornadas de Capacitación en Promoción de los Estilos de Vida Saludable	No. Total de Jornadas de Capacitación en promoción de los Estilos de Vida Saludable realizadas en el período en evaluación	0	480
	Diagnosticar, Tratar y Hacer Seguimiento al 80% de la población afectada con TBC y Lepra	Porcentaje de Población afectada por TBC y Lepra diagnosticada, tratada y con seguimiento	(No. de Personas con TBC y Lepra, diagnosticadas, tratadas y con seguimiento/ No. TOTAL de personas con TBC y Lepra diagnosticadas)* 100	N.D. (2 Casos Año 2010 - 1 VIH - 1 TBC	80%		Realizar en el cuatrienio dieciséis (16) Jornadas de Capacitación en temas de Prevención de TBC , Lepra, VIH con especial énfasis en Síntomas Respiratorios, de piel y sistema nervioso periférico así como acciones colaborativas en el seguimiento y tratamiento de pacientes dirigidas a grupos representantes de la comunidad	No. de Jornadas de Capacitación en Prevención de TBC, Lepra y VIH	No. Total de Jornadas de Capacitación en Prevención de TBC , Lepra y VIH realizadas en el período en evaluación	0	16
							Realizar 16 capacitaciones en el cuatrienio con cobertura del 100% en IPS y EPS en actividades de Diagnóstico, Tratamiento y Seguimiento con TBC Lepra y VIH, con el fin de realizar actividades de promoción y prevención que contribuyan a la reducción de infecciones por estas enfermedades.	Porcentaje de IPS y EPS vinculadas a actividades de Prevención y Promoción en TBC, Lepra y VIH	No. De IPS y EPS participantes en Actividades de Prevención y Promoción en TBC , Lepra y VIH durante el período Evaluado / No. TOTAL de IPS y EPS del Municipio	0	16
	Disminuir en un 10% la mortalidad infantil en menores de 5 años	Porcentaje de Disminución de muertes infantiles en menores de 5 años	(No. de Muertes en menores de 5 años en el período evaluado / No. de muertes en menores de 5 años en el cuatrienio 2008-2011) * 100	N.D. (1 Caso - 2010)	:-10% (-1 Caso en el cuatrienio 2012-2015)		Realizar seguimiento y evaluación al 100% a las IPS del municipio sobre la implementación de AIEPI, toma y análisis de información morbi mortalidad en IRA Y EDA en niños de 5 años y registro de control de crecimiento y desarrollo.	Porcentaje de IPS con seguimiento y evaluación en la implementación del AIEPI y registros de Morbimortalidad	No. De IPS y EPS con seguimiento y evaluación en la implementación del AIEPI y registros de Morbimortalidad en el período Evaluado / No. TOTAL de IPS y EPS del Municipio	ND	100%
							Realizar durante los cuatro años de gobierno (168) actividades de Promoción y Prevención de enfermedades prevalentes en la infancia (IRA, EDA, FIEBRE, OTITIS Y AMIGDALITIS) dirigida a los Padres y Madres de Familia del Municipio.	No. de Actividades de Promoción y Prevención de enfermedades prevalentes en la infancia	Σ Actividades de Promoción y Prevención de enfermedades prevalentes en la infancia ejecutadas en el período en evaluación	24	168



PROGRAMAS	META RESULTADO	INDICADOR META RESULTADO	ÍNDICE META RESULTADO	LÍNEA BASE META RESULTADO	META RESULTADO CUATRIENIO	SUBPROGRAMAS	META PRODUCTO	INDICADOR META PRODUCTO	ÍNDICE META PRODUCTO	LÍNEA BASE META PRODUCTO	META PRODUCTO CUATRIENIO
SALUD PÚBLICA	Disminuir en un 4% los casos de violencia intrafamiliar en el Municipio de Mosquera con respecto a la línea base 2011	Porcentaje de Casos de Violencia Intrafamiliar denunciados	(No. de Casos denunciados en el período evaluado / No. de Casos de violencia intrafamiliar denunciados en el año de línea base - 2011) * 100	100% (543 Casos)	96% (520 Casos)	Gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional en Salud Pública-PIC	Realizar en el cuatrienio 240 talleres en Prevención de Violencia Intrafamiliar, Abuso Sexual, Uso de Sustancias Psicoactivas, Suicidio, Maltrato Escolar, Prevención del Suicidio dirigida a la comunidad educativa de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio y a la comunidad mosqueruna en general	No. de Talleres en Prevención de Violencia Intrafamiliar, Abuso Sexual, Uso de Sustancias Psicoactivas, Suicidio, Maltrato Escolar, Prevención del Suicidio	Σ No. de Talleres en Prevención de Violencia Intrafamiliar, Abuso Sexual, Uso de Sustancias Psicoactivas, Suicidio, Maltrato Escolar, Prevención del Suicidio ejecutadas en el período en evaluación	60	240
	Disminuir en un 5% en No. de suicidios en la población mosqueruna	Porcentaje de Casos de Suicidio	(No. de casos de suicidio presentados en el período evaluado/ No. de casos en el año línea base) * 100	100% (2 Casos 2010 Proyección 8 Casos Cuatrienio)	95% (Proyección 7 Casos en el Cuatrienio)		Diseñar una (1) estrategia de fortalecimiento de la Red de Apoyo Social en Salud Mental para ser implementada en el cuatrienio de gobierno (2012-2015) en beneficio de toda la población mosqueruna.	Estrategias de fortalecimiento de Red de Apoyo Social en Salud Mental	No. de Estrategias de fortalecimiento de la Red de Apoyo Social en Salud Mental implementadas en el período evaluado	0	1
	Aumentar en dos puntos el IMC de la población en estado de desnutrición	IMC de población en estado de desnutrición	Promedio (Relación Peso / Talla) IMC de la población	4.08 IMC	6.08 IMC		Implementar una (1) Estrategia de Nutrición, Estilos de vida y Alimentación Saludable en el Municipio que permita el fortalecimiento del sistema de vigilancia alimentaria y nutricional SISVAN municipal con el fin de reducir las tasas de mortalidad por desnutrición.	Estrategias en Nutrición, Estilos de vida y Alimentación Saludable en el Municipio	No. total de Estrategias en Nutrición, Estilos de vida y Alimentación Saludable implementadas en el municipio durante el período evaluado	0	1
	Lograr la cobertura del 90% de los menores de 6 años en Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Porcentaje de menores de 6 años con el Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	(No. de niños vacunados con PAI en el período evaluado / No. TOTAL de niños menores de 6 años) * 100	N.D.	90% (32.352)		Realizar visitas anualmente durante el cuatrienio (2012-2015) al 100% de los Restaurantes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio verificando las buenas prácticas de manufactura	Instituciones Educativas Oficiales del Municipio con verificación de buenas prácticas de manufactura	(Σ No. de IE Oficiales con visitas en evaluación de BPM en el período evaluado / Total IE Oficiales del Municipio con Restaurantes Escolares) * 100	100%	100%
	Lograr la sensibilización y participación del 30% de la población mosqueruna en actividades de prevención de Riesgo de Ámbito Intrafamiliar	Porcentaje de habitantes de Mosquera que participan en actividades de prevención de Riesgo de Ámbito Intrafamiliar	(No. de personas que participan en actividades de Prevención Riesgo Ámbito Intrafamiliar / No. TOTAL de habitantes del municipio)*100	0% (habitantes en línea base 2011)	30% (habitantes)		Realizar en el cuatrienio 48 jornadas de vacunación en los menores de 6 años, con los biológicos (Pentavalente, Viral MMR y Rotavirus) del Plan Ampliado de Inmunizaciones en el Municipio contribuyendo a la disminución de la tasa de mortalidad infantil.	Jornadas de Vacunación en menores de 6 años	No. total de Jornadas de Vacunación en menores de 6 años realizadas en el período evaluado	16	48
							Implementar una (1) Estrategia para la articulación al Sistema de Información Municipal de las UPGD (Unidad Primaria Gestora de Datos) durante el cuatrienio, buscando la eficiencia y eficacia en la atención de Brotes y/o Epidemias que se presenten en el Municipio.	Estrategias de Articulación del Sistema de Información Municipal y las UPGD (Públicas y Privadas)	No. de estrategias de Articulación del Sistema de Información Municipal y las UPGD (Públicas y Privadas) implementadas en el período evaluado	0	1
							Aplicar 20000 Fichas Familiares de Detección del Riesgo en el cuatrienio a la población mosqueruna	Aplicación de Fichas de Detección de Riesgo de Ámbito Familiar	Σ No. de Fichas Familiares de Detección del Riesgo aplicadas en el período en evaluación	0	20000
							Generar una estrategia (1) que conlleve a la realización de Actividades de Promoción en Salud propiciando una Cultura de Auto cuidado a través de la información, educación y comunicación familiar y comunitaria	Estrategia de Promoción en Salud Generando la Cultura de Auto cuidado a través de la información, educación y comunicación familiar y comunitaria	No. de Estrategia de Promoción en Salud Generando la Cultura de Auto cuidado a través de la información, educación y comunicación familiar y comunitaria implementadas en el período evaluado	0	1



PROGRAMAS	META RESULTADO	INDICADOR META RESULTADO	ÍNDICE META RESULTADO	LÍNEA BASE META RESULTADO	META RESULTADO CUATRIENIO	SUBPROGRAMAS	META PRODUCTO	INDICADOR META PRODUCTO	ÍNDICE META PRODUCTO	LÍNEA BASE META PRODUCTO	META PRODUCTO CUATRIENIO
SALUD PÚBLICA	Disminuir en 20% el No. de enfermedades y accidentes rábicos	Porcentaje de Enfermedades y Accidentes causados por Zoonosis	(No. de casos de zoonosis presentados en el período evaluado / No. Total de Casos línea base -85 Casos-)	100% (85 Casos)	20% (69 Casos por año)	Prevención de los Riesgos Biológicos, Sociales, Ambientales y Sanitarios	Realizar censo de identificación animal en el 100% de las zonas del municipio de Mosquera, durante el primer año de gobierno y mantenerlo actualizado en el cuatrienio	Zonas con censo de Identificación Animal	(Σ Zonas con censo de Identificación Animal realizados en el período de evaluación / No. TOTAL de zonas del Municipio de Mosquera) * 100	0%	100%
							Realizar 26050 procedimientos entre vacunación y esterilización (15.000 Procedimientos Caninos + 8500 Procedimientos Felinos + 2550 Esterilizaciones), durante el cuatrienio, beneficiando al 100% de la población mosqueruna en el control de zoonosis	No. de procedimientos de vacunación y esterilización animal realizado	No. de vacunaciones + No. de procedimientos de esterilización en caninos, felinos realizados en el período en evaluación	3640 Procedimientos en total 2652 Caninos Vacunados 658 Felinos Vacunados 330 Esterilización	26050 Procedimientos en total 15000 Caninos Vacunados 8500 Felinos Vacunados 2550 Esterilización
							Realizar cuatro (4) festivales caninos en el cuatrienio (Uno (1) anual), patrocinados por empresas del gremio en el Municipio de Mosquera	Festivales Caninos en el Municipio, patrocinados por empresas del gremio.	Σ Festivales Caninos realizados en el Municipio de Mosquera durante el período evaluado	0	4
							Entregar 12.500 Kits de Aseo a la población mosqueruna durante el cuatrienio buscando contribuir a la limpieza de las zonas públicas y buen manejo de desechos de las mascotas.	Kits de Aseo para manejo de desecho de mascotas entregados a la población mosqueruna	Σ Kits de Aseo para manejo de desecho de mascotas entregados a la población mosqueruna durante el período evaluado	0	12.500
							Adquirir una (1) unidad móvil para la atención canina en beneficio de la comunidad mosqueruna	Unidades Móviles de Atención Canina adquiridas por el Municipio de Mosquera	No. de Unidades Caninas adquiridas por el Municipio en el período de evaluación de cumplimiento de la meta	0	1
							Diseñar un (1) Programa o estrategia regional para la Protección de Animal a implementarse durante el cuatrienio (2012-2015)	Diseño de Programa o Estrategia Regional de Protección Animal	No. de Programas o Estrategias Regionales de Protección Animal diseñados e implementados en el Municipio de Mosquera durante el período evaluado	0	1



PROGRAMAS	META RESULTADO	INDICADOR META RESULTADO	ÍNDICE META RESULTADO	LÍNEA BASE META RESULTADO	META RESULTADO CUATRIENIO	SUBPROGRAMAS	META PRODUCTO	INDICADOR META PRODUCTO	ÍNDICE META PRODUCTO	LÍNEA BASE META PRODUCTO	META PRODUCTO CUATRIENIO
PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES	Aumentar a 200 las intervenciones realizadas en Ámbitos labores	Ámbitos Labores y/o Escolares intervenidos con Actividades de Promoción y Prevención de Riesgos Ocupacionales	Σ Ámbitos Laborales intervenidos con la estrategia de "Entornos Saludables" durante el período evaluado.	50	200	Promoción de la salud y calidad de vida en ámbitos laborales	Realizar 16 mesas de trabajo intersectoriales e interinstitucionales en el cuatrienio en el Municipio de Mosquera con la participación concertada con actores internos y externos de la Administración Municipal	Mesas de Trabajo Interinstitucionales para el Diseño de la Política de Salud Laboral	No. de Mesas de Trabajo Interinstitucionales para el Diseño de la Política de Salud Laboral realizadas en el municipio durante el período evaluado	4	16
							Formulación e Implementación de la (1) Política de Salud Laboral del Municipio de Mosquera	Política de Salud Laboral del Municipio de Mosquera	No. de Política de Salud Laboral del Municipio de Mosquera formuladas e implementadas durante el período evaluado	0	1
							Realizar 400 intervenciones en el cuatrienio en las actividades de promoción y prevención en ámbitos escolares y/o laborales con relación a la prevención de riesgos ocupacionales.	Ámbitos Labores y/o Escolares intervenidos con Actividades de Promoción y Prevención de Riesgos Ocupacionales	Ámbitos Labores y/o Escolares con intervención en Actividades de Promoción y Prevención de Riesgos Ocupacionales realizadas en el período en evaluación de la meta	100	400
							Fomentar en 200 Ámbitos Laborales (Empresas) Mosquerunas, la estrategia de "Entornos Saludables" durante el cuatrienio (2012-2015)	Ámbitos Laborales (Empresas) intervenidos con Estrategia de "Entornos Saludables"	Σ Ámbitos Laborales intervenidos con la estrategia de "Entornos Saludables" durante el período evaluado.	50	200
							Realizar 16 campañas de Promoción y Prevención en ámbitos laborales del municipio de Mosquera que promuevan la detección del riesgo (Hipertensión, Diabetes, VIH, de Gestantes, Tuberculosis, entre otras) así como el manejo y tratamiento de ATEP con el apoyo de EPS e IPS (Públicas y Privadas) así como ARP – que hacen presencia en el Municipio de Mosquera	Campañas de Promoción y Prevención en detección del Riesgo y Manejo y Tratamiento ATEP	Σ Campañas de Promoción y Prevención en ámbitos laborales realizadas en el Municipio durante el período evaluado.	4	16
						Inspección Vigilancia y control de los riesgos sanitarios, fitosanitarios, ambientales y en los ámbitos laborales y riesgos en las empresas con base en los riesgos profesionales	Establecer Un (1) Sistema de información (SISO) de accidentes de trabajo y enfermedad por causa del trabajo de la Población Ocupada del municipio (Formal, Informal y de Menores y Jóvenes Trabajadores) con información de las EPS del régimen contributivo y subsidiado e IPS Pública del Municipio y manejo de la información de ARP's durante el cuatrienio	Sistema de Información SISO articulado con el régimen contributivo y subsidiado	Accidentes de Trabajo y Enfermedad por causa del trabajo en el municipio de la población ocupada No. De ATEP notificadas / el total de trabajadores	0	1
							Desarrollar 200 visitas de inspección, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, fitosanitarios y ambientales en ambientes laborales con la Inspección Vigilancia en Salud Pública y Control de los Riesgos Profesionales durante el cuatrienio en el municipio de Mosquera	Inspección, Vigilancia y Control de Riesgos Sanitarios, Fitosanitarios y Ambientales	Σ Visitas de Inspección, Vigilancia y Control de Riesgos Sanitarios, Fitosanitarios y Ambientales ejecutadas durante el período en evaluación	50	200
							Seguimiento, evaluación y difusión de resultados de la vigilancia en salud en el entorno laboral	Aplicar 400 Encuestas de Caracterización de Condiciones de Salud y Trabajo de la Población Ocupada del Municipio de Mosquera de acuerdo con la Resolución 412 – "Guía para la detección de alteraciones del adulto del sector productivo", según la población priorizadas.	Caracterización de Condiciones de Salud y Trabajo de la Población Ocupada del Municipio de Mosquera	Σ Encuestas de Caracterización de Condiciones de Salud y Trabajo de la Población Ocupada realizadas en el Municipio en el período evaluado	100



PROGRAMAS	META RESULTADO	INDICADOR META RESULTADO	ÍNDICE META RESULTADO	LÍNEA BASE META RESULTADO	META RESULTADO CUATRIENIO	SUBPROGRAMAS	META PRODUCTO	INDICADOR META PRODUCTO	ÍNDICE META PRODUCTO	LÍNEA BASE META PRODUCTO	META PRODUCTO CUATRIENIO
PROMOCIÓN SOCIAL	Lograr la participación en el 100% de las actividades	Porcentaje de actividades del Programa de Promoción de la salud, prevención de riesgos con participación y atención de las poblaciones especiales	(No. de Actividades de Programa para la promoción de la salud, prevención de riesgos con participación y atención de las poblaciones especiales / No. de Actividades del Programa para la promoción de la salud, prevención de riesgos y atención de las poblaciones especiales)*100	0%	100%	Programa para la promoción de la salud, prevención de riesgos y atención de las poblaciones especiales.	Lograr la participación del 90% de las familias en condición de desplazamiento registradas en el municipio en línea base (2011-74 Familias) en la Orientación de "Estilos de Vida Saludables" durante el cuatrienio de gobierno (2012-2015)	Porcentaje de Familias en Condición de Desplazamiento vinculadas en "Estilos de Vida Saludables" del Municipio	(Σ No. de familias en condición de desplazamiento vinculadas en "Estilos de Vida Saludables" en el período de evaluación / No. TOTAL de familias en condición de desplazamiento identificadas en la línea base (Año 2011-74 Familias) * 100	% N.D. (74 Familias)	90% (67 Familias)
							Brindar Atención Integral al 95% de las gestantes identificadas que pertenecen a población en Situación de Desplazamiento en el cuatrienio (2012-2015)	Porcentaje de Madres Gestantes identificadas en Condición de Desplazamiento Atendidas Integralmente	(Σ de Madres Gestantes en Condición de Desplazamiento Atendidas Integralmente en el período de evaluación / No. TOTAL de Madres Gestantes en Condición de Desplazamiento identificadas) * 100	% N.D.	95%
							Vacunar al 100% de las gestantes canalizadas que pertenecen a población en Situación de Desplazamiento en el cuatrienio (2012-2015)	Porcentaje de Madres Gestantes canalizadas en Condición de Desplazamiento Vacunación	(Σ de Madres Gestantes en Condición de Desplazamiento Vacunadas en el período de evaluación / No. TOTAL de Madres Gestantes en Condición de Desplazamiento identificadas) * 100	% N.D.	100%
							Vincular al 70% de las familias identificadas de la Red Unidos en actividades de Orientación en Estilos de Vida Saludable, Prevención de Riesgos, Acciones de Vigilancia en Salud, Atención en Salud en el Primer Nivel	Porcentaje de Familias de la Red Unidos vinculados en actividades de Promoción en Estilos de Vida Saludable, Prevención de Riesgos, Acciones de Vigilancia en Salud, Atención en Salud en el Primer Nivel	(Σ de Familias de la Red Unidos vinculados en actividades de Promoción en Estilos de Vida Saludable, Prevención de Riesgos, Acciones de Vigilancia en Salud, Atención en Salud en el Primer Nivel en el período de evaluación / No. TOTAL de familias según línea base - 807 Familias-) * 100	% N.D.	70%
							Crear un (1) Plan de Capacitación para integrantes de las ligas de usuarios de IPS y de las EPS-EPS'S, líderes comunitarios, promotoras de vida, recurso humano en salud, personeros escolares dando alcance en temas como (mecanismos de participación social en salud, planificación de la salud, Conformación de la UROCS y UAIRACS, Continuidad formación en lactancia materna entre otros, en el cuatrienio	Plan de Capacitación en promoción de la salud, prevención de riesgos y atención de las poblaciones especiales.	No. de Planes Capacitación en promoción de la Salud, Prevención de Riesgos y Atención de las Poblaciones Especiales implementados en el cuatrienio en evaluación.	0	1



CAPÍTULO III DESARROLLO SOCIAL

LÍNEA DE ACCIÓN - DESARROLLO SOCIAL

a. Objetivo estratégico de la línea de acción – Desarrollo Social

Promover la superación de la condición de pobreza y vulnerabilidad de la población del municipio que se encuentra en esta situación, propiciando su inclusión en el contexto social municipal, generando la posibilidad de obtener ingresos autónomos, vinculándola a Programas de Atención Integral, Prevención de Violencia Intrafamiliar entre otras estrategias desarrolladas durante el cuatrienio y proyectadas para la década.

b. Diagnóstico – ¿Cómo estamos en Desarrollo Social?

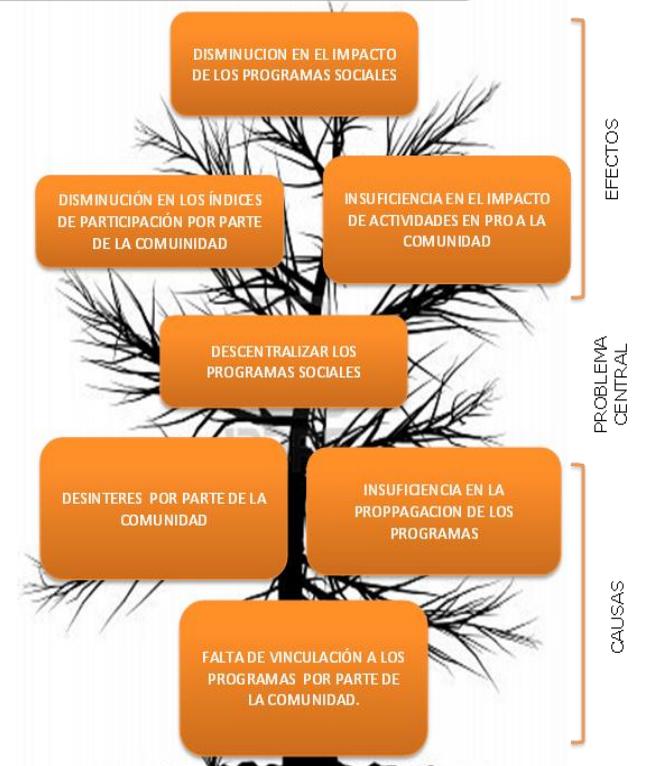
DIAGNÓSTICO CIUDADANO (Participación Ciudadana – Mesas de Concertación)



POBLACIÓN DIFERENCIAL

Las personas que asistieron a las mesas de concertación y participaron en la deliberación del sector Desarrollo Social decidieron que las problemáticas en materia de población vulnerable dentro del Municipio son las siguientes:

- Falta de cobertura y atención integral a la primera infancia.
- Desconocimiento de sus derechos y programas de atención, en la población desplazada.
- Centralización de los programas sociales.
- Relegación de la población discapacitada.
- Madres cabeza de familia que no pueden hacerse cargo de sus hijos mientras trabajan.
- Desprotección, abandono y maltrato al adulto mayor.
- Embarazos en adolescentes.
- Consumo de drogas por jóvenes.
- Insuficiencia en el número de subsidios.



Árbol de Problemas 4. Fuente: Mesas de Concertación PDM Mosquera. 2012





Gráfica 63. Fuente: Equipo Plan de Desarrollo de Mosquera. 2012.

El plan de desarrollo Gobierno siempre en marcha, propone como uno de sus ejes principales el pleno desarrollo de los mosquerunos, enmarcados dentro de la equidad y la actividad social, haciendo énfasis desde el comienzo de su plan en el enfoque poblacional y ciclo vital. La tarea en esta administración consiste en ampliar las oportunidades y mejorar las capacidades para que todos y todas accedan, participen, se apropien y realicen prácticas de tipo artístico, cultural, recreativo y deportivo, atendiendo los criterios de inclusión, identidad, autonomía y diversidad, generando con esto una oferta de calidad, cobertura en los servicios, y espacios para el uso y provecho del tiempo libre de los habitantes del municipio de Mosquera.

Para llevar a la práctica estos anhelos se han diseñado una serie de ofertas que darán amplitud a los esfuerzos anteriormente hechos por el municipio, dentro de estas ofertas impulsaremos el desarrollo integral de la Primera infancia y la niñez, la articulación con la red de parques, el Hospital E.S.E María Auxiliadora y la garantía de educación con la jornada única y jardines infantiles, acompañado del Gobierno siempre en marcha, con una continua gestión y buen uso de los recursos humanos, económicos y de gestión, dando una Mosquera de oportunidades en el desarrollo integral de los mosquerunos.

El desarrollo integral de la primera infancia y niñez, tiene como principal meta dotar al municipio con centros para el desarrollo integral por medio de la ampliación en cobertura de hogares comunitarios y jardines sociales, generar protocolos para el manejo de problemas de aprendizaje en la primera infancia, el mantenimiento y ampliación de la infraestructura de ludotecas y dar continuidad a las actividades lúdicas para la población de primera infancia y niñez.

La importancia de garantizar los derechos de las y los niños y adolescentes se trabaja desde el constante seguimiento por medio de diagnósticos para identificar el nivel de protección que se le da a esta población, también la creación de hogares de paso, diseñar estrategias para el fortalecimiento de programas como lo es la Red de buen trato, al igual que programas que busquen la erradicación del trabajo infantil, y un continuo acercamiento a la comunidad con información del manejo de conflictos familiares e intrafamiliares con principal énfasis en la infancia y la adolescencia del municipio.

Siguiendo el camino hacia la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes se busca la participación activa de esta población mediante la implementación de programas como, La alcaldía de puertas abiertas, el fortalecimiento a los gobiernos escolares, la articulación del personero municipal con los personeritos de las instituciones educativas y el acercamiento de esta población con el adulto mayor del municipio de Mosquera.

Otro complemento esencial para el pleno desarrollo de la población infantil se encuentra en una nutrición adecuada, es por esto que se creó como programa fundamental de este gobierno, el Plan de alimentación a la niñez (PAN) el cual pretende mantener la cobertura en alimentación y el complemento alimentario de los niños, niñas del municipio de Mosquera, por medio de la entrega de refrigerios reforzados, desayunos infantiles, y generar buenos hábitos de alimentación en la población mosqueruna.

Para ampliar la cobertura en los servicios para los mosquerunos y poder llegar a cada uno de los sectores poblacionales, se ha creado el programa, Con capacidad para vivir, esta oferta busca una Mosquera incluyente y con alternativas para el desarrollo de los habitantes en condición de discapacidad, las metas que se plantean para el logro de dicho programa se da en temas como, el diseño de un diagnóstico para identificar la población diferencial del municipio, diseñar e implementar una política pública que le garantice de una forma directa y oportuna las necesidades de esta población, también se quiere tener la participación continua tanto en la construcción como en la ejecución de los programas y proyectos que surjan desde el diagnóstico y posterior política pública de discapacidad.

El papel protagónico que han tenido las mujeres en la historia del municipio de Mosquera, hoy quiere darle el lugar que se merecen en la construcción de una Mosquera ciudad de oportunidades, junto con la población que no ha sido tenida en cuenta y que poco a poco han ganado espacios dentro del municipio y el resto del territorio nacional, este Gobierno siempre en marcha construirá junto con esta población la formulación e implementación de la primera política pública de mujer y género en el municipio de Mosquera, el cual buscara la protección y promoción de los derechos y las oportunidades de esta parte de la población del municipio, al mismo tiempo se generaran espacios de participación para las mujeres mediante la conformación de consejo consultivo de mujeres, la alfabetización y el fomento de proyectos productivos en mujeres pertenecientes a la zona rural y urbana del municipio.

Continuando con el recorrido de una oferta integral para las y los mosquerunos, a continuación presentamos la oferta que dará mayores herramientas en el fortalecimiento de una Familia mosqueruna integral y armónica, denominada como Familia MIA, donde su principal logro es incluir al diez por ciento de las familias incluidas en el SISBEN, participando en este programa en la construcción de actividades para la resolución de conflictos, prevención del maltrato, pautas para la crianza, el diseño de estrategias para la reducción de la violencia intrafamiliar, abuso sexual y la implementación de estrategias para el buen uso de los espacios para el tiempo libre con la compañía de la familia.

El adulto mayor quien ha dado lo mejor de su vida para que hoy día podamos ser reconocidos como mosquerunos, se han establecido una serie de alternativas para el goce de una vejez digna y con opciones de uso de tiempo libre, uno de los objetivos de esta administración consiste en ampliar la cobertura en un once por ciento en los beneficiarios en espacios de recreación, actividades físicas, culturales y artísticas, para el desarrollo de este programa se trabajará desde dos subprogramas, el primero está en ampliar la cobertura de la casa del adulto mayor, garantizando el apoyo asistencial y realizando seguimiento continuo en los procesos de oferta hacia el adulto mayor mosqueruno, el otro subprograma está dirigido hacia el plan de intervención integral el cual trabajará en la elaboración de un plan de intervención integral para el adulto mayor, y generar año tras año la totalidad de fichas clínicas existentes de adultos mayores registrados.

Por último y con la articulación desde lo nacional esta la disminución de la pobreza que acompañado desde la estrategia Red Unidos y Familias en Acción continúa con la tarea de lograr que el 4% de las familias beneficiadas actualmente por la estrategia red unidos supere su situación de pobreza en el municipio de Mosquera en los próximos cuatro años.

Para el logro de esta meta se han designado una serie de subprogramas que bajo el direccionamiento desde lo nacional buscan la disminución de las condiciones precarias en las que están dichas familias, los subprogramas están descritos de la siguiente forma:

- Mosquera Equitativa con Justicia Social
- Identificación
- Ingresos, Salud y Educación
- Nutrición
- Dinámica Familiar y Ahorro

Estos subprogramas se centraran en el diseño de estrategias, entrega de subsidios, el diagnóstico e identificación de necesidades de dicha población y la realización de continuas actividades para el conocimiento en temas como el ahorro, actividades lúdicas y el acceso a las ofertas que tiene la alcaldía para el pleno desarrollo dentro del municipio.



d. Programas y subprogramas de la línea de acción –Desarrollo Social

DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA Y NIÑEZ	PAN (Plan de Alimentación a la Niñez)	CON CAPACIDAD PARA VIVIR	MUJER Y GÉNERO EN MARCHA	FAMILIA MIA (Familiamosqueruna, Integral Y Armónica)	ADULTO MAYOR	HACIA LA DISMINUCION DE LA POBREZA - RED UNIDOS Y FAMILIAS EN ACCION
<ul style="list-style-type: none"> Hogares Comunitarios Jardines Sociales en Marcha Desarrollo de la Primera Infancia Niños, Niñas y Adolescentes Con Derechos Participación Ciudadana de las niñas, niños y Adolescentes 	<ul style="list-style-type: none"> Seguridad Alimentaria para niños y Niñas 	<ul style="list-style-type: none"> Mosquera incluyente Ayudas técnicas y terapias alternativas 	<ul style="list-style-type: none"> Mujer y género con derechos Desarrollo integral de mujer y género 	<ul style="list-style-type: none"> FAMILIA MIA (Familia mosqueruna, Integral y Armónica) 	<ul style="list-style-type: none"> Casa del Adulto Mayor Plan de Intervención Integral 	<ul style="list-style-type: none"> Mosquera Equitativa Con Justicia Social Identificación Ingresos, Salud y Educación Nutrición Dinámica Familiar y Ahorro



CAPÍTULO III – 1 DESARROLLO INTEGRAL

DESARROLLO SOCIAL - DESARROLLO INTEGRAL

A. PRIMERA INFANCIA Y NIÑEZ

a. Objetivo estratégico de Primera Infancia y niñez

Garantizar el ejercicio de los derechos de los niños menores, de sus familias y de las madres gestantes a través de la promoción de la salud y la nutrición del niño y la madre, la prevención de la enfermedad y el impulso de prácticas de vida saludable, así como la ampliación de cobertura y lograr mejorar la calidad en servicios de atención integral en medio institucional y educación inicial. Lograr propiciar la generación de escenarios institucionales, familiares y comunitarios que posibiliten la participación en prácticas socioculturales, formar agentes educativos, sociales y comunitarios institucionales en servicio y restituir los derechos vulnerados de los niños menores de 6 años con el fin de formar ciudadanos integrales para el municipio de Mosquera.

b. Diagnóstico - ¿Cómo estamos con la Primera Infancia?

PRIMERA INFANCIA (0 A 5 AÑOS)

Registros en el nacimiento

Respecto a los datos de este indicador se denota que en todos los años es mayor el número de menores registrados que los nacidos en la entidad territorial, pero hay que tener en cuenta que el reporte de los menores nacidos en la entidad territorial fue proporcionado por la E.S.E. María Auxiliadora, la cual no contempla los menores que nacen en sus hogares.

DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Preescolares en marcha (Jardines Infantiles)

El programa jardines infantiles municipales hace parte de una política dirigida a la primera infancia que pretende garantizar la atención integral a los niños y niñas de 2 a 5 años pertenecientes al nivel I y II del Sisben, en condición de vulnerabilidad socio-económica, en condición de desplazamiento, hijos de Madres Cabeza de Hogar activas laboralmente y también para los hijos de padres trabajadores. Actualmente Mosquera cuenta con 11 jardines infantiles que se hacen cargo de 810 niños y niñas entre los 2-5 años en condición de vulnerabilidad y de 390 más con las madres comunitarias.

El Municipio de Mosquera, en concordancia con las políticas públicas direccionadas por el orden nacional frente a la vinculación de los niños y las niñas menores de 5 años en procesos de educación inicial, analizó un crecimiento en el año 2010 significativo respecto a los años anteriores, esto debido al incremento poblacional del municipio en los últimos 6 años, lo cual hace que se genere una demanda de programas dirigidos a la primera infancia. Además, se evidencia que en el año 2010 se logra cubrir un 20% de esta población, gracias al aumento de la cobertura que generó la inauguración de tres jardines infantiles municipales.

Gráfica 64

Proporción de niños y niñas menores de 1 año registrados según lugar de nacimiento

Indicador	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Número de niños, niñas menores de 1 año nacidos en la entidad territorial, a los que se les expidió Registro Civil	320	332	337	289	272	244
Número total de menores de un año nacidos en la entidad territorial	315	297	261	302	220	230
Indicador Calculado	101,59%	111,78%	129,12%	95,70%	123,64%	106,09%

Fuentes: Registraduría Municipal y E.S.E. María Auxiliadora de Mosquera

Gráfica 65

Cobertura de Jardines Infantiles

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	BARRIO	NÚMERO DE NIÑOS
MOSQUETERITOS	Villa Marcela	340
CHIQUITINES	Recodos	90
GUALI	Rubí	120
RINCON DEL SABER	Praderas de Mosquera I	90
WINNIE POOH	Maipore	50
TALLERIN	Lucero	40
PIPELIN	Pencaí	15
MELOSITOS	Laurel	15
ANGELES DEL FUTURO	Parcelas	15
PATICOS	Diamante	18
CHARQUITO	El Charquito	17
TOTAL DE USUARIOS		810

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social de Mosquera



Gráfica 66

Porcentaje de niños, niñas menores de 5 años vinculados a programas de educación inicial

Información Indicador	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Número de niños, niñas entre 0 y 5 años vinculados a programas de educación inicial	1017	824	1244	1185	1444	1662
Número total de niños, niñas en edades entre 0 y 5 años	8202	8173	8167	8179	8232	8315
	12,40%	10,08%	15,23%	14,49%	17,54%	19,99%

Fuente: Secretaría de Educación

Desarrollo integral

No se cuenta con un espacio de sala cunas para que los niños y niñas encuentren en un solo lugar todos los servicios básicos requeridos para ofrecerles una formación cuidada que tenga en cuenta todos los aspectos personales de su vida.

Problemas de aprendizaje

No existen protocolos de detección y atención de aprendizaje en un 100% en los jardines, para evitar dificultades posteriores en el proceso de formación.

Desayunos infantiles

Debe seguirse atendiendo a niños y niñas entre 6 meses y 5 años de edad de nivel 1 y 2 del Sisbén con un desayuno que complemente su alimentación diaria. En la actualidad el municipio de Mosquera atiende a 468 niños en los diferentes puntos de entrega, y la Gobernación 1685 niños.



y

Gráfica 67

Cobertura del Plan de Atención Estudiantil

BENEFICIADOS RESTAURANTES ESCOLARES 2012	
ROBERTO VELANDIA	1715
ANTONIO NARIÑO	980
DIAMANTE	350
JUAN LUIS LONDOÑO	984
LA MERCED	300
LOS PUENTES	80
COMPARTIR	825
SANTA ISABEL	40
SERREZUELA	270
LA ESPERANZA	235
EL JARDIN	240
POLICARPA SALAVARRIETA	865
MAYOR DE MOSQUERA	459
PORVENIR	390
LUCERO	210
FRANCISCO DE PAULA	614
TOTAL	8557

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social de Mosquera

Gráfica 68

Cobertura Desayunos Infantiles

DESAYUNOS INFANTILES CON AMOR - ICBF - 2012	
NOMBRE PUNTO DE ENTREGA	TOTAL DE USUARIOS
EL POBLADO	40
SANTA ANA	55
CASCO URBANO	27
PORTAL DEL CERRITO	21
PORVENIR CENTRO	65
PORVENIR RIO	81
SABANA	42
SECTOR LOS PUENTES	17
VILLA MARIA SEGUNDA ETAPA	25
VILLA NUEVA	65
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	30
TOTAL	468

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social de Mosquera

Red de Ludotecas

La ludoteca es un espacio de encuentro lúdico pedagógico, que genera crecimiento personal, creatividad, cultura, educación, valores y espacios de comunicación que se presentan a través del juego, actividades manuales, orientación a los padres de familia, siendo un apoyo a jardines y colegios. Es un derecho definido en el Artículo 31 de la Convención de los Derechos Humanos sobre



los derechos del Niño y en el Artículo 30 de la Ley de Infancia y Adolescencia, donde se presentan así: “los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso y al esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y participar en la vida cultural y en las artes”.

En el año 2006 la Gobernación de Cundinamarca donó los implementos para el funcionamiento de dos ludotecas: una inaugurada en el Barrio Porvenir Centro y la segunda donada a la Fundación Nutrinfantil, ubicada en el Barrio Planadas II, “La Casita del Saber”. En la Administración 2008 – 2011 se incrementó la cobertura brindando actividades no solo en el espacio adquirido sino implementando la “Ludoteca Viajera”, así se involucró a las zonas más alejadas del Centro del Municipio, realizando salidas lúdico pedagógicas (Planetario Distrital; Museo de Bogotá; C.C. Portal de la 80) participación en actividades conjuntas como campamentos, carreras de triciclos y bicicletas, celebraciones municipales, Olimpiadas preescolares y festivales. Nuestra población de primera infancia e infancia tiene a su disposición 3 ludotecas ubicadas en diferentes sectores del municipio con el fin que nuestros niños y familias mosquerunas accedan a sus actividades de manera permanente.

Mortalidad Razón de mortalidad materna

En promedio puede establecerse que mueren 1,87% mujeres embarazadas en el municipio por falta de compromiso en sus controles prenatales, característica que facilita la detección temprana de cualquier patología. En el gráfico se observa la Tasa de mortalidad infantil para el Municipio. Para el año 2005 correspondió una tasa del 19.05% por el número total de nacidos vivos y para el año 2010 se presentó una tasa del 0.73% por el número total de nacidos vivos, evidenciando la disminución la tasa de mortalidad infantil. Algunos de los casos de muertes de niños menores de un año son consecuencia de la falta de controles prenatales de las mujeres gestantes, en otros casos son muertes por bronco aspiración y en otros casos por descuido de sus madres. En promedio, en el municipio de Mosquera mueren **Gráfica 69.Fuentes:**

Secretaría de Salud Municipal y E.S.E. María Auxiliadora 1.5% niños por causas como infecciones respiratorias, trastornos respiratorios específicos del periodo perinatal, enfermedades del sistema nervioso, ahogamiento y sumersión.

Indicador		2005	2006	2007	2008	2009	2010
Razón de mortalidad materna	Número de defunciones de mujeres gestantes por complicaciones del embarazo, parto o puerperio	20	2	17	no se presentó	no se presentó	no se presentó
	Número total de nacidos vivos según lugar de residencia de la madre	279	561	1318	1344	1369	1364
Indicador Calculado		7,17%	0,36%	1,29%	-	-	-

Gráfica 70

Tasa de mortalidad en menores de 1 año – Mortalidad Infantil

Indicador		2005	2006	2007	2008	2009	2010
Tasa de mortalidad en menores de 1 año - Mortalidad Infantil	Número de niños, niñas menores de un año muertos	6	2	3	1	2	1
	Número total de nacidos vivos según lugar de residencia de la madre	279	561	1318	1344	1369	1364
Indicador Calculado		21,51%	3,57%	2,28%	0,74%	1,46%	0,73%

Fuentes: Secretaría de Salud Municipal y E.S.E. María Auxiliadora

La tasa de mortalidad de niños de 0 a 5 años para el año 2005 del 0,29% evidencia un gran porcentaje y para el año 2010 se presentó una tasa del 0.14 % notando una disminución en el resultado, teniendo como causales las enfermedades respiratorias. El indicador del año 2008 no fue posible calcularlo ya que no se encontró información al respecto.

Nutrición

No se encontraron datos registrados para los años 2005 y 2006, para los años 2007 y 2008 los porcentajes sobre la asistencia a controles de crecimiento y desarrollo para la población de 0 a 6 meses son de 49.48% y 57.68% cifras altas teniendo en cuenta los totales de las poblaciones de 0 a 6 meses para esos años, mientras que para los años 2009 y 2010 los porcentajes son de 62.07% y 60.76% por causas de la asistencia a los controles de crecimiento y desarrollo en la población de 0 a 6 meses, también evidencia un aumento en la lactancia materna, puede deberse a las acciones de promoción y prevención aplicadas por la administración municipal a través de la Secretaría de Salud.

En este indicador notamos que para los años 2005 y 2006 no se encontró información en la base de datos para estos años, mientras que para el 2007 y 2008 se presentaron porcentajes del 5.75% y del 21.16%. Se notan **Gráfica 71** altos al parecer por la inasistencia de las mujeres gestantes a sus controles prenatales durante su embarazo. Para 2009 y 2010 se disminuyeron los indicadores. Se ejecutaron campañas por parte de la Secretaría de Salud sobre promoción y prevención a esta población.

Gráfica 73

Porcentaje de Niños, Niñas con Bajo Peso al Nacer

Indicador		2005	2006	2007	2008	2009	2010
Porcentaje de niños, niñas con bajo peso al nacer	Número de nacidos vivos con peso por debajo de 2500 gramos	ND	ND	69	62	12	9
	Total de niños, niñas nacidos vivos	279	297	1199	293	219	140
Indicador Calculado		-	-	5,75%	21,16%	5,48%	6,43%

Fuentes: Secretaría de Salud Municipal y E.S.E. María Auxiliadora



Vacunación BCG

Observamos la cobertura de inmunización contra el BCG, para los años 2005, 2006 y 2007 hubo porcentajes altos como el 74.73%, 24.24% y 39.53% por los totales de nacidos vivos en el municipio, mientras que para los años 2008, 2009 y 2010 los porcentajes fueron del 37.13%, 36.89% y del 27.35%.

POLIO

En este indicador se observa la cobertura de inmunización contra el Polio para los años 2005, 2006 y 2007 hubo porcentajes como el 20.76%, 27.81% y del 63.58% por los totales de niños y niñas entre 0 a 1 año en el municipio, mientras que para los años 2008, 2009 y 2010 los porcentajes fueron del 57.29%, 78.67% y del 50.73%.

Indicador	2005	2006	2007	2008	2009	2010	
Cobertura de inmunización contra el DPT en niños y niñas, menores de 1 año	Número de niños, niñas menores de un año con las tres dosis contra DPT	196	234	911	910	1032	1225
	Número total de niños, niñas menores de 1 año	554	561	1318	1344	1369	1364
	Indicador Calculado	35,38%	41,71%	69,12%	67,71%	75,38%	89,81%

Gráfica 76. Fuentes: Secretaría de Salud Municipal y E.S.E. María Auxiliadora

HEPATITIS B

La tabla de cobertura de inmunización contra la Hepatitis B nos manifiesta que para los años 2005, 2006 y 2007 tenemos porcentajes del 74.73%, 136.01% y del 39.53% por los totales de niños y niñas menores de 1 año en el municipio, mostrándonos que se realizó una amplia cobertura contra la Hepatitis B, donde para los años 2008, 2009 y 2010 los porcentajes bajaron a 37.13 %, 36.89% y del 27.35% respectivamente.

ROTAVIRUS

Para los años 2005, 2006, 2007, 2008 no se encontró información al respecto, porque en este periodo no estaban incluidos en la cobertura de inmunización contra el Rotavirus en el Plan Obligatorio de Salud (P.O.S). Para 2009 y 2010 ya estaba incluido en el P.O.S, y encontramos porcentajes del 20.82% y el 38.20% por el total de niños y niñas de 1 año en el municipio, gracias al programa de vacunación de la secretaría de salud.

NEUMOCOCO

En la tabla podemos ver que para los años 2005, 2006, 2007, 2008 no se encontró información al respecto, ya que la inmunización contra el Neumococo no estaba incluida en la cobertura del Plan Obligatorio de Salud (P.O.S). En 2009, la vacuna fue incluida en el P.O.S. y encontramos porcentajes del 4.31% por el total de niños y niñas de 1 año en el municipio. En el año 2010 tenemos un porcentaje del 2.05% en cobertura para esta vacuna en el municipio.

TRIPLE VIRAL



Cobertura de Inmunización contra el BCG en Niños, Niñas Menores de un Año

Indicador	2005	2006	2007	2008	2009	2010	
Cobertura de inmunización contra el BCG en niños, niñas menores de un año	Número de niños, niñas menores de un año vacunados con el biológico de BCG	414	136	521	499	505	373
	Total de niños, niñas nacidos vivos	554	561	1318	1344	1369	1364
	Indicador Calculado	74,73%	24,24%	39,53%	37,13%	36,89%	27,35%

Gráfica 74. Fuentes: Secretaría de Salud Municipal y E.S.E. María Auxiliadora

Cobertura de Inmunización contra el Polio en Niños y Niñas Menores de un Año

Indicador	2005	2006	2007	2008	2009	2010	
Cobertura de inmunización contra el polio en niños y niñas, menores de 1 año	Número de niños, niñas menores de un año que han recibido dosis completa para su edad del polio	115	156	838	770	1077	692
	Total de niños, niñas entre 0 y 1 años	554	561	1318	1344	1369	1364
	Indicador Calculado	20,76%	27,81%	63,58%	57,29%	78,67%	50,73%

Gráfica 75. Fuentes: Secretaría de Salud Municipal y E.S.E. María Auxiliadora

Cobertura de Inmunización para Hepatitis B en Niños y Niñas Menores de 1 año

Indicador	2005	2006	2007	2008	2009	2010	
Cobertura de inmunización contra la Hepatitis B en niños y niñas menores de 1 año	Número de niños, niñas menores de un año vacunados contra la Hepatitis B	414	763	521	499	505	373
	Número total de niños, niñas menores de 1 año	554	561	1318	1344	1369	1364
	Indicador Calculado	74,73%	136,01%	39,53%	37,13%	36,89%	27,35%

Gráfica 77. Fuentes: Secretaría de Salud Municipal y E.S.E. María Auxiliadora

Cobertura de Inmunización contra el Rotavirus en Niños y Niñas de 1 Año

Indicador	2005	2006	2007	2008	2009	2010	
Cobertura de inmunización contra el Rotavirus en niños y niñas menores de 1 año	Número de niños, niñas de un año de edad que han recibido las dos dosis de la vacuna contra el Rotavirus	ND	ND	ND	ND	285	521
	Total de niños, niñas de 1 año				1318	1369	1364
	Indicador Calculado	-	-	-	-	20,82%	38,20%

Gráfica 78. Fuentes: Secretaría de Salud Municipal y E.S.E. María Auxiliadora

Cobertura de Inmunización contra el Neumococo en Niños y Niñas de 1 año

Indicador	2005	2006	2007	2008	2009	2010	
Cobertura de inmunización contra el Neumococo en niños y niñas de 1 año	Número de niños, niñas de un año de edad que han recibido las tres dosis del biológico contra el Neumococo	ND	ND	ND	ND	59	29
	Total de niños, niñas de un año				1344	1369	1411
	Indicador Calculado	-	-	-	-	4,31%	2,05%

Gráfica 79. Fuentes: Secretaría de Salud Municipal y E.S.E. María Auxiliadora.